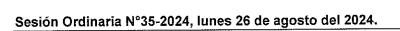


1	Acta Sesión Ordinaria N°35-2024				
2	Acta de la Sesión Ordinaria número treinta y cinco del dos mil veinticuatro, a las				
3	diecinueve horas con ocho minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantór				
4	de Goicoechea, el lunes veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro, en el Salón de				
5	Sesiones de esta Municipalidad				
6	1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli				
7	2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez				
8	3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas				
9	Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia Amador				
10	Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar				
11	4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura				
12	Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio José Fallas Sandí, Marisol Campos				
13	Arias, Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo				
14	Mora				
15	5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loria, Kevin José Mora Méndez, Flor del				
16	Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Estiven José Arias Garro, Andrea				
17	Valerio Montero e Iris Vargas Soto				
18	6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,				
19	Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano Alvarado, José Guillermo Umaña				
20	Fallas y Aníbal Picado Castillo				
21	7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós				
22	8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría				
23	Municipal				
24	9. Ausentes: Síndico Suplente Minor Gerardo Muñoz Vargas				
25	10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e				
26	Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez				
27	Cuestión de orden:				
28	La Presidenta del Concejo Municipal indica, buenas noches, compañeros,				
29	compañeras, público presente y los que nos siguen en redes sociales, al ser las siete				
30	***************************************				

1	y ocho de la noche, damos por iniciada la Sesión Ordinaria N° 35 del lunes 26
2	de agosto, cómo primer punto tenemos la oración, doña Marisol nos ayudas por favor.
3	ARTÍCULO I
4	Orden del día.
5	Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°34-2024 y Extraordinaria 17-2024
6	Presidente del Concejo Municipal PM 35-2024
7	Asuntos Urgentes
8	Convocatoria a Sesión Extraordinaria
9	Informes de Auditoría.
10	Audiencias
11	Dictámenes de Comisiones.
12	Mociones
13	Control Político.
14	Copias de oficio
15	ARTÍCULO II
16	APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA Nº34-2024 Y EXTRAORDINARIA
17	N° 17-2024
18	La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
19	Sesión Ordinaria N°34-2024
20	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
21	Acta de la Sesión Ordinaria N°34-2024, la cual por unanimidad se aprueba
22	ACUERDO N°1
23	POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
24	N°34-2024
25	La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
26	Sesión Extraordinaria N°17-2024
27	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
28	Acta de la Sesión Extraordinaria N°17-2024, la cual por unanimidad se aprueba.
29	ACUERDO N°2
30	

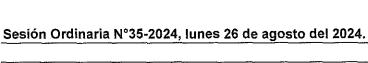




1		POR UNANIMID	AD SE APRUEBA EL ACTA DE	LA SESIÓN			
2	EXTRAORDINARIA N°17-2024						
3	ARTÍCULO III						
4	PRES	SIDENCIA DEL CO	NCEJO MUNICIPAL PM 35-2024	######################################			
5		"Para cumplir con	las solicitudes presentadas por los vecinos	del Cantón de			
6	Goico	echea, Alcaldía	Municipal, Auditoría Interna, Asamblea	Legislativa e			
7	Institu	uciones Públicas y	Privadas, describo a continuación las solic	itudes para que			
8	sean	trasladadas a la	s respectivas comisiones, concejos de dis	strito y alcaldía			
9	munic	cipal					
10		Nombre	Solicitud	Trasladar a			
11	1	Concejo	Transcribo a ustedes el acuerdo no. 3 de la	Se toma nota -			
12		Municipal de	sesión 50-2024, celebrada por el Concejo				
13		Desamparados	Municipal de Desamparados el día martes				
14		CM·SC-003-50-	13 de agosto de 2024, que reza así: "El				
15		2024	Concejo Municipal de Desamparados				
16			acuerda brindar voto de apoyo a iniciativa				
17			del Concejo Municipal de Curridabat (nota				
18			no. 1578) en cuanto a posicionarse en				
19			contra de la proclamación de Nicolás				
20			Manudo como Presidente de la República				
21			Bolivariana de Venezuela." Acuerdo				
22			definitivamente aprobado				
23	2	Concejo	Transcribo a ustedes el acuerdo no. 7 de la	Se toma nota -			
24		Municipal de	sesión 49-2024, celebrada por el Concejo				
25		Desamparados	Municipal de Desamparados el di a martes				
26		CM·SC-007-49-	6 de agosto de 2024, que reza así: "El				
27		2024	Concejo Municipal de Desamparados				
28			acuerda acoger la moción FP-PFA-020-				
29			2024, no. 1529 del Partido Frente Amplio,				
30			presentado por los regidores Mario Raitt y				



1	Eduardo Gardela, tal como se detalla a	
2	continuación: MOCIÓN PARA APOYAR EL	
3	ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO	
4	MUNICIPAL DE GOICOECHEA PARA	
5	RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY	
6	EXPEDIENTE 24.251, LEY PARA EL	
7	FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA	
8	DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA	
9	GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE	
10	RESIDUOS SÓLIDOS CONSIDERANDO:	
11	PRIMERO: Que el Poder Ejecutivo ha	
12	enviado a la Asamblea Legislativa un	
13	proyecto de LEY PARA EL	
14	FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA	
15	DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA	
16	GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE	
17	RESIDUOS SÓLIDOS, expediente N°	
18	24.25 l, en el que indica que, en resumen,	
19	que la crisis en la gestión de residuos	
20	sólidos en Costa Rica está alcanzando	
21	proporciones alarmantes debido a la falta	
22	de diversificación tecnológica, el cierre de	
23	rellenos sanitarios sin alternativas	
24	adecuadas y la oposición de los gobiernos	
25	locales que generan retrasos en la	
26	ejecución de proyectos. SEGUNDO: Que la	
27	estructura causal que presenta el Poder	
28	Ejecutivo no corresponde a la realidad, ya	
29	que no define en que consiste la crisis y lo	:
30	que menciona como causas son	



1 consecuencias del incumplimiento de la ley 2 8839 ya que los rellenos sanitarios actuales 3 reciben los desechos sin que hubiesen sido 4 clasificados en la fuente y recolectados 5 selectivamente. Debido a que la ley 8839 6 no ha sido aplicada a cabalidad y a que 7 muchas los rellenos sanitarios ubicados en 8 la Carpio, Aserrí y Miramar están recibiendo 9 casi el triple de desechos para lo que 10 habían sido construidos, su vida útil se ha 11 acortado en aproximadamente un 30 por 12 ciento. TERCERO: Que la falta de 13 diversificación tecnológica se debe a que el 14 Ministerio de Salud no obliga a las 15 Municipalidades a separar desechos para 16 que sean aprovechados por diferentes 17 tecnologías. El cierre de rellenos sanitarios 18 se debe a que al no separar llega el 100% 19 de los desechos y no tan solo un 10% de lo 20 no-aprovechable. CUARTO Que, en cuanto 21 a la alegada oposición de los gobiernos 22 locales que generan retrasos en la 23 ejecución de proyectos; éstos NO son los 24 que se oponen. Se oponen los y las 25 munícipes que se han enterado de los 26 graves impactos económicos y en la salud 27 física y mental a las comunidades 28 circundantes. El problema con 29 otorgamiento de los usos de suelo se debe 30 a que los procedimientos que realizan las

Municipalidad de Goicoechea



1 empresas son muy cuestionables. Más bien 2 ha habido funcionarios que han facilitado el 3 otorgamiento de usos de suelo a pesar de existir impedimentos de peso. QUINTO: 4 5 Que el traslado de la potestad de otorgar 6 usos de suelo para rellenos sanitarios al Ministerio de Salud para agilizar los 7 8 trámites lejos de solventar la crisis, la agravará pues será una confrontación entre 9 los y las munícipes y en caso de que 10 logreen instalar más rellenos sanitarios se 11 seguirá incumpliendo con la ley 8839 hasta 12 la siguiente crisis. SEXTO: Que el 13 Ministerio de Salud por más de 75 afias ha 14 15 demostrado no poder cumplir sus time iones de hacer cumplir las disposiciones 16 legales respecto a la gestión de desechos 17 sólidos. SÉTIMO: Que el Plan Nacional de 18 1991 recomendó que el ente rector debe 19 20 ser una entidad autónoma de carácter técnico. OCTAVO: Que la población 21 desamparadeña se ha visto seriamente 22 afectada por el presunto manejo deficiente 23 y negligente del Parque de Tecnología 24 Ambiental Aczarri el cual ha sido 25 cuestionado por diferentes denuncias por el 26 aparente mal manejo ambiental y de grave 27 afectación a la salud pública. POR TANTO: 28 PRIMERO: El Concejo Municipal de 29 Desamparados manifiesta su rechazo al 30



1			proyecto de LEY PARA EL	
2			FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA	
3			DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA	
4			GESTIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE	
5			RESIDUOS SÓLIDOS, expediente N°	
6			24251 y sugiere en su lugar la creación de	
7			una entidad de carácter técnico tanto en las	
8			ciencias de la ingeniería como en las	
9			ciencias sociales y del derecho público para	
10			que asuma la rectoría en la gestión de	
11			desechos sólidos. SEGUNDO. Comunicar	
12			este acuerdo a la Asamblea Legislativa, al	
13			Ministerio de Salud y a las Municipalidades	
14			del país	
15	3	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada
16		Legislativa AL -	Sociales, en virtud de consulta obligatoria,	este asunto a
17		CPASOC-0677	dispuso consultar el criterio del Expediente	la comisión de
18		-2024,	N° 24.060, "LEY DE FOMENTO DE UNA	proyectos de
19		Expediente Exp,	CONDICIÓN FÍSICA IDÓNEA DE LOS	ley para su
20		24.060	SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES",	estudio y
21			cuyo texto me permito copiar de forma	dictamen
22			adjunta. De conformidad con lo que	
23			establece el artículo 157 del Reglamento de	
24			la Asamblea Legislativa se les agradece	
25			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
26			días hábiles que vence el 29 de agosto y,	
27			de ser posible, enviar el criterio de forma	
28			digital. De requerir Información adicional,	
29			favor comunicarse por los teléfonos 2243-	
30			2427, 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al	



1			correo electrónico area-comisiones-	
2			ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto	
3			se la brindaremos. De no confirmar el	
4			documento que se adjunta se tendrá por	
5			notificado a partir de su envío, siendo este	
6			correo comprobante de la transmisión	
7			electrónica, para todos los efectos legales,	
8			La seguridad y manejo de las cuentas	
9			destinatarias son responsabilidad de las	
10			personas interesadas	400,00
11	4	Asamblea	La Comisión Especial de	Se traslada
12	;	Legislativa AL -	Infraestructura, dispuso consultar el	este asunto a
13		CE 23144-0207	proyecto de ley del Expediente N.º 24.347,	la comisión de
14		-2024,	"REFORMA AL ARTÍCULO 1 Y	proyectos de
15		Expediente Exp,	ARTÍCULO 1 BIS DE LA LEY DE	ley para su
16		24.347	CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL	estudio y
17			DE VIALIDAD, LEY N°7798, PARA	dictamen
18			AUMENTAR EL MONTO MÁXIMO A	i i i
19			INVERTIR PARA LOS MEJORAMIENTOS	
20			PUNTUALES CONSIDERADOS PARTE	7
21			DE LA CONSERVACIÓN VIAL", el cual	7
22			me permito copiar de forma adjunta. De	
23			conformidad con lo que establece el artículo	
24			157 del Reglamento de la Asamblea	
25			Legislativa se les agradece evacuar la	
26			consulta en el plazo de ocho días hábiles	
27			que vence el 29 de agosto y, de ser	
28			posible, enviar el criterio de forma digital.	
29			De requerir información adicional, favor	
30			comunicarse por los teléfonos 2243-2427	

Municipalidad de Goicoechea

		2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo	
		electrónico <u>area-comisiones</u>	
		ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto	
		se la brindaremos. De no confirmar el	
		documento que se adjunta se tendrá por	
		notificado a partir de su envío, siendo este	
		correo comprobante de la transmisión	
		electrónica, para todos los efectos legales.	
		La seguridad y manejo de las cuentas	
		destinatarias son responsabilidad de las	
		personas interesadas	
5	Concejo	Aniculo IV. CORRESPONDENCIA	Se toma nota -
	Municipal de	115-2004 ACM-12- Color	١
	Santa Ana	Course Management of pas 555	
	TRASLADO DE	Subsection Sub	
	DOCUMENTO	Murrappal sea entitate de caracter bécimo an suchimo del cam apoya a tada i Ta Camariga alun qualen de para	
	N.°1062-2024		
6	Asociación	Anteceda un caluroso saludo de nuestra	Se traslada
	Cívica Y	Asociación, a la vez solicitamos la	este asunto a
	Cultural De Ipís,	posibilidad de que sea declarado de interés	la comisión de
	Goicoechea	Cantonal, el primer domingo del mes de	menciones
	REF-ACCI-071-	diciembre por el presente año y los	honorificas
	24-SAV	próximos 50 años, como el día que se	para su estudio
		celebra el Carnaval de Ipís, llamado Por	y dictamen
		una Navidad Feliz para un niño o niña de	
	ļ	lpís. Cabe indicar que, este sería nuestro III	
		año consecutivo de llevar a cabo este gran	
		evento que ha sido de gran impacto en	
		nuestra comunidad. Para notificaciones, en	
		el correo electrónico abajo indicado en esta	
		Municipal de Santa Ana TRASLADO DE DOCUMENTO N.°1062-2024 6 Asociación Cívica Y Cultural De Ipís, Goicoechea REF-ACCI-071-	electrónico area-comisiones ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos. De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envio, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. 5.— Concejo Municipal de Santa Ana TRASLADO DE DOCUMENTO N.º1062-2024 6.— Asociación Cívica Y Asociación, a la vez solicitamos la cultural De lpís, Goicoechea REF-ACCI-071- 24-SAV — Provincia de lpís, llamado Por una Navidad Feliz para un niño o niña de lpís. Cabe indicar que, este sería nuestro III año consecutivo de llevar a cabo este gran evento que ha sido de gran impacto en nuestra comunidad. Para notificaciones, en



1			misiva	
2	7	Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada
3		Legislativa AL-	Asuntos Municipales, en virtud del informe	este asunto a
4		CPEMUN-0366-	de consulta obligatoria del Departamento	la comisión de
5		2024,	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	proyectos de
6		Expediente Exp,	consultarles su criterio sobre el proyecto de	ley para su
7		24.241	Ley Expediente n.º 24.241 "LEY PARA	estudio y
8			GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN	dictamen
9			LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL	
10			CONCEJO MUINICIPAL", el cual se	
11			adjunta. De conformidad con lo que	
12			establece el artículo 157 del Reglamento de	Transition of the Control of the Con
13			la Asamblea Legislativa se le	
14			agradece evacuar la consulta en el plazo de	
15			ocho días hábiles que vence el 30 de	
16			agosto y, de ser posible, enviar el criterio de	
17			forma digital. La Comisión ha dispuesto	
18			que, en caso de requerir una prórroga, nos	
19			lo haga saber respondiendo este correo, y	
20			en ese caso automáticamente contará con	
21			ocho días hábiles más, que vencerán el día	
22		-	11 de setiembre de 2024. Esta será la única	
23			prórroga que esta comisión autorizará. Si	
24			necesita información adicional, le ruego	
25			comunicarse por medio de los teléfonos	
26		,	2243-2437, 2243-2194, o al correo	
27			electrónico ghernandez@asamblea.go.cr.	
28		, i	De no confirmar el recibido de esta consulta	
29			se tendrá por notificado a partir de su envío,	
30			siendo este correo comprobante de la	





1			transmisión electrónica, para todos los	
2			efectos legales. La seguridad y manejo de	-
3			las cuentas destinatarias son	
4			responsabilidad de las personas	
5			interesadas	
6	8	Ronald Porta	ESTIMADOS SEÑORES Y SEÑORAS:	Trasladar este
7			RECIBAN USTEDES UN CORDIAL	asunto a la
8			SALUDO DE PARTE DE, NUESTRA	administración
9			ASOCIACIÓN Y EN ESPECIAL DE SU	para que
10			PRESIDENTE DON ÁLVARO BARRIOS	proceda según
11			FERNÁNDEZ, DESEANDO GOCEN DE	competencias,
12			PERFECTA SALUD. A LA VEZ NOS	he informe a
13			REFERIMOS A LO SIGUIENTE: 1-	este concejo
14			AGRADECEMOS LA COLABORACION	sobre las
15			EN AYUDARNOS CON LO DEL	acciones
16			HUNDIMIENTO DE LA TUBERÌA EN	tomadas al
17			PARQUE ESTE DE ENTUBADO ACEQUIA	respecto
18			O QUEBRADA TANQUES DE KOROBÒ,	
19		u.	SOLAMENTE QUE TODAVÌA PRESENTA	
20			ALGUNOS INCONVENIENTES CON LAS	
21			CAJAS DE REGISTRO QUE ESTÀN SIN	
22			TAPAR, EMPAREJAR EL TERRENO Y	
23			PRESENTA FILOS Y ESTAN	
24			EXPUESTOS A ACCIDENTES Y	
25			PELIGROS. LES SOLICITAMOS POR	
26			FAVOR NOS AYUDE A TERMINAR LAS	
27		·	OBRAS DE EMPAREJAMIENTO DEL	
28			TERRENOS INCLUYENDO LAS CAJAS	
29			DE REGISTROS. 2-EN CARTA APARTE	
30			CON LA REFERENCIA ASOPROEMPRE-	



1	2024-08-20, SOLICITAMOS SEA	
2	AGREGADO AL PRESUPUESTO	
3	MUNICIPAL 2025 O 2026, PARA EL	
4	PROYECTO CENTRO DE DESARROLLO	
5	KOROBÒ, QUE FUE EVALUADO Y	
6	VALORADO POR LA DIRECCION DE	
7	INGENIERÌA, LA DIRECCION	
8	ADMINISTRATIVA-FINANCIERA Y LA	
9	ALCALDÌA SALIENTE 2020-2024, A	
10	CONSIDERACION DE LA ALCALDIA, DEL	
11	CONCEJO MUNICIPAL Y EL CONCEJO	
12	DE DISTRITO DE IPÌS, EN CUANTO A SU	
13	EJECUCION. PARTIDAS	
14	PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2025	
15	O 2026. YA QUE SU CUANTÌA ES	
16	BASTANTE CONSIDERABLE PARA	
17	INCLUIRLO EN EL PRESUPUESTO DEL	
18	CONCEJO DE DISTRITO DE IPÌS. YA	
19	QUE EL SALON COMUNAL DE KOROBÒ,	
20	TIENE 40 AÑOS DE EXISTIR, HA	
21	PRESENTADO DETERIOROS A TRAVÈS	
22	DEL TIEMPO, HA TENIDO MEJORAS Y	
23	LAS PAREDES Y CIMIENTOS DEL	
24	SALÒN SE PUEDE VOLVER	
25	INESTABLES CON EL TIEMPO, LOS	
26	REPELLOS, RELLENOS Y BLOCKS SE	
27	PULVERIZAN. DOÑA DANIELA JIMENEZ	
28	CISNEROS HA HECHO LA FICHA	
29	TECNICA Y HA VALORADO ESTAS	
30	APRECIACIONES. 3-EN CARTA APARTE	





	 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ţ
1	CON LA REFERENCIA ASOPROEMPRE-	
2	2024-08-21, SOLICITAMOS SEA	
3	AGREGADO AL PRESUPUESTO	
4	MUNICIPAL 2025 O 2026, PARA EL	
5	PROYECTO ENTECHADO CANCHAS	
6	DEPORTIVAS O EN TAL CASO EL SEMI	
7	GIMNASIO, QUE FUE EVALUADO Y	
8	VALORADO POR LA DIRECCION DE	
9	INGENIERÌA, LA DIRECCION	
10	ADMINISTRATIVA-FINANCIERA Y LA	
11	ALCALDÌA SALIENTE 2020-2024, A	
12	CONSIDERACION DE LA ALCALDIA, DEL	
13	CONCEJO MUNICIPAL Y EL CONCEJO	
14	DE DISTRITO DE IPÌS, EN CUANTO A SU	
15	EJECUCION. PARTIDAS	
16	PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2025	
17	O 2026. YA QUE SU CUANTÌA ES	
18	BASTANTE CONSIDERABLE PARA	
19	INCLUIRLO EN EL PRESUPUESTO DEL	
20	CONCEJO DE DISTRITO DE IPÌS. DESDE	
21	YA, AGRADECEMOS SU FINA ATENCIÓN	
22	Y SUS BUENOS OFICIOS, PARA	
23	PRESUPUESTAR PERIODO 2025 Y 2026:	
24	LOS PROYECTOS SOLICITADOS PARA	
25	SER CONSIDERADOS EN EL	
26	PRESUPUESTO MUNICIPAL, PERIODOS	
27	2025 Y 2026, TOMAR ACCIONES Y	
28	ASUMIR LAS DECISIONES	
29	CORRESPONDIENTES, A FIN DE	:
30	ENCONTRAR SOLUCION A LOS	

				
1			DETERIOROS PROVOCADOS A TRAVÈS	
2			DEL TIEMPO Y LAS SITUACIONES	
3			ENCONTRADAS EN LA COMUNIDAD DE	
4			KOROBÒ, COMO INQUIETUD QUE NOS	
5			PREOCUPA, DESDE HACE TIEMPO,	
6			MÁS DE UN AÑO. SU FINA ATENCIÓN A	
7			LO SEÑALADO EN ESTA CARTA,	
8			ESPERAMOS APORTAR INICIATIVAS Y	
9			SER PARTE DE ESTOS PROYECTOS DE	
10			DESARROLLO	
11	9	Licdo, Juan	El día de hoy el proveedor del servicio de	Se traslada
12		Pablo Castro	comedor de nuestra institución, nos informó	este asunto a
13		Gutiérrez,	que no se iba a brindar más el servicio de	la comisión de
14		Director José	alimentación ya que se le adeudan facturas	educativos
15		Joaquín	desde noviembre del año pasado, esta	para su estudio
16		Jiménez Núñez	situación provoco una manifestación por	y dictamen
17		DRESJN-	parte de los estudiantes en las afueras de	
18		SEC01- LJJJN-	la institución y según me informaron	
19		DIR-100-2024	también se presentaron algunos a la sesión	
20			del consejo municipal. donde según ellos	
21			me dicen les informaron que era	
22			competencia del Director nombrar a los	
23			miembros faltantes de la Junta	ļ
24			Administrativa, sin embargo de esta	
25		į	dirección hemos mantenido informado de la	
26			situación al consejo municipal e inclusive en	
27			la sesión de educativos del 11 de junio,	
28			donde se encontraban presentes todas mis	
29			jefaturas de la dirección Regional de	
30			Educación San José Norte, les indique que	



1			no teníamos oferentes para la junta	
2			administrativa, ya que la gente no deseaba	
3			participar, y que solicitaba	
4			encarecidamente ustedes como ente	
5			encargado del nombramiento y	
6			juramentación de los miembros de juntas,	
7			realizaran los nombramientos, utilizando	
8			sus bancos de oferentes y que lo único que	
9			les pedía era que fuera gente dispuesta a	
10			trabajar, sin embargo, la situación no ha	
11			cambiado y esto desencadeno la situación	
12			que se presentó el día de hoy, yo como	
13			director no tengo injerencia alguna en el	
14			nombramiento de miembros de junta, no es	
15			mi potestad el nombramiento, destitución o	
16			juramentación de los mismos, por lo que	
17			nuevamente les solicito de manera	
18			vehemente tomen las acciones necesarias	
19			para normalizar el funcionamiento de la	
20			junta y así poder brindar a nuestra	
21			población educativa un proceso de	
22			enseñanza aprendizaje como debe ser y	
23			supliendo todas las necesidades que	
24			presenta la institución	
25	10	Alcalde	Anexo oficio DRH.865-2024, recibido el día	Se traslada
26		Municipal, MG-	16 de agosto del 2024, suscrito por la Licda.	este asunto a
27		AG-03835-2024	Arlene Cordero Fonseca, jefa del	la comisión de
28			Departamento de Recursos Humanos,	sociales para
29			referente a traslado de nota con fecha de 31	su estudio y
30		75.00	de julio del 2024, suscrita por el señor	dictamen



1			Melqui Calderón Padilla Secretario de la	
2			Dirección de Desarrollo Humano, quien	
3			solicita se le apruebe solicitud de beca de	
4			estudios para el II Cuatrimestre del año	
5			2024, en la carrera de Bachillerato en	
6			Administración de Empresas, el cual se	
7			encuentra cursando en la Universidad San	
8			Marcos, esto según detalla las materias	
9			matriculadas. Detalla así mismo que, en el	
10	:		año 2016, contó con este beneficio, sin	
11			embargo, por varias situaciones personales	
12			no logró continuar en ese momento con sus	
13			estudios, pero indica que cumplió con lo	
14			dispuesto en el artículo 12 del Reglamento	
15			de becas y licencias de adiestramiento y	
16			estudio de la Municipalidad de Goicoechea,	
17			con la devolución de los montos indicados.	
18			Así mismo informa que cumplió con la	
19			sanción por un término de 5 años según el	
20			artículo 13 de dicho Reglamento. Lo	
21			anterior para su estudio y valoración	
22	11	Alcalde	En seguimiento al oficio SM ACUERDO	Se traslada
23		Municipal, MG-	01930-2024, que comunica acuerdo	este asunto a
24		AG-03837-2024	tomado en Sesión Ordinaria W 32-2024,	la comisión de
25			celebrada el día 05 de agosto de 2024,	seguridad para
26			articulo VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto	su
27			del Dictamen W 06-2024 de la Comisión de	conocimiento
28			Seguridad, que señala: "1. Solicitar a la	
29			Administración Municipal que aumente el	
30			presupuesto asignado para la colocación	



1			de las cámaras en el distrito de Purral. 2.	
2			Solicitar a la Administración Municipal para	
3			que instruya al Departamento de Patentes	
4			con la finalidad de que se intervenga el	
5			funcionamiento de la Soda Piquín, ubicada	
6			en el distrito de Purral, por tener	
7			antecedentes de inseguridad, como se	
8			menciona el considerando 2 de este	
9			dictamen". (sic) Al respecto me permito	
10			anexar el documento DAD 02279-2024,	
11			suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro	
12			Director Administrativo Financiero, quien	
13			rinde informe con las acciones que desde	
14			dicha Dirección se encuentra realizando	
15			sobre este tema. Lo anterior para sus	
16			conocimientos	
17	12	Pablo Miranda	Saludos cordiales, mi nombre es Pablo	Se traslada
18		Garro	Miranda Garro, residente de Goicoechea y	este asunto a
19			estudiante de la carrera de Contaduría	la
20			Pública en la Universidad de Costa	administración
21			Rica. Por medio de la presente, mi equipo	para que
22			de trabajo y yo queremos solicitar por favor	proceda según
23			su colaboración para la realización de un	competencias,
24			diagnóstico en la Municipalidad de	no sin antes
25			Goicoechea relacionado con la	realizar el
26			implementación de las Normas	llamado para
27			Internacionales de Información Financiera	colaborar con
28			para el Sector Público (NICSP) en la	estos
29			gestión de su información contable. Este	estudiantes.
30			diagnóstico se trata de un proyecto bajo la	





		supervisión del profesor y contador público	
		autorizado Ronald Azofeifa Fuentes. El	
		diagnóstico se llevaría a cabo en varias	
		etapas, por lo que implica la necesidad de	
		reuniones con los encargados de este tema	
		dentro de la Municipalidad ya sea de	1
		manera presencial o virtual. Nuestro equipo	
		está dispuesto a reunirse en el tiempo que	
		ustedes dispongan. Al final del diagnóstico	
		se elaborará un informe ejecutivo con los	
		principales hallazgos, el cual será	
		entregado a la Municipalidad. La	
		información se manejará de forma	
		confidencial y no será divulgada a personas	
		ajenas a la Universidad. Agradecemos de	
		antemano su apoyo con este proyecto, ya	
		que sería una gran oportunidad de	
		aprendizaje para nuestro equipo de trabajo,	
		y, además, se espera que sea de utilidad	
		para la institución.	***************************************
13	Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada
	Legislativa AL	Ambiente, en virtud del informe de consulta	este asunto a
	CPEAMB 0372-	obligatoria del Departamento de Servicios	la comisión de
	2024,	Técnicos, ha dispuesto consultarles su	proyectos de
	Expediente	criterio sobre el proyecto de Ley Expediente	ley para su
	24230	N.°24.230 "REFORMA DEL ARTÍCULO	estudio y
		32, DE LA LEY N° 7554 DEL 4 DE	dictamen
		OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS,	
		DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL	
		AMBIENTE.", el cual se adjunta. De	
	13	CPEAMB 0372- 2024, Expediente	autorizado Ronald Azofeifa Fuentes. El diagnóstico se llevaría a cabo en varias etapas, por lo que implica la necesidad de reuniones con los encargados de este tema dentro de la Municipalidad ya sea de manera presencial o virtual. Nuestro equipo está dispuesto a reunirse en el tiempo que ustedes dispongan. Al final del diagnóstico se elaborará un informe ejecutivo con los principales hallazgos, el cual será entregado a la Municipalidad. La información se manejará de forma confidencial y no será divulgada a personas ajenas a la Universidad. Agradecemos de antemano su apoyo con este proyecto, ya que sería una gran oportunidad de aprendizaje para nuestro equipo de trabajo, y, además, se espera que sea de utilidad para la institución. 13 Asamblea Legislativa AL CPEAMB 0372- 2024, Expediente 24230 ————— La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.°24.230 "REFORMA DEL ARTÍCULO 32, DE LA LEY N° 7554 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL



1			conformidad con lo que establece el artículo	
2		I and a second	157 del Reglamento de la Asamblea	
3			Legislativa se le agradece evacuar la	
4			consulta en el plazo de ocho días hábiles	
5			que vence el 30 de agosto 2024 y, de ser	
6			posible, enviar el criterio de forma digital. La	
7			Comisión ha dispuesto que, en caso de	
8			requerir una prórroga, nos lo haga saber	
9			respondiendo este correo, y en ese caso,	
10			contará con ocho días hábiles más, que	
11			vencerán el día 11 de septiembre de	
12			2024. Esta será la única prórroga que	
13			esta comisión autorizará Si necesita	
14			información adicional, le ruego	
15			comunicarse por medio de los teléfonos	The state of the s
16			2243-2916, 2243-2433, 2243-2434, 2243-	
17			2138 o al correo electrónico	
18			<u>yahaira.orozco@asamblea.go.cr</u> . De no	
19			confirmar el recibido de esta consulta se	
20			tendrá por notificado a partir de su envío,	
21			siendo este correo comprobante de la	
22			transmisión electrónica, para todos los	
23			efectos legales. La seguridad y manejo de	
24			las cuentas destinatarias son	
25			responsabilidad de las personas	
26			interesadas	
27	14	Municipalidad	En atención a la moción presentada, sobre	Se toma nota -
28		de Grecia	el tema de la correspondencia que ingresa	
29		SECM 211-	al Concejo Municipal con el fin de ser	
30		2024	conocida por el mismo y tomando en cuenta	



1			que existe una gran cantidad de	
2			documentos que ingresan en dicha	
3			correspondencia, pero que son temas que	
4			deben de ser atendidos por la	
5			administración o son de conocimiento	
6			solamente, me permito indicarle lo	
7			siguiente: Con instrucciones del Presidente	
8			del Concejo Municipal, me permito indicarle	
9			que el siguiente documento SM ACUERDO	
10			01981-2024 fue dado por recibido	ARANIM SAVE
11	15	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1884-	Se traslada
12		Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	esta nota a la
13		AG 03854-2024	Sesión Ordinaria N" 31-2024, celebrada el	comisión de
14			día 29 de julio de 2024, artículo VIII. IV.,	asuntos
15			donde se aprobó el por tanto del Dictamen	jurídicos para
16			N' 056-2024 de la Comisión de Asuntos	su
17			Jurídicos, que señala: "1. Archivar la	conocimiento.
18			gestión y que se traslade el oficio SM 2068-	
19			2021, el cual contiene la solicitud de la	
20			persona denunciante a la Alcaldía para que	
21			sea analizada e estudiada, asimismo	
22			informe al Concejo Municipal sobre lo	
23			actuado en un lapso de unos 15 días."(sic).	
24			Al respecto, me permito adjuntar el	
25			documento MG-AG-DI-02290-2024,	
26			recibido el día 16 de agosto de 2024,	
27			suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas	
28			Sánchez, Director de Ingeniería y	
29			Operaciones, el cual se refiere al caso.	
30				





1	16	Alcalde	Mediante documento MG-AG-01302-2024,	Se traslada
2		Municipal MG	suscrito por la Sra. Irene Campos Jiménez,	este asunto a
3		AG 3862-2024	Alcaldesa Municipal en ese momento,	la comisión de
4			relacionado con la recuperación total del	Gobierno y
5			área ubicada contiguo a la finca SJ 935311-	administración
6			90, que es un área de naturaleza de reserva	para su estudio
7			ambiental, donde se adjuntaron los	y dictamen
8			documentos DPH-UFIBI-0843-2023 y PE-	
9			0146-2024, suscritos por el lng. David Scott	
10			Anglin, Encargado a.i. del Fondo de	
11			Inversión en Bienes Inmuebles, y la MAP.	
12			Ángela Mata Montero, Presidenta Ejecutiva	
13			del Instituto Nacional de Vivienda y	
14			Urbanismo, respectivamente, en la cual	
15			señalan: "De acuerdo, con la Ley de	
16			Planificación Urbana, artículo 40 y con la	
17			Ley Orgánica del INVU, art. 5 inciso ñ, las	
18			donaciones en este caso, no son posibles.	
19			Sin embargo, si es factible celebrar un	
20			convenio de comodato entre el INVU y la	
21			Municipalidad de Goicoechea sobre el uso	
22			de la finca por determinado tiempo. Este	
23			contrato de comodato asumiría el pago total	
24			o parcial de las tasas correspondientes a	
25			servicios municipales adeudados a la fecha	
26			y los que se generen durante la vigencia del	
27			convenio. En caso de aceptar esta	
28			propuesta de comodato, se procedería con	
29			la confección de plano catastrado por parte	
30			de nuestra representada y con la	



elaboración en conjunto del borrador del 1 2 (DPH-UFIBI-0843-2023) convenio." 3 Asimismo, estamos anuentes a realizar la venta bajo el valor de mercado, siempre 4 que exista interés de compra de parte del 5 local." (PE-0146-2024). 6 gobierno 7 Finalmente, me permito adjuntar correo electrónico del Lic. Álvaro Salazar Castro, 8 Director Jurídico, el cual brinda su criterio 9 legal, indicando: "En cuanto a la opción del 10 11 comodato, igualmente esa decisión escapa 12 de nuestro marco de competencias, pues 13 no podemos decidir sobre aspectos 14 referidos a los planes que pueda tener el 15 Concejo Municipal para desarrollar en esos terrenos, ni su viabilidad desde el punto de 16 17 su justificación, de logística, planificación, 18 ejecución e inversión de erario municipal. 19 Será el mismo Concejo Municipal el que 20 deba decidir con respecto a las opciones 21 que plantea el INVU para vender o dar en 22 préstamo de uso o comodato, de ese 23 terreno a esta Municipalidad." (sic) El cual 24 se remitió a fin de que se valore las 25 opciones indicadas por parte del Instituto 26 Nacional de Vivienda y Urbanismo. Al 27 respecto, me permito adjuntar el 28 documento DAD 02308-2024, recibido el 29 día 16 de agosto de 2024, suscrito por el 30 Salazar Castro, Lic. Sahid Director



				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
1			Administrativo Financiero, el cual indica:	
2			"Espero que, a pesar del tiempo	
3			transcurrido, la Presidencia Ejecutiva del	
4			INVU mantenga la posibilidad de firmar el	
5			convenio de comodato sobre el terreno en	
6			cuestión, pero, respetuosamente, se	
7			considera que el órgano colegiado debe	
8			resolver si le autorizan continuar la gestión	
9			o no, a efecto de resolver en definitiva a la	
10			Auditoría Interna este aspecto del informe	
11			mencionado." (sic) Dado lo anterior, este	
12			Despacho, después de consultar al	
13			Departamento de Secretaría, se tiene que	
14			la información remitida por la Alcaldía	
15			Municipal al Concejo Municipal, fue remitida	
16			a los Miembros para conocimiento, sin	
17			embargo, se solicita se valore nuevamente	
18			el documento MG-AG-01302-2024 y se	
19			indique si se autoriza continuar la gestión o	
20			no, según la propuesta realizada por la	
21			Presidencia Ejecutiva del INVU.	
22	17	Alcalde	En atención a los documentos SM-	Se toma nota -
23		Municipal MG	ACUERDO 01986-2024, que comunica	
24		AG 03867-2024	acuerdo tomado por el Concejo Municipal	
25			en Sesión Ordinaria 33-2024, celebrada	
26			el12 de agosto de 2024, artículo XI inciso	
27			b), así como SM-ACUERDO 01984-2024,	
28			donde se informa del mismo acuerdo solo	
29			que en inciso a), respectivamente,	
30			concerniente a la aprobación por dispensa	





_				
1			de trámite de comisión de la Modificación	
2			02-2024, por la suma de ¢186.735.431 ,80.	
3			Al respecto, me permito anexar el oficio	
4			DAD 02365-2024, suscrito por el Lic. Sahid	
5			Salazar Castro Director Administrativo	
6			Financiero, quien indica que se registrará	
7			en el Sistema de Información Planes y	
8			Presupuestos (SIPP) la próxima semana y	
9			se distribuye en esta fecha a lo interno. Lo	
10			anterior para sus conocimientos	
11	18	Alcalde	En atención al oficio SM-ACUERD0-01976-	Se toma
12		Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado por el	debida nota
13		AG 03869-2024	Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 33-	
14			2024, celebrada el 12 de agosto de 2024,	
15			artículo VIII.XXII, aprobando dictamen de	
16			Comisión Asuntos Sociales N" 065-2024,	
17			concediendo beca para estudios en	
18			Ingeniería Civil, a favor del señor ALONSO	
19			ZÚÑIGA ELIZONDO, que se imparte en	
20			UNIVERSIDAD CENTRAL, para el III	
21			Cuatrimestre 2024. Al respecto me permito	
22			anexar el documento DAD 02364-2024,	
23			suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro	
24			Director Administrativo Financiero, quien	
25			indica que se ha tramitado el contrato CB-	
26			016-2024, que incorpora observaciones	
27			realizadas por la Comisión, asimismo, se da	
28			por asumido el cumplimiento de la	
29			normativa vigente al solicitar y aprobarse la	
30			****	





1			beca al funcionario por parte de la	
2			Comisión citada. Lo anterior para sus	
3			conocimientos.	
4	19	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1883-	Se traslada
5		Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	este asunto a
6		AG 03845-2024	Sesión Ordinaria N° 31-2024, celebrada el	la comisión de
7			día 29 de julio de 2024, artículo VIII.III.,	sociales para
8			donde se aprobó el por tanto del Dictamen	su
9			N° 055-2024 de la Comisión de Asuntos	conocimiento
10			Jurídicos, que señala: "1. Declarar	
11	:		inadmisible el trámite de la denuncia, sin	
12			embargo, trasladar denuncia suscrita por la	
13			persona denunciante a la Administración	
14			activa para que realice la gestión que	
15			corresponde e informe al Concejo Municipal	
16			de lo gestionado en un lapso de unos 15	
17			días". (sic). Al respecto me permito anexar	
18			el oficio MG-AG-DI-02294-2024, suscrito	
19			por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	
20			Director de Ingeniería y Operaciones, quien	
21			rinde informe sobre este caso	
22	20	Leda Jiménez	Solicito de sus buenos oficios, para que me	Esta
23		Núñez	agende una cinta con el honorable consejo	presidencia
24			municipal, necesito un espacio con el fin de	está valorando
25			exponer un problema de agresión contra un	el caso, al
26			menor de edad, por parte de un miembro de	tratarse de una
27			la Junta de Educación. Agradezco su	víctima menor
28			pronta y valiosa colaboración	de edad se
29			}	debe proceder
30				con celeridad,





1				pero con el
2				debido
3				cuidado
4	21	Guillermo	El suscrito Guillermo Fonseca González,	Se traslada
5		Fonseca	miembro de la Junta Administrativa de	este asunto a
6		González,	Cementerios de Goicoechea, por este	la comisión de
7		Secretario Junta	digno medio pongo en conocimiento de	Gobierno para
8		Administrativa	este Concejo, el escrito dado por la	su estudio y
9		de Cementerios	Asociación Nacional de Empleados	dictamen en un
10		de Goicoechea	Públicos de fecha 13 de agosto 2024 con	plazo no mayor
11			consecutivo ANEP-UD0-0533-2024. La	a los 10 días
12			inquietud como miembro de esta Junta es	hábiles,
13			que me preocupa la situación rendida en	además de
14			ese informe, toda vez que el sindicato sin	comunicarlo a
15			tener potestades está interviniendo en las	la Junta
16			facultades de la Junta. No dejo de	Administrativa
17			manifestar que hay funcionarios de esta	de
18			Junta que se toman atribuciones que no les	Cementerios
19			corresponden amparados en el sindicato.	para que
20			Por lo antes expuesto, solicito la	responda
21			intervención del Concejo para que se	cumpliendo los
22			estudie el caso y se envíe respuesta al	plazos en
23			secretario general de ANEP, del acuerdo	derecho de
24			tomado por dicho Concejo por tomarse	petición
25			atribuciones que no son de su competencia.	
26			Estoy en la mayor disposición de ampliar si	
27			así lo requieren. Señalo para notificaciones:	
28			secretariajunta@cementeriodegoicoechea.	
29			<u>com</u>	
30				



1	22	Johnny Leitón	Para lo correspondiente, remito acuerdo de	Se traslada a la
2		Mora, Director	la sesión Ordinaria 010-2024 de la Junta	comisión de
3		Administrativo	Directiva del Comité Cantonal de Deportes	reglamentos
4		CCDR	y Recreación de Goicoechea, celebrada el	para su estudio
5		Goicoechea	18 de julio del 2024 Articulo VI: Asuntos	y dictamen
6		CCDRG DAD	Administrativos Directivos, que literalmente	
7		107-2024	expresa: ACUERDO 10. Se aprueba el	
8			Reglamento de Sesiones Virtuales	
9			presentado por la Dirección Administrativa,	
10			con la modificación de eliminar el articulo 5	
11			(Los miembros del comité podrán sesionar	
12	,		virtualmente desde cualquier lugar que	
13			consideren pertinente, siempre y cuando,	
14			sea dentro del cantón de Goicoechea. del	
15			artículo). Se remitirá al Concejo Municipal	
16		:	para su aprobación. Votación Unánime.	
17			Acuerdo Firme. Se adjunta dicho	
18			Reglamento	
19	23	Municipalidad	La suscrita Secretaría del Concejo	Se toma nota
20		de Belén	Municipal de Belén, le notifica el acuerdo	
21		Ref.4828/2024	tomado, en la Sesión Ordinaria No.48-	
22			2024, celebrada el trece de agosto del dos	
23			mil veinticuatro y ratificada el veinte de	
24			agosto del año dos mil veinticuatro, que	
25			literalmente dice: CAPÍTULO IX LECTURA,	
26			EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA	
27			CORRESPONDENCIA. ARTÍCULO 28. Se	
28			conoce el Oficio SM ACUERDO 01933-	
29			2024 de Licda. Yoselyn Mora Calderón	
30		,,,,,,,	Departamento de Secretaría Municipalidad	



1 de Goicoechea. 2 secretariamunicipal@munigoicoechea.go.c 3 r "El Concejo Municipal de Goicoechea 4 acuerda: 1. Dispensar esta moción de 5 trámite de comisión. 2. No apoyar el 6 LEY PARA Proyecto de 7 FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA DEL MINSITERIO DE SALUD EN LA 8 GESTIÓN Y DISPOCSICIÓN FINAL DE 9 10 RESIDUOS SOLIDOS, expediente 24251 y 11 sugerir en su lugar la creación de una 12 entidad de carácter técnico tanto en las 13 ciencias de la ingeniería como en las 14 ciencias sociales y del derecho público para 15 que asuma la rectoría en la gestión de desechos sólidos. 3. Comunicar este 16 17 acuerdo a la Asamblea Legislativa, al 18 Ministerio de Salud y a las Municipalidades 19 y Concejos Municipales del país. SE 20 ACUERDA POR **UNANIMIDAD:** 21 PRIMERO: Dar por recibido el oficio no. SM-ACUERDO 01933-2024. SEGUNDO: 22 23 Informar que este Concejo Municipal ya se 24 pronunció al respecto según el Artículo 13 25 del Acta 42-2024, que cita: "PRIMERO: Dar 26 por recibido el oficio No. DJ-355-2024 del 27 Sr. Diego Aguilar Ugarte. SEGUNDO: Su 28 texto, así como la naturaleza de este, da 29 fundamento para no apoyar dicho proyecto 30 de Ley. TERCERO: Notificar a la Asamblea





1			Legislativa"	
2	24	Asamblea	ASUNTO: Consulta institucional del texto	
3		Legislativa AL	actualizado de discusión del EXPEDIENTE	este asunto a
4		DSDI OFI 0098-	LEGISLATIVO N.º 23.312, REFORMA A LA	la comisión de
5		2024,	LEY N° 7052, LEY DEL SISTEMA	proyectos de
6		Expediente	FINANCIERO NACIONAL PARA LA	ley para su
7		23.312	VIVIENDA Y CREACIÓN DEL BANHVI,	estudio y
8			PARA REFORMAR EL FONDO	dictamen
9			NACIONAL DE VIVIENDA Y PROMOVER	
10			EL ACCESO A VIVIENDA PARA LA	
11			CLASE MEDIA. Con instrucciones	
12			superiores y de conformidad con las	
13			políticas para la protección del ambiente	
14			impulsadas por la institución en cuanto al	
15			ahorro de papel, se utiliza este correo	
16			electrónico como medio oficial para	
17			informarle acerca del oficio AL-DSDI-OFI-	
18			0098-2024, adjunto	
19	25	Marlon Navarro	Nos complace invitarles al II Encuentro de	Se traslada
20		Álvarez	Alta Dirección Pública Costarricense	esta invitación
21		Viceministro de	"Generando valor público a través de	al concejo en
22		Planificación	procesos de inversión pública", que se	pleno para que
23		Nacional y	llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de	en caso de que
24		Política	septiembre del 2024, en horario de 8:30	alguna
25		Económica	a.m. a 3:30 p.m. en el Auditorio del Colegio	persona desee
26		MIDEPLAN-	de Ciencias Económicas de Costa Rica	asistir a este
27		DVM-OF-0211-	(CCECR), ubicado en San Pedro de	encuentro lo
28		2024	Montes de Oca. Esta actividad es el	pueda informar
29			resultado de la articulación de esfuerzos	a tiempo
30			por parte del Despacho del Ministerio de	***************************************



1			Planificación Nacional y Política	
2			Económica, el Centro de Innovación y	
3			Desarrollo Empresarial del Colegio de	
4			Ciencias Económicas de Costa Rica y la	
5			Fundación Konrad Adenauer- Stiftung. Está	
6		:	dirigido a personas que ocupan cargos	
7			directivos (directores, jefes de Área o de	
8			Departamento) relacionados con la gestión	
9			de proyectos de inversión del sector público	
10			costarricense. El objetivo es brindar	
11			insumos, conocimientos y herramientas en	
12			el ámbito de la inteligencia artificial y su	
13			aplicación en la gestión de proyectos de	
14			inversión pública, con miras a mejorar los	
15			servicios brindados a la ciudadanía; por tal	
16			razón, se le han asignado a su	
17			representada 2 espacios (Cupo limitado).	
18			Se adjunta programa de la actividad. Favor	
19			confirmar a más tardar el día 31 de agosto	
20			del 2024 al siguiente correo electrónico:	
21			sandra.navarro@mideplan.go.cr	
22	26	Alcalde	Contestación oficio SM ACUERDO 1873-	Se toma nota -
23		Municipal MG	2024. En atención a oficio SM-ACUERDO-	
24		AG 03875-2024	1873-2024, que comunica acuerdo tomado	
25			en Sesión Ordinaria Nº 31-2024, celebrada	
26			el día 29 de julio del 2024, Artículo III inciso	
27			29), donde se acordó trasladar a la	
28			Administración nota suscrita por el señor	
29			Alberto Cabezas Villalobos, me permito	
30			anexar oficio DAD 02341-2024, recibido el	



1			20 de agosto de 2024, suscrito por el Lic	
2			Sahid Salazar Castro, Director	
3			Administrativo-Financiero	
4	27	Alcalde	En atención al oficio SM ACUERDO 1724-	Trasladar esta
5		Municipal MG	2024, que comunica acuerdo tomado en	nota a las
6		AG 3902-2024	Sesión Ordinaria Nº 29-2024, celebrada el	personas
7			día 15 de julio del 2024, artículo III, inciso	interesadas
8			20), donde se acordó trasladar a la	vecinos de la
9			Administración nota suscrita por los vecinos	comunidad
10			de la Comunidad aledaña al Súper Canaán.	aledaña al
11			Al respecto me permito anexar el	Supermercado
12			documento MG-AG-DI-2316-2024, suscrito	Canaán
13			por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	
14			Director de Ingeniería y Operaciones, quien	
15			rinde informe sobre dicho tema	
16	28	Alcalde	En atención al oficio SM-ACUERDO-	Se toma nota,
17		Municipal MG	1854-2024, que comunica acuerdo	de ser posible
18		AG 3903-2024	tomado en Sesión Ordinaria Nº 31-2024,	remítase esta
19			celebrada el día 29 de julio del 2024,	nota al señor
20			Artículo III inciso 10), donde se acordó	Eric Madrigal
21			trasladar a la Administración oficio B.I.C.	Vargas,
22			10-2024, suscrito por el señor Eric	Director de la
23	:		Madrigal Vargas, Director de la Banda	Banda
24			Independiente El Carmen Internacional.	Independiente
25			Al respecto, me permito adjuntar el	El Carmen
26			documento MG-AG-DAD-CLP-0933-	Internacional.
27			2024, recibido el día 20 de agosto de	
28			2024, suscrito por la Licda. Marinela	
29			Bonilla Murillo, Asistente a.i. del	





1			Departamento de Cobro, Licencias y	
2			Patentes, la cual se refiere al caso	
3	29	SETENA SG	Asunto: Solicitud de subsanaciones para	Se traslada
4		0886-2024	los estudios técnicos de la incorporación	este asunto a
5			de la variable ambiental en la propuesta	la comisión de
6			de plan regulador de Goicoechea,	plan regulador
7			expediente EAE-0030-2009. Reciban un	para su estudio
8			cordial saludo. La Secretaría Técnica	y dictamen
9			Nacional Ambiental le informa que ha	
10			finalizado la revisión de la documentación	
11			correspondiente al trámite señalado en el	
12			asunto del presente oficio, al cual se le	
13			asignó el número de correspondencia	
14			institucional Nº 07521-2024. Una vez	
15			finalizada la revisión de la documentación	
16			remitida, que en concreto refiere también	
17			a subsanaciones previamente solicitadas	and the state of t
18			por SETENA, se identificó que hay una	
19			serie de elementos que no fueron	
20			contestados o fueron atendidos, pero no	
21			de conformidad con lo señalado por la	
22			normativa vigente; por lo que se requiere	
23			que su representada pueda referirse	
24			puntualmente a dicho remanente de	
25			inconformidades mediante la remisión de	
26			subsanaciones a SETENA. El detalle de	
27			los elementos administrativos, técnicos y	
28			legales que deben atenderse por parte de	
29			ustedes como proponentes, se encuentra	
30			en el formulario de revisión técnica que se	



adjunta al presente oficio, cuyo número 1 de referencia es el FR-DT-EAE-059-2024, 2 los pendientes por subsanar se han 3 señalado en color rojo para su mejor 4 ubicación en el documento. El plazo para 5 la presentación de las subsanaciones 6 requeridas señaladas en el FRDT-EAE-7 059-2024 será de hasta seis meses, 8 contados a partir de la notificación del 9 presente oficio y su anexo. De requerir un 10 11 plazo mayor para presentar correspondiente, se recomienda valorar la 12 13 posibilidad de solicitar una prórroga o una 14 suspensión de plazo; ambos con base en lo requerido en los artículos 258 y 259, 15 respectivamente, de la Ley General de 16 17 Administración Pública Nº 6227. Si durante el proceso de atención de 18 19 subsanaciones, surgen dudas o consultas 20 que deban ser planteadas a esta 21 Secretaría, puede coordinarse un espacio 22 reunión entre ustedes proponentes y SETENA (se aclara que la 23 24 municipalidad puede sumar a dicha convocatoria a quien estime requerido, 25 pero la reunión solamente puede 26 27 al menos realizarse si hay un representante del proponente), siendo 28 que el Concejo Municipal de Goicoechea 29 debe remitir su solicitud de reunión vía 30





1				
1			plataforma de correspondencia	
2			institucional de la SETENA	
3			(https://portal.setena.go.cr), señalando	
4			dos posibles fechas / horas para que esta	
5			Secretaría proceda a convocar dicha	
6			reunión	
7	30	Asamblea	ASUNTO: Consulta Texto base	Se traslada
8		Legislativa AL-	Expediente N.º 24.303 La Comisión	este asunto a
9		CPEMUJ-0051-	Permanente Especial de la Mujer, en	la comisión de
10		2024	virtud de consulta obligatoria, ha	Proyectos de
11			dispuesto consultarle su criterio, sobre el	Ley para su
12			texto base aprobado al proyecto de Ley	estudio y
13			Expediente N.º 24.303, "REFORMAS Y	dictamen
14			ADICIONES A LA LEY N.O 10263, LEY	
15			DE REPARACIÓN INTEGRAL PARA	
16			PERSONAS SOBREVIVIENTES DE	
17			FEMICIDIO, DEL 6 DE MAYO DEL	
18			2022.", del cual se adjunta copia. De	
19			conformidad con lo que se establece en el	
20			artículo 157 del Reglamento de la	,
21			Asamblea Legislativa se le agradece	
22			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
23			días hábiles que vencen el 3 de setiembre	
24			agosto de 2024 y, se ser posible, enviar el	
25			criterio en forma digital. La Comisión ha	
26			dispuesto que, en caso de requerir una	
27			prórroga, nos lo haga saber respondiendo	
28			este correo, y en ese caso, contará con	
29			ocho días hábiles adicionales que	
30		- Apply Apply	vencerá el día 13 de setiembre de 2024.	



1	1		Esta será la única prórroga que esta	
2			comisión autorizará. Si necesita	
3			información adicional, le ruego	
4			comunicarse por medio de los teléfonos,	
5			2243-2053 o al correo electrónico	
6			rrodriguez@asamblea.go.cr. De no	
7			confirmar el recibido de esta consulta se	
8			tendrá por notificado a partir de su envío,	
9			siendo este correo comprobante de la	
10			transmisión electrónica, para todos los	
11			efectos legales. La seguridad y manejo de	
12			las cuentas destinatarias son	
13			responsabilidad de las personas	
14			interesadas	
15	31	DRESJN	Asunto: Solicitud de destitución de la Junta	Se traslada
16		SCE02 OFICIO	Administrativa en pleno Reciban un cordial	este asunto a
17		CTPP 0333-	saludo el Consejo de Profesores del	la comisión de
18		2024	Colegio Técnico Profesional de Purral, se	Educativos
19			dirige o su persono para solicitar lo	para su estudio
20			destitución de la Junta Administrativa de	y dictamen
21			este centro educativo, en apego al artículo	
22			23, inciso b del Reglamento General de	
23			Juntas de Educación y Juntas	
24			Administrativas, el cual dicta: "Artículo 23.	
25			- Los miembros de los Juntos podrán ser	
26			removidos por el Concejo Municipal	
27			respectivo cuando medie justa causa. Se	
28			considera justa causa, entre otras: b)	
29			Cuando incumplieren. descuidaren o	
30			mostrasen desinterés en sus funciones y	



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

27

estipulados responsabilidades en el presente reglamento" Además, por el incumplimiento de funciones, en base al Artículo 31, inciso d, e, h del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas: "d) Ejecutar de manera oportuna eficiente y transparente los recursos públicos que les hayan sido transferidos. respetando el destino establecido según fuente de financiamiento. e) Realizar tos procesos de compras de bienes y servicios respetando contratación procedimientos de establecidos. h) Proveer los bienes y servicios requeridos para centro funcionamiento operativo del educativo tanto a nivel administrativo como académico. " El Consejo Extraordinario de Profesores celebrada el día de hoy por decisión unánime se discutieron los puntos a detallar: I. La Junta Administrativa en curso, paraliza procesos de licitación, ya 23 debidamente aprobados, los mismos fueron llevados a cabo en presencia de la 24 presidenta de la Junta y la abogada 25 contratada por ellos mismos se aclara que 26 el aporte de las coordinaciones técnico diurna y nocturna fue brindar las 28 sobre 29 especificaciones técnicas equipamiento requerido, en el proceso no 30



1 consta que el señor director tomara 2 decisiones o formara parte del proceso, 3 solo funge como ente fiscalizador, que le corresponde según sus funciones. 2. En el 4 5 curso lectivo 2022, en Consejo de 6 Profesores se acordó apoyar la solicitud de 7 la Junta Administrativa en la realización de 8 un bingo, con el objetivo de comprar un 9 eguipo de sonido nuevo, la Junta 10 Administrativa utilizó el dinero para el pago 11 de otros partidos; en ningún momento el 12 Consejo aprobó reparar el equipo de 13 sonido existente y utilizar el dinero para 14 pagar cuentas pendientes que 15 correspondía a la Junta corro tal. Lo 16 anterior violentando un acuerdo tomado en 17 un Consejo de Profesiones que consto en 18 actas. 3. Falta de transparencia en la 19 Licitación de proveedores como por 20 ejemplo multiservicios, una que es una 21 que utilizan como empresa proveedor, ya sea para reponer personal 22 23 seguridad. corta de 24 mantenimiento de instalaciones, compra 25 de suministros, sin tomar en cuenta el 26 costo real en el mercado de los trabajos, siendo este consejo de profesores 27 28 consciente que para cada línea debe 29 existir una licitación independiente. 4. Se 30 presume la contratación de la abogada sin



1			haber realizado el proceso de licitación que	
2			le corresponde, la misma, que elaboró lo	i
3			licitación que actualmente la Junta está	
4			obstaculizando en este momento. 5. Esta	
5			Junta se ha negado a brindar los apoyos	
6			económicos para la ejecución de	
7			actividades académicas, que están	
8			contempladas en el PAT, tales como,	
9			ferias, expos, entre otros, teniendo a los	
10			profesores que aportar dinero para lograr	į
11			el éxito de las actividades. 6. Por lo anterior	
12			antes expuesto, así habiendo sido	
13			expresado de manera voluntaria por el	
14			Consejo de Profesores, le solicitamos	
15			acoger y ejecutar nuestra solicitud a la	The state of the s
16			mayor brevedad para no paralizar la	
17			institución	
18	32	Christian	Por medio del presente oficio, nos dirigimos	Esta
19		Andrés	a usted como representantes del Comité de	presidencia
20		Hernández	Integrantes y Padres de Familia de la	valora una
21		Paniagua y	Banda Municipal de Marcha de Goicoechea	posible fecha
22		Álvaro Gerardo	(CIPFGMB), un grupo conformado	para esta
23		López Morales,	representantes de las 50 personas inscritas	audiencia
24		Comité de	en el proyecto de la banda. Este comité ha	
25		Integrantes y	sido creado por personas que, en su	
26		Padres de	derecho como ciudadanos del cantón y	
27		Familia de	usuarios del proyecto de banda municipal,	
28		Goico Marching	hemos sentido la inquietud de unirnos para	
29		Band	expresar nuestra preocupación por la falta	
30			de seguimiento y atención que ha recibido	

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

el proyecto durante el mes de agosto. Es importante destacar que en ningún momento hemos sido citados o convocados por alguna autoridad de la banda, sino que esta acción surge de nuestra propia iniciativa. Nos preocupa la afectación que esta falta de seguimiento ha provocado a los miembros de la banda, quienes venían llevando procesos de aprendizaje dentro del proyecto. Además, muchos de ellos, por su voluntad de participar, han incurrido en inversiones a título personal como la compra de instrumentos. En particular, los integrantes en edades estudiantiles han experimentado sentimientos de frustración y desesperanza ante la ilusión de poder participar en ensayos y actividades con la agrupación, lo cual no se ha concretado. Cabe destacar que, durante el mes de julio, estos 50 integrantes trabajaron activamente en ensayos y clases, reafirmando su compromiso con el desarrollo y continuidad de la banda. Es nuestro deseo dar a conocer la existencia de este grupo y sensibilizar a los órganos pertinentes de la Municipalidad sobre nuestras inquietudes y el compromiso que tenemos con el desarrollo y continuidad de la banda. Por tal motivo, solicitamos respetuosamente una audiencia con el Consejo Municipal en





1			presencia del señor alcalde, para	
2			comunicar nuestras	
3	33	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada
4		Legislativa AL	Sociales. en virtud de consulta obligatoria,	este asunto a
5		CPASOC 0685-	dispuso consultar el criterio del Expediente	la comisión de
6		2024	N.° 24.366, "'INCLUSIÓN DEL ARTICULO	Proyectos de
7			2 Y ARTÍCULO 6 BIS Y REFORMA DE LOS	Ley para su
8			ARTÍCULOS 4,5,6,7,8 Y 10, Y	estudio y
9			DEROGATORIA DE LOS ARTICULOS 3 Y	dictamen
10			9 DE LA LEY CREA FONDO JUNTAS DE	
11			EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN Y JUNTAS	
12			ADMINISTRATIVAS OFICIALES, Nº 6746,	
13			DEL 29 DE ABRIL DE 1982"', cuyo texto me	
14			permito copiar de forma adjunta. De	
15			conformidad con lo que establece el artículo	
16		:	157 del Reglamento de la Asamblea	
17			Legislativa se les agradece evacuar la	
18			consulta en el plazo de ocho días hábiles	
19			que vence el 4 de setiembre y, de ser	
20			posible, enviar el criterio de forma digital.	
21			De requerir información adicional, favor	
22		-	comunicarse por los teléfonos 2243-2427,	
23			2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo	
24			electrónico area-comisiones-ii@	
25	:		asamblea.go.cr donde con todo gusto se la	:
26			brindaremos	
27	34	Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada
28		Legislativa AL	Asuntos Municipales, en virtud del informe	este asunto a
29	i i	CPEMUN 0387-	de consulta obligatoria del Departamento	la comisión de
30		2024	de Servicios Técnicos, ha dispuesto	Proyectos de



Municipalidad de Goicoechea

		,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,
1			consultarles su criterio sobre el proyecto de	Ley para su
2			Ley Expediente n.º 24.318 "REFORMA AL	estudio y
3			PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO	dictamen
4			139 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA	
5			EVITAR LA REITERACIÓN DEL	
6			PROCESO DE NOMBRAMIENTOS O	
7			ASCENSOS INTERINOS", el cual se	
8			adjunta. De conformidad con lo que	
9			establece el artículo 157 del Reglamento de	
10			la Asamblea Legislativa se le agradece	
11			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
12			días hábiles que vence el 4 de setiembre y,	
13	1		de ser posible, enviar el criterio de forma	
14			digital. La Comisión ha dispuesto que, en	
15			caso de requerir una prórroga, nos lo haga	
16			saber respondiendo este correo, y en ese	
17			caso automáticamente contará con ocho	
18			días hábiles más, que vencerán el día 16 de	
19			setiembre de 2024. Esta será la única	
20			prórroga que esta comisión autorizará. Si	
21			necesita información adicional, le ruego	
22			comunicarse por medio de los teléfonos	
23			2243-2437, 2243-2194, o al correo	
24			electrónico rbeers@asamblea.go.cr	
25	35	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada
26		Legislativa AL	Agropecuarios en virtud del informe de	este asunto a
27		CPAAGROP	consulta obligatoria del Departamento de	la comisión de
28		1987-2024	Servicios Técnicos, ha dispuesto	Proyectos de
29			consultarles su criterio sobre el proyecto de	Ley para su
30			Ley Expediente N. º24.268 "REFORMA A	



1			LA LEY FORESTAL, LEY Nº 7575, SUS	estudio y
2			REFORMAS Y REGLAMENTOS" el cual se	dictamen
3			adjunta. De conformidad con lo que	
4			establece el artículo 157 del Reglamento de	
5			la Asamblea Legislativa se le agradece	
6			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
7			días hábiles que vence el 06 de septiembre	
8			2024 y, de ser posible, enviar el criterio de	
9			forma digital. La Comisión ha dispuesto	
10			que, en caso de requerir una prórroga, nos	
11			lo haga saber respondiendo este correo, y	
12			en ese caso, contará con ocho días hábiles	
13			más, que vencerán el día 18 de septiembre	
14			de 2024. Esta será la única prórroga que	
15			esta comisión autorizará Si necesita	
16			información adicional, le ruego	
17			comunicarse por medio de los teléfonos	
18			2243- 2916, 2243-2433, 2243-2434, 2243-	
19			2138 o al correo electrónico	
20			yahaira.orozco@asamblea.go.cr	
21	36	Luis Diego	Estimados señores Alcalde y Señores	Se traslada
22		Salazar	Consejo Municipal, adjunto documentos y	este asunto a
23		Gonzalo	pruebas, por los medio del cual se solicita	la
24			formalmente la cancelación de uso de suelo	administración
25			que se detalla, esto por problemas de salud	para que
26			y de tranquilidad, que aquejan tanto al	proceda según
27			suscrito como a mi esposa, rogando	competencias
28			resolver el problema a la brevedad	
29	37	Vecino	Compartir links tema nombramiento	Se traslada a la
30			comisión de asuntos educativos y adjuntar	comisión de





1			a la denuncia muchas gracias por su	asuntos
2			cortesía. https://vm.tiktok.com/ZMr7nJ4Vh/	educativos
3				para su
4				conocimiento
5	38	R-1362-2024	Asunto: Respuesta a la comunicación del	Se toma nota.
6		William Rojas	Acuerdo SM ACUERDO 01981-2024. Me	
7		Meléndez,	complace expresar mi agradecimiento y	
8		Rector	apoyo a lo acordado por el Concejo	
9			Municipal de Goicoechea en la Sesión	
10			Ordinaria Nº33 que se celebró el pasado 12	
11			de agosto del 2024, según oficio número	
12			SM ACUERDO 01981-2024, para impulsar,	1
13			reforzar y consolidar la educación de los y	
14			las costarricenses. Considerando que en	
15			nuestra institución se reciben estudiantes	
16			de todos los sectores del país en condición	
17			de vulnerabilidad, pobreza y pobreza	
18			extrema, y que alrededor del 96% de ellos	
19			y ellas cuentan con beca socioeconómica,	
20			es importante para la Universidad Técnica	
21			Nacional que se respete el derecho a la	
22			educación, que el gobierno cumpla con el	
23			compromiso y la responsabilidad que la	
24			Constitución Política le confiere, de aportar	
25			el 8% del producto interno bruto para el	
26			fortalecimiento de la educación, que cada	
27			educador y educadora de este país sea	
28			remunerado(a) como amerita, recibiendo	
29			sus salarios en tiempo y forma; y que se	
30			negocie con las universidades públicas un	



	C	·		
1			FEES 2025 acorde a las necesidades de	
2			estas instituciones. Por lo tanto, en	
3			representación de esta casa de enseñanza	
4			reciba nuestro agradecimiento por su apoyo	
5			a la educación pública costarricense	
6	39	Asamblea	La Comisión Permanente Especial de	Se traslada
7		Legislativa AL-	Discapacidad y Adulto Mayor, en virtud de	este asunto a
8		CPEDIS-0689-	la moción aprobada en la sesión N.º6, ha	la comisión de
9		2024	dispuesto consultarle su criterio sobre el	Proyectos de
10		Expediente N.º	proyecto de Ley N.º 24.231: "ADICIÓN DE	Ley para su
11		24.231	UN PÁRRAFO FINAL A LOS ARTICULOS	estudio y
12			24 Y 27 DE LA LEY DE CREACIÓN DEL	dictamen
13			SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y	
14			APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y	
15			PERSONAS ADULTAS MAYORES EN	
16			SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA),	
17			LEY N° 10192 DEL 28 DE ABRIL DE 2022	
18			Y SUS REFORMAS Y DEL ARTICULO	
19			101 DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY N°	
20			2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS	
21			REFORMAS. DECLARACIÓN DEL 5 DE	
22			NOVIEMBRE COMO DIA NACIONAL DE	
23			LA PERSONA CUIDADORA DE LAS	
24			PERSONAS ADULTAS MAYORES Y CON	
25			DISCAPACIDAD, CERTIFICACIÓN DE	
26			LAS PERSONAS CUIDADORAS CON	
27			GRADO TÉCNICO Y SU INCLUSION	
28			COMO TRABAJADORAS DE LOS	
29		;	CUIDADOS EN ENTORNOS	
30			DOMÉSTICOS", el cual se adjunta. De	





				T
1			conformidad con lo que establece el artículo	
2	***		157 del Reglamento de la Asamblea	
3			Legislativa, se le agradece evacuar la	
4			consulta en el plazo de ocho días hábiles,	
5			que vence el 04 de setiembre y de ser	
6			posible, enviar el criterio de forma digital.	
7			En caso de que la respuesta sea remitida	
8			vía digital, la misma deberá ser enviada al	
9			correo electrónico AREA-COMISIONES-	
10			VIII@asamblea.go.cr. Si necesita	
11			información adicional, le ruego	
12			comunicarse por medio de los teléfonos	
13			2243-2217, 2243-2445, 2243-2264, 2243-	
14			2139, 2243-2432 o al correo electrónico	
15			citado. De no confirmar el recibido de esta	
16			consulta, se tendrá por notificado a partir de	
17			su envío, siendo este correo comprobante	
18			de la transmisión electrónica para todos los	
19			efectos legales. La seguridad y manejo de	
20			las cuentas destinatarias son	
21			responsabilidad de las personas	
22			interesadas	
23	40	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada
24		Legislativa AL-	Agropecuarios en virtud del informe de	este asunto a
25		CPEAMB-0418-	consulta obligatoria del Departamento de	la comisión de
26		2024 Exp.	Servicios Técnicos, ha dispuesto	Proyectos de
27		24.300	consultarles su criterio sobre el proyecto de	Ley para su
28			Ley Expediente N.°24.300 "LEY PARA LA	estudio y
29	:		RESILIENCIA CLIMÁTICA DE COSTA	dictamen
30			RICA: Y CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN	





		DE CAMBIO CLIMÁTICO", el cual se	
		adjunta. De conformidad con lo que	
		establece el artículo 157 del Reglamento de	
		la Asamblea Legislativa se le agradece	
		evacuar la consulta en el plazo de ocho	
		días hábiles que vence el 06 de	
		septiembre 2024 y, de ser posible, enviar	
		el criterio de forma digital. La Comisión ha	
		dispuesto que, en caso de requerir una	
		prórroga, nos lo haga saber respondiendo	
		este correo, y en ese caso, contará con	
		ocho días hábiles más, que vencerán el	
		día 18 de septiembre de 2024. Esta será	
		la única prórroga que esta comisión	
		autorizará Si necesita información	
		adicional, le ruego comunicarse por medio	
		de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433,	
		2243-2434, 2243-2138 o al correo	
		electrónico vahaira.orozco@asamblea.go.	
		<u>cr</u> . De no confirmar el recibido de esta	
		consulta se tendrá por notificado a partir de	
		su envío, siendo este correo comprobante	
		de la transmisión electrónica, para todos los	
		efectos legales. La seguridad y manejo de	
		las cuentas destinatarias son	
		responsabilidad de las personas	
		interesadas	
41	Asamblea	La Comisión Permanente de Asuntos	Se traslada
	Legislativa AL-	Sociales, en virtud de moción aprobada,	este asunto a
	CPASOC-0709-	dispuso consultar el criterio del Expediente	la comisión de
	41		adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 06 de septiembre 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 18 de septiembre de 2024. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2916, 2243-2433, 2243-2434, 2243-2138 o al correo electrónico vahaira orozco@asamblea.go. or. De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas. 41 Asamblea Legislativa AL- La Comisión Permanente de Asuntos



1		2024 Exp.	N.º 24.192, "DECLARACIÓN DEL DÍA	Proyectos de
2		24.192	NACIONAL DE LA CIMARRONA	Ley para su
3			TRADICIONAL COSTARRICENSE", cuyo	estudio y
4			texto me permito copiar de forma adjunta.	dictamen
5			De conformidad con lo que establece el	
6			artículo 157 del Reglamento de la	
7			Asamblea Legislativa se les agradece	
8			evacuar la consulta en el plazo de ocho	
9			días hábiles que vence el 4 de	
10			setiembre y, de ser posible, enviar el	
11			criterio de forma digital. De requerir	
12			información adicional, favor comunicarse	
13			por los teléfonos 2243-2427, 2243-2426 o	
14			2243-2421, o bien, al correo	
15			electrónico area-comisiones-	
16			ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto	
17			se la brindaremos. De no confirmar el	
18			documento que se adjunta se tendrá por	
19			notificado a partir de su envío, siendo este	
20			correo comprobante de la transmisión	
21			electrónica, para todos los efectos legales.	
22			La seguridad y manejo de las cuentas	
23			destinatarias son responsabilidad de las	
24			personas interesadas	
25	42	Alcalde	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota
26		Municipal MG	recibido del oficio SM ACUERDO 2005-	
27		AG 3918-2024 -	2024, que comunica acuerdo tomado en	
28			Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el	
29			di a 19 de agosto del2024, articulo III, inciso	
30			18), donde se conoció correo electrónico	





1			enviado por persona denunciante quien	
2			solicita el archivo de la denuncia realizada	
3			en el acuerdo SM 1972-2024	
4	43	Alcalde	Este Despacho hace del conocimiento el	Se toma nota
5		Municipal MG	recibido del oficio SM ACUERDO 2033-	
6		AG 3938-2024	2024, que comunica acuerdo tomado en	
7			Sesión Ordinaria N" 34-2024, celebrada el	
8			día 19 de agosto del 2024, artículo IX.II.,	
9			donde se aprobó el Por tanto de la moción	
10			suscrita se aprobó la dispensa de trámite	
11			de la moción suscrita por los Regidores	
12			Propietarios Rafael Vargas Brenes,	
13			Carmen Martínez Barahona, Regidores	
14			Suplentes Carolina Arauz Durán, Christian	
15			Muñoz Rojas, Síndicos Propietarios Flor	
16			del Rio Rivera Pineda, Juvenal Coto	
17			Montero, Andrea Valerio Montero, Iris	
18			Vargas Soto y los Síndicos Suplentes Luz	
19			Bonilla Madrigal, Flor Parra Jiménez y	
20			Aníbal Picado Castillo, donde proceden a	
21			informar a ese Concejo Municipal que el	
22			día sábado 31 de agosto de 2024, van a	
23			organizar una manifestación de las fuerzas	
24			vivas en la entrada del barrio Los Colochos	
25		***************************************	a la 1 p.m., según se detalla	
26	44	Alcalde	Este Despacho toma nota del oficio SM	Se toma nota
27		Municipal MG	ACUERDO 2004-2024, que comunica	
28		AG 3917-2024	acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-	
29			2024, celebrada el día 19 de agosto de	
30			2024, artículo III, inciso 17), donde se	



1			acordó trasladar a la Administración	
2			Municipal oficio ANEP-UDO 0533-2024,	
3			suscrito por la Asociación Nacional de	
4			Empleados Públicos y Privados	
5	45	Junta	Atentamente se hace remisión documento	Comisión de
6		Administrativa	correspondiente a La Formulación del	Hacienda y
7		de Cementerios	Presupuesto Ordinario 2025, de la Junta	Presupuesto
8		de Goicoechea,	Administrativa de Cementerios de	para estudio y
9		JADCG ADM-	Goicoechea, visto y aprobado por la Junta	dictamen
10		0138-2024	en Sesión Ordinaria #15-2024, Articulo 4.1°	
11			celebrada el 14 de agosto de 2024	
12		La Regidora Propi	etaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas	s gracias señora

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora Presidenta, muy buenas noches, compañeros y compañeras del Concejo Municipal, personas que nos visitan el día de hoy, y que nos siguen por las redes sociales, hacer la observación señora Presidenta que el punto 6 del PM, sería para enviar a la Comisión de Menciones Honoríficas que es la Comisión que le corresponde poder dictaminar este tipo de solicitudes, entonces para que los compañeros y usted lo tomen a bien y se pueda trasladar a la Comisión de Menciones Honoríficas, gracias.

La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias doña Melissa, entonces, con esa corrección que indica la compañera Melissa, empezamos con la votación ------

"Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM-35-2024."

COMUNÍQUESE.----
Cuestión de orden------

La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros tenemos para el tema de asuntos urgentes las dos alteraciones que la compañera Yoselyn nos envió por

WhatsApp, entonces que serían del Departamento de Proveeduría el MG AG DAD 1 PROV 223-2024, y el MG AG DAD PROV 0222-2024, entonces sometemos a votación 2 la Alteración. ------3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día 4 para conocer los asuntos antes indicados, la cual por unanimidad se aprueba.-----5 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin 6 7 embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de 8 9 ARTÍCULO IV ------10 ASUNTOS URGENTES. ------11 ARTÍCULO IV.I -----12 MG-AG-DAD-PROV-0209-2024 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL 13 "Traslado para resolución del acto final del Exp. 2024LD-000040-0024100001: --14 15 Se solicita emitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor 2024LD-000040-0024100001, titulada "Servicio de Construcción en diferentes partes 16 del Cantón (DAD-01568-2024 / DAD-01612-2024 / DAD-01626-2024)", el cual 17 conforme oficio MG-AG-DI-02247-2024, donde se recomienda adjudicar de forma 18 parcial al oferente Grupo Condeco VAC Sociedad Anónima, debido a que, en 19 desempate realizado, resulta la ganadora bajo el criterio de desempate de empresa 20 21 No se omite manifestar que el último día para adjudicar fue el día 08 de agosto de 22 2024, este concurso no tiene prorroga de plazo de resolución del acto final y de 23 solicitarlo se contarían con 5 días de prorroga los cuales vencieron el día 16 de agosto 24 de 2024, se debe aclarar a que el motivo del atraso en el traslado para la adjudicación 25 de la presente licitación se debe a que hasta el día 19 de agosto de 2024, fue 26 trasladado al Departamento de Proveeduría para su debido traslado al Concejo 27 28 Municipal."-----29 Se solicita remitir resolución del acto final de adjudicación de la Licitación Menor 2024LD-000040-0024100001, titulada "Servicio de Construcción en diferentes partes 30



1	del Cantón (DAD-01568-2024 / DAD-01612-2024 / DAD-01626-2024)", el cual
2	conforme oficio MG-AG-DI-02247-2024, donde se recomienda adjudicar de forma
3	parcial al oferente Grupo Condeco VAC Sociedad Anónima, debido a que, en
4	desempate realizado, resulta la ganadora bajo el criterio de desempate de empresa
5	PYMES
6	No se omite manifestar que el último día para adjudicar fue el día 08 de agosto de
7	2024, este concurso no tiene prorroga de plazo de resolución del acto final y de
8	solicitarlo se contarían con 5 días de prorroga los cuales vencieron el día 16 de agosto
9	de 2024, se debe aclarar a que el motivo del atraso en el traslado para la adjudicación
10	de la presente licitación se debe a que hasta el día 19 de agosto de 2024, fue
11	trasladado al Departamento de Proveeduría para su debido traslado al Concejo
12	Municipal."
13	MG AG-DAD-PROV-0222-2024 DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL
14	"Ampliación al oficio MG-AG-DAD-PROV-0209-2024:
15	A raíz del oficio supra citado se procede a indicar que el monto total adjudicado es por
16	monto parcial de (¢26.148.395, a la empresa Grupo Condeco VAC Sociedad Anónima,
17	bajo la Licitación Reducida 2024LD-000040-0024100001, titulada, "Servicio de
18	Construcción en diferentes partes del Cantón (DAD-01568-2024 / DAD-01612-2024 /
19	DAD-01626-2024).", de igual manera cabe mencionar que dicha licitación se traslada
20	fuera del plazo para adjudicar ya que la Dirección de Ingeniería traslada de forma
21	tardía al Departamento de Proveeduría las diferentes solicitudes realizadas mediante
22	la plataforma de SICOP
23	Se adjunta Criterio Técnico en el cual se puede ver la adjudicación parcial."
24	La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros entonces sometemos a
25	votación la dispensa de trámite de Comisión, no es un documento de Proveeduría por
26	una licitación.
27	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
28	trámite de Comisión del oficio MG AG DAD PROV 0209-2024, y MG AG DAD
29	PROV 0222-2024, Departamento de Proveeduría, (procedimiento 2024LD
30	***************************************

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

000040-0024100001), acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga dice, gracias señora Presidenta, bueno, nosotros estaríamos votando porque creemos que es de interés comunal todas las propuestas que vienen ahí para construir, pero si nos parece nuevamente que caemos en el error del Concejo anterior dónde pasan este tipo de licitaciones ya con plazo vencido, que sería importante que se tomen en cuenta esto y que por un interés público nosotros lo estaríamos votando, pero si manifestamos que el atraso si debería tener pues análisis de parte de la Administración porque hubo algún proceso administrativo condujo a que esto se trasladará digamos con plazo vencido al Concejo Municipal, gracias.

El Alcalde Municipal expresa, si buenas noches, mesa principal, compañeros Regidores, Síndicos, Propietarios y Suplentes, público, veo la Cruz Roja, y personas que nos ven en las redes sociales, sí concuerdo con ustedes con el tema de los atrasos en los proyectos, de hecho hoy hablé con los compañeros para ver cómo se puede subsanar esto, este caso en específico fue que se le incluyeron dos proyectos más en vista de que la primera salió infructuosa, entonces al sumársele dos proyectos más de una licitación que ya estaba, pero aun así, aunque se le hayan agregado no se le llegaba al monto, fue lo que llegó y atrasó si concuerdo con ustedes, porque también he estado del lado de ustedes, dónde se ha pedido claramente el tema de la adjudicación para poder tomar el uso de la palabra para resolver y verlo con la discreción y la antelación que ustedes lo requieren, esperaría que esto no vuelva a pasar, tengo entendido y me contaba el señor don Sahid Salazar, que a pesar de que ustedes me aprobaron el monto, un ex asesor del Concejo anterior apeló la decisión y está en resolución, para que yo no pueda adjudicar por más de 26 millones, con respecto a eso, lo que me mencionaba don Rafael, que fue uno de los que se me acercó a mí persona, esa adjudicación se hace parcialmente, claramente como les indico no alcanzaba toda la plata, y lo que se está afectando es la construcción de aceras, conforme Ley 7600, Distrito de Mata de Plátano, con esos 10 millones y cómo era del año pasado, y que el tema del IVA, ustedes han visto que subió, ya no es el



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

mismo con cada año, lo que se está quitando son un par de metros, creo que eran cómo 100 metros en aceras, distribuidos en tres lugares, que era Jaboncillal, y no me acuerdo los otros dos, y era construcción de acera, y pintura, en un lugar se quitó 37 metros pasó a 35 y otro lugar pasó de 48 a 46 metros, son cómo unos 10 metros que aproximadamente que se están quitando, después se agregó una contratación que era una señora, un caso específico, una vecina de Purral, que tuvo una emergencia que se le fue una parte atrás del lote, entonces está diciendo que se le va a construir un muro y a parte era, pintura y muro, únicamente se le está quitando la pintura, que son 25 mil colones, que es parte de lo que se le hizo, y en las gradas de San Gerardo cambio de baranda, demolición y hacer gradas nuevas, el tema con ese punto es que no se podía hacer parcial, porque uno no puede construir la mitad de las gradas y que la otra mitad quede inconclusa, entonces ese proyecto del todo se sacó, para indicarles se sacó 8 millones de eso, y 25 mil colones de lo otro, y se achicó los metros que se iban a contratar en un inicio en las aceras, en Mata de Plátano, fuera de eso, el resto del proyecto quedó igual, cómo ustedes lo saben se le tiene que hacer un estudio aparte de eso y cuando se le incluyeron dos proyectos más, se tuvo que hacer un nuevo estudio, eso fue lo que generó el atraso pero concuerdo con ustedes que eso no es escusa y tiene que volver a pasar, esperaría que no vuelva a pasar, más bien las disculpas del caso, y sí es un tema cómo lo decía doña Melissa, de urgencia, porque hay obras que se tienen que ir cerrando, para indicarles está empresa que ganó es una empresa que empata con la otra, pero se decide al final por un tema de PYMES, que se le valora diferente y ninguna de las dos empresas ha participado anteriormente en esta Municipalidad, es la primera vez que las dos empresas estarían participando, muchas gracias señora Presidenta. ------

El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez dice, yo más bien es para hacerle un par de preguntas al señor Alcalde, yo recuerdo que habíamos presentado en el otro Concejo un acuerdo, una moción, para autorizar al Alcalde, para evitarnos todo este tipo de problemas, que es más bien una función más administrativa y más de control de la Auditoría y de otros organismos de la Municipalidad para que estas cosas no tuvieran atraso, esta licitación de qué monto es, disculpe la pregunta. ------

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias don Carlos.-----Continua el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, no, no, de cuánto El Alcalde Municipal indica, 26 millones. -----Continua el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, entonces no necesitas el acuerdo del Concejo. -----La Presidenta del Concejo Municipal señala, ya casi le contesta.-----Continua el Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez, por favor porque usted tenía creo una autorización y creo que era de 300 millones o doscientos y resto. El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes dice, gracias Presidenta, buenas noches señor Asesor Legal y señor Alcalde, señora Secretaria, amigo que nos ayuda para transmisión, señores, señoras Regidores, Síndicos, Síndicas, vecinos que nos acompañan asesores y vecinos y vecinas que nos ven por redes sociales, muchas gracias al Alcalde por darnos la explicación, quiero decirle que yo me vi también en sus mismas carreras, en el pasado, y yo sé que usted va a corregir, lo que pensé que se había corregido, y precisamente es sentar las responsabilidades del caso, del por qué vienen las cosas atrasadas acá, estoy seguro que lo va a revisar y corregir también un poquito que la documentación venga con la explicación que acabas de dar, con el fin de poder seguir ayudando a la Administración a agilizar las cosas, porque es importante para nosotros, sobre todo cuando dispensamos de trámite, cómo decía Melissa ahora, con el fin de ayudar pero que quede ojalá en el mismo documento, más que el Alcalde corriendo a buscar una explicación con los diferentes directores, pero con todo gusto siempre estaremos para colaborarle al Alcalde en eso. El Alcalde Municipal dice, sí don Carlos Murillo, esa contratación va por veintiséis millones ciento cuarenta y ocho mil, lo que tenía antes era por veinticinco mil novecientos noventa y nueve, por un colón no podía adjudicar más de 26 millones, tengo entendido y yo la iba a adjudicar pero don Sahid me dijo que apareció una persona que denunció el tema y esta frenada, estamos en resoluciones, más bien tanto el Asesor Legal ahora me hace una recomendación, que también yo le voy hacer la consulta a la Asesoría Legal, que un acto así, no suspende el acto administrativo,





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

entonces vamos a asesorarnos suficientemente adecuado, para que no cometer algún error, y para mí es un trámite en exceso ya hoy cuándo me lo pasaron, hoy o el viernes pasado, ya lo hubiera dictaminado yo, desde un principio de eficacia y eficiencia que es lo que se buscaba pero también busco el todo, el bloque de la legalidad, con respecto a lo que dice don Rafael, sí tienen razón, ahora van a venir más obras, cómo lo dijo en su momento, no es que me hayan subido el monto, que voy a adjudicar por menos para empezar hacer yo más, al contrario se busca que todo el mundo esté trabajando, hoy llegamos y contamos con mi asesor Álvaro Cascante, que hay 230 obras, que están pendientes, vamos a ver cuántas de esa podemos también trasladar a ustedes para que sea un principio de eficiencia, yo de mí parte y ustedes también trabajando oportunamente, inclusive se llegó a una negociación para con ustedes de que se les traslade con tanta que creo que hace poquito tuvieron una casi un mes y don Rafael en ese momento pidió inclusive una prórroga, pero era casi un mes adelantado para que ustedes pudieran definir las funciones, con respecto a lo que mencionan sí, buscaremos la manera necesaria para que esto no vuelva a pasar, nuevamente las disculpas, y este caso en específico si te da esto, cuando tenga toda la información don Carlos Murillo se la hago llegar, para que usted sepa quien fue la persona y el por qué me abstengo a seguir contratando, para indicarles creo que viene una inclusión de otra contratación y para hacerles rápidamente la reseña es una contratación que ustedes adjudicaron en el periodo pasado o en este a inicios que era cómo por ciento catorce millones a una empresa que se llamaba LG Servicios pero se tuvo que sacar por un tema legal, devolvió la partida, la vuelvo a sacar y se le incluyeron unos juegos infantiles para que la partida se hiciera más robusta, y esa partida que eran cómo 114 millones más menos, y ahora subió a 137 millones con los juegos que se están incluyendo, lo único es la misma partida que ya ustedes habían visto se había trasladado con tiempo y forma, y se le sumaron 20 millones más menos, en juegos infantiles, para que tengan claro, esas son las dos que traigo hoy me comprometo a que vamos a agilizar el tema administrativo con mucho gusto. ------La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias don Fernando, don Josué tal vez si nos puedes aclarar ese punto. ------

55



El Asesor Legal indica, sí, muy buenas noches señora Presidenta, señor Alcalde Municipal, señoras Regidoras, Regidores, Síndicas, Síndicos, señora Secretaria del Concejo Municipal, funcionarios de la Municipalidad de Goicoechea y público que nos acompaña en el salón, y a través de la plataforma de Facebook, nada más de una forma muy sucinta para complementar un poco lo que le mencionaba al señor Alcalde, hace unos instantes, recuerden que el artículo 170 del Código Municipal, es muy claro en establecer que la propia impugnación al acto administrativo, en este caso acuerdo del Concejo, con solamente la interposición del recurso no se suspenden los efectos del acto, salvo que el mismo Concejo Municipal dispusiera una medida cautelar, que suspenda los efectos del acto, pero cualquier acuerdo que tomé el Concejo Municipal, si un vecino o vecina presenta un recurso cómo está en su derecho de hacerlo, eso no suspende los efecto del acto, ahora eso no quiere decir que no se tenga que resolver por supuesto que se tiene que resolver, pero nada más para quedar claro que las únicas decisiones que sí quedan suspendidas y eso lo dice el Código Municipal son las decisiones que se impugnan de los funcionarios que dependen de Alcaldía Municipal ahí el acto administrativo sí se suspende, pero porque hay una disposición expresa del Legislador en el artículo 171 del Código Municipal, pero es la única excepción, más bien en materia de Derecho Público, priva una agio que dice que la interposición de los recursos no suspende los efectos del acto, bueno, es por esta razón, que la excepción en materia Municipal la vemos en el artículo 171 nada más quería agregar eso en relación con lo que manifestaba el señor Alcalde, muchas gracias señora Presidenta. -----La Presidenta del Concejo Municipal indica, muchísimas gracias don Josué, compañeros alguna otra consulta, ninguna, entonces sometemos a votación. ------La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del oficio MG AG DAD PROV 0209-2024, y MG AG DAD PROV 0222-2024,

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Departamento de Proveeduría, (procedimiento 2024LD-000040-0024100001), el

cual por unanimidad se aprueba. ------

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 1 tanto del oficio MG AG DAD PROV 0209-2024, y MG AG DAD PROV 0222-2024, 2 Departamento de Proveeduría, (procedimiento 2024LD-000040-0024100001), la 3 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ---------4 ACUERDO Nº4 -----5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----6 Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal y se 7 adjudique parciamente la Licitación Reducida 2024LD-000040-0024100001, titulada 8 "Servicio de Construcción en diferentes partes del Cantón (DAD-01568-2024 / DAD-9 01612-2024 / DAD-01626-2024).", a la empresa Grupo Condeco VAC S.A, por el 10 monto total de ¢26,148,395.00, debido a que cumple a cabalidad con lo solicitado en 11 el pliego de condiciones y en desempate es la empresa que presenta el criterio de ser 12 empresa PYMES, esto según oficios MG AG DAD PROV 0209-2024, MG AG DAD 13 PROV 0222-2024 y MG AG DI 02247-2024." ACUERDO EN FIRME. 14 COMUNÍQUESE. 15 ARTÍCULO IV.II ------16 MG AG 3878-2024 ALCALDE MUNICIPAL -----17 "Traslado oficio DAD 02369-2024. ------18 Anexo oficio DAD 02369-2024, recibido el 20 de agosto de 2024, suscrito por el Lic. 19 Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de nota 20 MG-AG-DGA-PZV-130-2024, recibida el día 13 de agosto de 2024, rubricada por el 21 Ing. Ezequiel Fallas Montero, Jefe a.i., del Departamento de Parques y Zonas Verdes, 22 con el Visto Bueno del Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, 23 en el cual hace referencia que la empresa Representaciones Pizarro y Apú S.A., 24 realizan solicitud de reajuste de precios conforme lo establece el artículo 18 de la Ley 25 de Contratación Administrativa y el artículo 31 del Reglamento a la Ley de 26 Contratación Administrativa, para los meses de JUNIO 2023 a MAYO del 2024, 27 referente a la ejecución parcial del Contrato CP-0021-2022, Licitación Pública 2021 28 LN-000001-01 "Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea", -------29 30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de Comisión del oficio MG AG 03878-2024, Alcaldía Municipal, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se aprueba.-----

La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, muchas gracias señora Presidenta, este bueno, yo quería consultarle al señor Alcalde si él tiene conocimiento cuáles son los criterios que se utilizan para valorar ese reajuste, no sé si eso está en el convenio porque no viene adjunto en la documentación, lo consultó porque vieras que nosotros hemos recibido algunas observaciones de parte de vecinos y vecinas de esta empresa, dónde aseguran que la empresa llega, corta el zacate y a veces lo deja ahí mismo, o sea no lo recogen, y tenemos entendido que dentro del convenio viene también que eso es una labor que hace la empresa, y de hecho en una nota que nosotros enviamos a la Alcaldía dónde exponemos esta situación enviamos una foto dónde existen estas denuncias que hacen los vecinos por decirlo de alguna forma ante la empresa y creo que en la Sesión del Distrito de San Francisco no sé si sea esta empresa, pero una de las personas hace la observación de que a veces llegan hacen la corta de zacate y dejan ahí el zacate, entonces si me gustaría saber cuál es el criterio que se utiliza para nosotros valorar si procede o no procede este reajuste, dadas también las anomalías que reportan los mismos vecinos que están en las áreas verdes de diferentes áreas del Cantón de Goicoechea, y adicionalmente pues sí quería solicitarle tal vez que la presidencia pueda valorar traer a la audiencia esta empresa para nosotros también hacer estás consultas, porque si hemos recibido, no solamente en Ipís, si no en Purral, en Mata de Plátano, también nos han reportado de algunas situaciones que se presentan con esta empresa, no sé si es que ellos subcontratan en este trabajo, cómo es que hacen esto, pero si nos reportan que existen digamos que cortan el zacate, lo dejan así incluso que van y cortan el zacate

y la medida sigue siendo alta, para lo que debería de tener el césped de acuerdo digamos a las diferentes partes de zonas verdes, entonces sí quería cómo que tal vez el señor Alcalde, si tiene conocimiento, o si no, que tal vez nos pueda retroalimentar con el tema, gracias.

El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa, gracias a mí me parece, que más que traer la empresa, porque yo no quisiera cómo meterme hablar con ninguna empresa, en el Concejo Municipal, para eso hay un contrato y hay responsables, si eso está pasando no deben de pagarle, eso es muy sencillo, o sea, y aquí hay un supervisor, y es el Jefe o Director de Parques, y si está quedando mal y no están recogiendo y cumpliendo lo que dice el contrato simplemente no se autoriza el pago, es que es demasiado sencillo, entonces me parece Melissa que lo que tenemos traer aquí si tenemos una duda es al Director de Parques, qué es el que supervisa el contrato por las denuncias de los vecinos, los parques a ver que está sucediendo, la empresa que nos va diay, primero no me gustaría recibir una empresa aquí, si no a quién supervisa el contrato, precisamente una de las formas más sencillas para contratar a tercerizar un producto, es que si no cumplís, no te pagan, punto, es demasiado sencillo, y si está fallando un funcionario y autorizando un pago a un trabajo no realizado eso es grave, y bueno el Alcalde tendrá que investigar si está sucediendo de esa manera, cómo dice la Regidora Melissa, entonces si hay esa duda y están esas quejas por escrito o están documentadas me parece importante llamar al encargado del contrato para que nos explique lo que está sucediendo.-----

El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, sí buenas noches a todos y todas, yo he sido uno que he mandado algunas notas a la Administración porque los vecinos me han llamado y yo he ido a ver la supuesta corta de zacate que han hecho y es lamentable ver que nada más llegan y medio pasan la máquina y se van y dejan todo tirado, no cortan el zacate cómo debería de ser, no recogen los desechos cómo debería de ser, y además de eso nunca hay un supervisor que dé un informe si el trabajo está bien o está mal, eso es una cosa muy importante y me preocupa a mí porque esta contratación ya va cómo para casi 140 millones de colones al año, son más de 10 millones de colones mensuales por medio cortar el zacate del



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Cantón y algunas partes me imagino que tal vez ni las cortan, porque nadie supervisa este trabajo, si esta empresa está trabajando así de mal, pues sería bueno revisar el contrato y ver que se puede hacer, y no estoy de acuerdo con esto, cómo se está dando la situación en esta empresa, gracias.

El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, sí gracias, reitero que me parece importantísimo entonces llamar al Jefe de Parques, para que nos aclare eso, yo si tengo que decir que las quejas sobre el tema de corta en las áreas verdes y parques que llegan antes, o sea, a la Contraloría de Servicios una vez que se contrató esta empresa que da el servicio, bajaron verdad, mucho, porque cómo dice Luis Carlos, se medio corta, es que antes ni se medio cortaba, lo dice él, a mí no me consta, él ha ido a ver y puede ser experto en corta de zacate, y yo no lo soy, pero antes ni se cortaba, o sea, las denuncias aquí nada más de pedirle a la Jefa de Contraloría, era dónde más denuncias tenía la Municipalidad, se hizo este esfuerzo por tratar de tercerizarlo porque solo habían tres o dos personas chapeando era imposible poder cortar y solo había dos distritos que estaban tercerizados que era Mata de Plátano y Calle Blancos, versus los demás que no tenían esa tercerización, a mí me parece que el intento es válido y es bueno, porque cómo siempre antes nadie le ponía el cascabel al gato pasaban los años y aquí pateaban la bola, nadie quería encontrar nada, y sí hay que revisar si lo que el Regidor Luis Carlos dice es correcto, pues los mecanismos en el contrato están para suspender el servicio a la empresa si es necesario suspendérselo o no pagarles, es que vuelvo a repetirte es que no se le paga, si medio corta el zacate y no lo está haciendo bien, no tiene que porque el funcionario autorizar el pago, punto, entonces más creo conveniente traer a ese funcionario responsable que es el que con su firmita, autoriza el pago de algo que el Regidor Luis Carlos dice que está mal hecho, para que nos explique por qué si no hay firma del funcionario, no hay pago, es muy sencillo, entonces vale la pena que el señor Alcalde pueda tomar nota de eso para que podamos luego valorarlo a futuro, pero creo que es un paso importante que baja la cantidad de quejas que había en este servicio que se cobraba y que pasaban cómo una vez al año, en cada parque o alguna comunidad, y en otras ni siquiera pasaba. -----

El Síndico Suplente Aníbal Picado Castillo dice, buena noches compañeros, público presente, los compañeros y vecinos que nos escuchan ahí en redes sociales, me imagino que el compañero Pucho debe de estar viéndonos ahí, un saludo ahí que a veces se nos olvida saludarlo, bueno por lo menos en el caso de Purral, me gustaría que nos pasen las denuncias porque empezando los primeros días de mayo, yo pedí ese contrato, porque sí concuerdo con don Rafael, que antes no se hacía, y era algo que nos dolía bastante y yo pasaba ahí molestando a la Alcaldía, no hemos tenido problemas con la empresa, de hecho aquí estaba revisando, don Ezequiel lo había mandado los primeros días de mayo, y de parte nuestra siempre le hemos dado un visto bueno por lo menos en Purral Abajo siempre he revisado y queda bien, obviamente no es que se ponen a pasar el palo de piso, después de que terminan de limpiar un parque, pero por lo menos abajo no tenemos ninguna denuncia, entonces si tienen fotos de las denuncias que me las hagan llegar para ir a revisar también.---
La Síndica Propietaria Iris Vargas Soto dice, si muy buenas noches a todos y todas, en el caso mío en el Distrito de Purral no tengo ninguna queja, sobre esta

El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, sí mire, yo digo que sí cortan mal el zacate, porque yo fui dónde ellos trabajaron y yo fue el que corte las fotos y yo fui el que mande los documentos a la Administración, luego qué justifica que se dé un aumento de dos millones de colones al año, ahí no viene justificado el por qué se debe de hacer eso, y también recordemos que son recursos de que pagamos todos los contribuyentes, y debemos de velar porque los recursos se gasten cómo

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

tiene que ser, y me gustaría que quede en actas, y me gustaría que me manden una copia del contrato de la empresa para yo revisarlo, y ver qué es lo que dice, gracias.----

La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros vean yo creo que ya el tema se ha discutido lo suficiente, ya lo voy a someter a votación, nada más don Fernando la última vez para hacer una aclaración al respecto de los comentarios que se han realizado, y diay ya lo sometemos a votación, porque creo que se han dado varios puntos de vista, y ahorita no lo vamos a solucionar más bien, lo que tenemos que hacer es proceder con la votación.

El Alcalde Municipal indica, sí, gracias corregir a Luis Carlos, ahí porque no se están dando aumentos, se está haciendo un reajuste de precios que lo permite la Ley de Contratación Administrativa, ahí dice Luis Carlos que se le va a aumentar diez millones al año, eso no es lo que dice el documento, el documento lo que dice es que desde el año 2021, al año 2024 ellos no han aumentado nada y tienen una tabla por año, tal vez ahorita le doy este documento para que lo maneje a la mano, para que no cree la poca comunicación, con respecto a eso sí, puede que un parque en específico haya quedado diferente, pero vean que también y exitoso es el servicio que más bien nos lo están pidiendo todas las escuelas, que les corte el zacate, y le estamos ayudando, Kevin no me deja mentir a la plaza de San Francisco, creo que lo tenemos también en Mozotal, cosa que debería de hacerlo el Comité y otras instituciones, como el MEP, el Comité, y sin embargo, nosotros lo estamos colaborando, un servicio que como lo decía don Rafael, en el año 2020 para abajo, sabemos quién era anterior Alcaldesa, nunca se fijó, en qué se podía hacer, buscar una solución y solo se pateaba la pelota adelante, diay no, solo tenemos tres funcionarios y no nos alcanza para el tema del presupuesto, y esto, don Rafael si se puso un poquito a buscar las opciones que hay, vio que en otras alcaldías lo que se hace es tercerizar el servicio que ha sido muy exitoso en Mata de Plátano y Calle Blancos, y de pasar una vez cada seis meses que eran los funcionarios que podían casi que contra denuncia, creo sí más no me equivoco, está pasando una vez al mes en cada parque, que eso es lo que dice el contrato, entonces me imagino que por un tema de lluvia, claramente crece más de lo



1	que crece en verano, y que eso es lo que ha generado la disconformidad por parte de
2	algunos o suya persona, porque hasta ahorita sí sé que me ha mandado fotos, pero
3	entre tantas solicitudes diez o doce a la semana, tal vez a alguna no le presto tanta
4	atención cómo otras, pero con mucho gusto yo le voy a dar seguimiento, y concuerdo
5	con don Rafael si hay que traer a Ezequiel si algo se está haciendo de una mala
6	manera que no le autorice el pago respectivo, no hay ningún problema, y con respecto
7	a eso don Luis Carlos para que no se equivoque no es un aumento, es un reajuste del
8	precio del año 2021 al 2024, muchas gracias
9	La Presidenta del Concejo Municipal expresa, entonces compañeros nada más
10	recalcar que se le pueden hacer las observaciones a la Administración cómo lo han
11	compartido los compañeros y sometemos a votación entonces lo que sería la
12	aprobación de ese reajuste a la licitación.
13	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del del
14	oficio MG AG 03878-2024, Alcaldía Municipal, el cual por mayoría de votos se
15	aprueba
. •	up. uobu.
16	VOTOS EN CONTRA:
16	VOTOS EN CONTRA:
16 17	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18	VOTOS EN CONTRA: REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA
16 17 18 19	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18 19 20	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18 19 20 21	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18 19 20 21 22	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18 19 20 21 22 23	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18 19 20 21 22 23 24	VOTOS EN CONTRA: REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del del oficio MG AG 03878-2024, Alcaldía Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO Nº 5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se aprueba el reajuste de precios por la suma de ¢10.267.675,68, conforme lo
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	VOTOS EN CONTRA:
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	VOTOS EN CONTRA: REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del del oficio MG AG 03878-2024, Alcaldía Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO Nº 5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se aprueba el reajuste de precios por la suma de ¢10.267.675,68, conforme lo dispuesto en la Licitación Pública 2021LN-000001-01 "Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea", que comprende el periodo de JUNIO 2023 a
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	VOTOS EN CONTRA: REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA. La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del del oficio MG AG 03878-2024, Alcaldía Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ACUERDO Nº 5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: Se aprueba el reajuste de precios por la suma de ¢10.267.675,68, conforme lo dispuesto en la Licitación Pública 2021LN-000001-01 "Mantenimiento de Zonas Verdes del Cantón de Goicoechea", que comprende el periodo de JUNIO 2023 a MAYO 2024, según justifica el oficio MG-AG-03878-2024 suscrito por Alcaldía

1	REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA
2	La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros nada más que para
3	recordar que el orden del día de hoy está super cargada, tenemos algunos dictámenes
4	que se han dejado de ver y tenemos algunas audiencias, entonces por favor para que
5	tomen en consideración la agenda y sean breves
6	ARTÍCULO IV.III
7	DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL SM 2040-2024
8	"En atención a notificación del Sistema Digital Unificado (conocido como
9	Plataforma SICOP) a las 15:58 del día 21 de agosto de 2024, se recibe solicitud para
10	resolver recurso de Revocatoria al Cartel de la Licitación Reducida Número 2024LD-
11	000038-0024100001 para Adquisición de Sistema de Conferencia tipo multimedia
12	digital con votación electrónica Concejo Municipal de Goicoechea, interpuesto por
13	Grupo ITAUK Sociedad de Responsabilidad Limitada, documento que se adjunta
14	y que también se visualiza en la Plataforma SICOP, dicha licitación fue adjudicada por
15	el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°33-2024, celebrada el día 12 de agosto
16	de 2024, Artículo IV.IV.
17	Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes."
18	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
19	trámite de comisión del oficio SM 2024-2024, Departamento de Secretaría
20	Municipal, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la
21	cual por unanimidad se aprueba
22	La Presidenta del Concejo Municipal indica, compañeros sometemos a votación
23	el traslado de este documento a la Asesoría Legal para que nos ayude con la
24	respuesta
25	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
26	oficio SM 2024-2024, Departamento de Secretaría Municipal, el cual por
27	unanimidad se aprueba
28	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
29	tanto del oficio SM 2024-2024, Departamento de Secretaría Municipal, la cual por
30	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:





1	ACU	ERDO N° 6
2	"El (Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
3	Se t	raslade dicho oficio a la Asesoría Legal para que emita al Concejo Municipal el
4		rio legal respectivo." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
5		ÍCULO IV.IV
6	HEN	RY QUIRÓS RAMÍREZ
7	"Yo,	Henry Quirós Ramírez, con el número de cédula 3-0316 0330, mayor, vecino de
8	Cart	ago Oreamuno San Rafael, de calidades de calidades en autos conocidas y en
9	repre	esentación de la empresa Mas Música Internacional S.A con número de Cédula
0	Jurío	dica 3-101-535785
1	Ante	ecedentes
12	Con	apertura de ofertas el 26/7/2024, y posteriormente con acto el martes 20/08/2024
13	segi	ún evaluación, precio y análisis de ofertas, siendo mi representada meritoriamente
14	adju	dicada, con base a la información del concurso en cuestión, nos encontramos con
15	el re	curso de la empresa ITAUK, y en base a esta información que podemos encontrar
16		cceso público en la plataforma, nos presentamos, delante de la administración a
17	acla	rar lo siguiente:
18	1.	Nuestra propuesta en referencia a lo solicitado en el cartel cumple y sobrepasa
19		los requerimientos técnicos solicitados, ya que son mínimos. Este modelo
20		ofertado es un parlante de 10 pulgadas, sistemas que trabajan en dos vías, ósea
21		biamplificado porque obviamente el rango de frecuencias audibles para el ser
22		humano se genera en parlante tipo woofer de diferentes pulgadas y drivers de
23		diferentes dimensiones para poder alcanzar de respuesta de frecuencias
24		auditivos para el ser humano, que promedia desde 58Hz - 20KHz. Cabe resaltar
25		que nuestro equipo es de 950 W RMS y 1500 PICO, de calidad italiana,
26		reconocida mundialmente, como se lee en la ficha técnica adjunta de fábrica
27		Esta empresa hace una mención que nuestra propuesta está ofreciendo un
28		subwoofer, hacemos énfasis en que un subwoofer solo genera frecuencias
29		de 20hz a 120hz. Información incorrecta.
30		

1	2.	Se adjunta documento de fórmula matemática para calcular potencias RMS
2		continuas o pico.
3		
4	3.	Esta empresa se basa en una visita técnica al lugar y donde según texto, se
5		indica:
6		En fecha jueves 18 de julio del 2024 atendimos la visita técnica en sitio,
7		durante la visita se le hizo una recomendación a la administración acerca de
8		los parlantes que solicitaron, específicamente sobre la potencia de salida
9		solicitada de 600W RMS y 1200W PICO, todo fue rechazado por los
10		encargados de la administración presentes, fueron tajantes y contundentes
11		sobre este aspecto y muy claramente nos comunicaron que las características
12		de los parlantes habían nacido de una recomendación de un técnico
13		especialista que les habla colaborado y que por lo tanto esta línea no estaría
4		sujeta a ninguna modificación, la administración confirmó su dicho vía
15		modificación al cartel, reproduciendo esta parte del documento que aparece
16		en SICOP, llamado modificaciones.docx, tenemos:
7	Esta	a empresa indica que se hicieron señalamientos y recomendaciones, sin embargo,
18	en e	el recurso de objeción al cartel interpuesto por esta misma empresa, entre otras
19	indi	caciones, a lo único que se refieren en torno a este tema fue lo siguiente:
20 21		DEFARIAMENTO CONTRATACION AUMINISTRATIVA Teléfono: 2552-3206
22		rms (1200w pico) o 125db.
23		
24		Solicitamos como método de aclaración si los parlantes solicitados son de techo o de pared.
25		
26		DET PARIA
27		La administración le aclara su consulta, con la siguiente respuesta:
28	7. L	os parlantes solicitados deberán ser tipo bafle de pared, requiriendo un mínimo de
9	600	watts RMS (1200 watts PICO)
30		

1	Nuestra propuesta en referencia a lo solicitado en el cartel cumple y sobrepasa los			
2	requerimientos técnicos solicitados, ya que son mínimos			
3 Ante la mención de esta empresa, queremos aclarar que nuestra adjud				
4	totalmente válida, legal, además de contar con un precio menor brindando un sistema			
5	que cuenta con altos estándares de calidad, reconocidos mundialmente, un equipo			
6	totalmente escalable donde cada componente de nuestro sistema está respaldado por			
7	el fabricante al ser distribuidores autorizados			
8	Se adjunta nuevamente carta de distribuidor directo, Solicitamos respetuosamente a			
9	la administración poder continuar con el proceso de adjudicación a mi representada."			
10	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de			
11	trámite de Comisión de la nota suscrita por el señor Henry Quirós Ramírez,			
12	acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por			
13	unanimidad se aprueba			
La Presidenta del Concejo Municipal dice, sometemos a votación el tra				
15	documento a la Asesoría Legal para que nos brinde la respuesta			
16	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la			
17	nota suscrita por el señor Henry Quirós Ramírez, el cual por unanimidad se			
18	aprueba			
19	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por			
20	tanto de la nota suscrita por el señor Henry Quirós Ramírez, la cual por			
21	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:			
22	ACUERDO N° 7			
23	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:			
24	Se traslade dicho oficio a la Asesoría Legal para que emita al Concejo Municipal el			
25	criterio legal respectivo." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE			
26	ARTÍCULO V			
27	CONVOCATORIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS			
28	a) MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 7:00 P.M. ENTREGA DEL			
29	PRESUPUESTO ORDINARIO 2025			

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



JUEVES 05 DE SETIEMBRE DE 2024 A LAS 7:00 P.M. EN EL DISTRITO DE b) CALLE BLANCOS SALÓN EL ENCANTO -----La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, gracias señora Presidenta, nada más hacer una solicitud encarecida al señor Alcalde, referente a la Sesión del miércoles, a ver si también se nos puede compartir no sé si se nos va a compartir físicamente que como siempre ha sido lo que se maneja, pero que también se nos pueda compartir de manera digital, y adicionalmente se nos pueda compartir un comparativo del presupuesto vigente si es posible, gracias. ------El Alcalde Municipal expresa, sí, gracias Melissa por el tema de pensar también, de cómo ahorrar papel, normalmente se les ha entregado una copia a todos ustedes, ya yo le dije a don Sahid que no lo íbamos hacer así, únicamente se le va a entregar dos juegos por Fracción, para algunos será sencillo porque que son solo dos personas, para nosotros de los de Liberación va a ser un poco complicado pero también le voy a indicar a don Sahid, que les traslade el tema digital una vez que se entrega al Concejo Municipal al ser las siete de la noche saliendo de la sesión, ustedes van a tener acceso a tenerlo digitalmente no hay ningún problema y voy a buscar el tema, recordemos que también está la Secretaría Municipal el presupuesto 2024, que está aprobado y que todos pueden acceder a él, Yoselyn usted lo tiene de manera digital, dice Yoselyn que se los puede dar escaneado, y comprometerla, se lo va a pasar escaneado cuándo ustedes lo tengan a bien, no hay ningún problema, y para indicarles dos juegos por Fracción, y el día miércoles se les estará entregando de manera física, y al salir de la sesión lo tendrán en sus correos electrónicos, gracias. -La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación las convocatorias a

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación las convocatorias a Sesiones Extraordinaria: miércoles 28 de agosto de 2024, a las 7:00 p.m. para entrega del Presupuesto Ordinario 2025 y jueves 05 de setiembre de 2024, a las 7:00 p.m. en el Distrito de Calle Blancos, Salón El Encanto, las cuales por unanimidad se aprueban.

27 ARTÍCULO VI ------

28 INFORMES DE AUDITORÍA------

29 No se presentaron ------

30 ARTÍCULO VII -----

J	AUDIENCIAS
2	Cuestión de orden
3	La Presidenta del Concejo Municipal dice, compañeros para esta parte de las
4	audiencias, les iba a solicitar una alteración para recibir a los compañeros de la Cruz
5	Roja, que nos vienen a dar un informe, entonces sometemos a votación, la alteración.
6	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden del día
7	para atender en audiencia a la Cruz Roja Costarricense, la cual por unanimidad se
8	aprueba
9	Se altera el orden del día para conocer el asunto antes mencionado, sin
10	embargo, los mismos constarán en el artículo que les corresponde según el
11	orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de
12	actas
13	ARTÍCULO VII.I
14	ORGANIZACIÓN AMBITECH QUIENES EXPONDRAN A CERCA DE SUS
15	PROPUESTAS PARA EL TEMA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
16	La Presidenta del Concejo Municipal dice, vamos a dar inicio con la Organización
17	Ambitech, quienes van a exponer acerca de las propuestas para el tema de residuos
18	sólidos urbanos, nada más para indicarles a los señores de Ambitech, que tienen
19	hasta 15 minutos para comentarnos sobre el proyecto, por favor nada más nos brindan
20	el nombre completo y el número de cédula, al iniciar
21	Muy buenas noches, señores miembros y señoras miembros del Honorable
22	Concejo Municipal, señora Presidenta, señor Alcalde, funcionarios administrativos,
23	público presente, y vecinos de este Cantón que nos ven por las redes sociales,
24	muchísimas gracias mi nombre es Rosibel Salazar, mi número de cédula es 2336509
25	hemos venido en solicitud de nuestra representada de Ambitech Project de la cual soy
26	la Gerente General para Centroamérica, Latinoamérica y Costa Rica en compañía del
27	Master Alejando Sánchez Salazar, para nosotros aparte de ser un honor estar
28	compartiendo con ustedes, hemos venido a tocar un tema que es sumamente
29	interesante que es el tema de los residuos sólidos urbanos, situación que cómo
30	costarricense es un problema país, y quiero agradecer muy enfáticamente a la

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Comisión de Ambiente de esta Municipalidad que en días anteriores también nos recibió, y por supuesto al señor Alcalde, que también ya anteriormente nos había recibido y le habíamos hecho la misma presentación, en este tema es un tema tan importante que nos involucra a todos los costarricense, porque precisamente es dónde, cómo y qué produce la basura y qué vamos hacer con ella desde nuestros propios Gobiernos Locales, el gusto para nosotros como Ambitech es decirles que también ya nosotros hemos pasado por la normativa institucional que involucra a todos los temas relacionados con el ambiente y señalo uno de ellos el Ministerio de Salud, desde hace más de un año nuestra representada ha hecho todas las gestiones ante las instituciones para que la tecnología que hoy el Master Alejandro Sánchez va a tratar de resumirles, esta tecnología ya está avalada por el Ministerio de Salud y otras competencias y además que en este recorrido que hemos venido tratando de ponerlos inmersos en esa situación, también hemos visitado muchos Gobiernos Locales cómo puede ser Jaco, Cartago, Tres Ríos, Desamparados, Paso Canoas, etc., etc., porque la preocupación de los residuos sólidos es una preocupación país y por supuesto las nuevas autoridades que también tengo un gusto decirles les deseo muchos éxitos, en este camino que apenas ustedes inician, tengan mucho éxito a la hora de tomar las decisiones, por lo tanto, cedo la palabra al Master Alejandro con la intención de que nuestra presentación pueda también tener una connotación en cada uno de ustedes y poder también si tienen a bien algún intercambio de preguntas en relación a lo que Alejandro Sánchez va a proponer de mi parte es un gusto, hay personas que me conocen ya, y a los nuevos también les deseo todo lo mejor y muchísimas gracias señora Presidenta, por ser usted una persona tan ágil a la hora de darnos la audiencia y a don Carlos Murillo por su atención en relación al tema, y también a la Regidora Melissa que ella también fue una de las precursoras en el tema de que nos recibiera la Comisión de Ambiental, muchísimas gracias y con permiso. -----La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias, no sé si los compañeros a bueno van a continuar una segunda parte de la presentación. ------De hecho buenas noches, señores de la mesa principal, señores Concejo Municipales, un gusto, mi nombre es Alejandro Sánchez, soy arquitecto de profesión





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

y también soy master en gerencia financiera y construcción, y cómo dijo doña Rosibel, pues venimos a presentar una opción viable integral para el desarrollo y para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, es importante que la muchacha que me ayuda con la presentación vaya a la primera diapositiva para ponerlos un poquito en contexto, y hacerlos lo más sucinto posible por cuestiones de tiempo, nosotros Ambitech Proyec, perdón pensé que la presentación la iba a manejar yo, entonces era diferente, si pasemos por favor, nosotros somos una empresa con sede en Tarragona España, que está especializada en soluciones técnico ambientales de toda índole, con más de 20 años de experiencia, resolviendo con éxito muchos problemas ambientales que se presentan a raíz de un montón de cosas, cambio climático, desechos urbanos, etc., desarrollamos tecnologías patentadas, esto es muy importante también nosotros desarrollamos nuestras propias tecnologías patentadas dentro de dos marcos importantes uno que es la sostenibilidad y todo lo que con lleva eso y el segundo marco importante es que entramos dentro de la economía circular, o sea toda nuestra tecnología nos devuelven algo de lo que nosotros estamos resolviendo, muchos de nuestros servicios para ponerlos en contexto nosotros tenemos servicios ambientales mil por mil, depuración y tratamiento de aguas desiguales, ingeniería en química, instalación de plantas de tratamiento, estudios y diagnósticos, control y gestión de aguas, eso es importantísimo, suelos contaminados, coaching, asesoramos, bueno tenemos una gama importante de servicios que hemos desarrollado a partir de más de 20 años de trabajar en Europa y en América temas medio ambientales, desde industriales, domésticos, hasta en cuestiones meramente de contaminación natural de las aguas, ahora esas son parte de las tecnología que están patentadas de nosotros como les decía una para el tratamiento de residuos acuosos, esos son tecnologías desarrolladas y patentadas en la Unión Europea por nosotros, otro para el aprovechamiento de energía, en los residuos que tienen capacidad de conducción, el Jet blower que es un sistema eficiente para precisamente reactores biológicos y en última instancia la que les venimos a presentar, nuestra tecnología en residuos sólidos urbanos, se basa en algo muy importante, nosotros desarrollamos un proceso de beastibilización que ese es un proceso muy sencillo, pero no es tan fácil hacerlo, eso





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

lo que hace es que es un proceso biológico, aeróbico, que hace que la parte orgánica, o sea, el arroz, los frijoles, la lechuga, el tomate, las cáscaras de banano, etc., que va en la basura doméstica, se elimine al 100% de manera natural, nosotros no necesitamos ni químicos, ni ningún otro aditivo para que eso suceda, y se elimina al 100% la parte orgánica, y ahí es que nosotros cómo está en la presentación, manejando la temperatura, la humedad, y el oxígeno, por medio de algoritmos y toda esta parte es computarizada, podemos hacer si le da clic por favor para que vean un poco de manera gráfica, podemos hacer precisamente eso, que ustedes están viendo, que pasa en toda materia orgánica que existe, nosotros la reducimos a su máxima expresión ahí todavía falta en el video va a ver que queda un poco, nosotros de toda la materia orgánica lo que va a quedar es el 0,04% eso es lo que sale de materia orgánica de nuestra planta de tecnología, esta tecnología se divide en dos grandes cosas, la primera es una planta industrial, porque nosotros podemos manejar volúmenes importantes, mil toneladas diarias, ochocientas toneladas diarias, nosotros podemos utilizar nuestras plantas son para cualquier volumen, que van cómo les decía 100 toneladas diarias, 200, 300, 400, eso no hay ningún problema, y también si pasa la próxima diapositiva por favor, están las plantas móviles, que estas plantas móviles nosotros agarramos toda esa tecnología y la contenerizados en un container de 40 pies, y unas menos, estás plantas móviles lo que permite hacer es exactamente la misma tecnología, hacemos el mismo desarrollo de bioestabilización pero en un contenía, esas plantas móviles van desde una tonelada, hasta cuatro toneladas, dependiendo de lo que se necesite, y además tanto su mantenimiento cómo su funcionamiento son muy básicas, entonces no necesitamos personal altamente especializado para el manejo de esto, pueden estar a la intemperie no sería lo ideal, pero puede estar perfectamente a la intemperie, y se transportan cómo cualquier contenedor en cualquier tráiler que necesite de transporte, ese es un esquema muy básico de cómo se utiliza, si ven del lado izquierdo ahí llegaría el camión deposita la basura ahí, sube al elevador, el elevador lo lleva al contenedor y se tritura, se tritura toda la basura, la bolsa va así como ustedes la sacan de la casa, no necesitamos proceso previos así como la bolsa sale de la casa, así entra directamente a esta





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

tecnología y con estos procesos nosotros lo que hacemos es trituramos para darle un tamaño homogéneo a toda la basura, y además para poder tratarla de una manera más eficiente, la bioestabilización hace que toda la materia orgánica se destruya, se elimine de entre 10 a 15 días, no más de eso, si ustedes hacen el ejercicio en su casa y la ponen una naranja en la mesa, la durará prácticamente dos meses y un poquito más para eliminar y no se elimina al 100%, nosotros en este contenedor podemos utilizar desde una hasta cuatro toneladas diarias de basura, que se va a ir satanizando, lo que sale de ahí va saliendo por medio de la foto de abajo, de la derecha, va saliendo porque tiene un piso móvil que permite ir el día de hoy depositamos la primera tonelada, se va moviendo el día de mañana la segunda y ahí va sucesivamente hasta que sale y lo que sale de ahí es un material limpio sin contaminantes, sin bacterias, sin hongos, completamente inocuo y además nosotros ya ahí eliminamos todo el proceso no necesita, no genera olores, no genera moscas, no genera lixiviados, que eso es lo genera precisamente los roedores, las cucarachas, moscas, los olores, etc., los lixiviados quedan eliminados, no se necesita de eso, se queda por 100 y lo que sale de ahí va a ser un producto que tiene valor que se puede vender o transformar en algo más, por eso es que le decimos que está enfocado en economía circular, el proceso es muy sencillo y funciona para los dos tanto las plantas móviles cómo para las plantas fijas, que es la recepción de la basura, tal cual, la sacan ustedes de su casa, pasa al módulo de trituración, y pasa la cámara de maduración, hasta ahí sería digamos las plantas móviles, y lo otro es la separación de qué, vidrios, metales, plásticos, hay siete tipos de plásticos, todos van a estar ahí, papel, etc., eso es un material que tiene valor, que genera dinero, y bueno en última instancia nosotros podemos con esta tecnología generar hasta electricidad con los materiales que tengan capacidad de combustión, o sea, que puedan incendiarse, una parte de esos materiales, plásticos, papel, cartón, etc., tienen capacidad de encender y podrían generar electricidad si es que se quisiera llegar hasta ahí, muchas de las ventajas que nosotros tenemos en los procesos, son con respecto a muchas otras tecnologías que hay en el mercado, es que primero ya usted lo que saca de ahí, lo saca limpio, usted no puede tratar con las manos, no va a ver olores, no va a ver moscas, lo puede





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

almacenar, porque si usted tiene una bolsa de plástico, ahí las cucharas y nada se las va a comer, todo este material se puede almacenar, se puede trabajar, se puede donar, no sé a asociaciones de desarrollo que tengan emprendimientos, etc., para transformarse en otra cosa, hay una reducción del peso, aquí en Costa Rica, la bolsa de basura promedio lleva 50% orgánico y 50% todo el resto, metales, papeles y todo, entonces quiere decir que si metemos una tonelada, con una bolsa promedio en Costa Rica, de ahí van a salir a penas 500 kilos, porque toda la parte orgánica va a desaparecer, entonces bajamos un montón el volumen de peso, de un 25 a un 50%, el volumen en sí de la basura se va a reducir hasta un 35, 40%, se eliminan los lixiviados, eliminamos todos los insectos, los malos olores, las ratas, los cualquier tipo de animal que quiera ahí, sale un material seco, las hojas que ustedes tienen ahí en frente tienen de un 10 a un 12% de humedad, que así es cómo sale precisamente el material de ahí, como les decía no tenemos procesos químicos, no generamos gases, entonces los estándares de seguridad son muchos más bajos, porque ahí no va a haber explosiones, no va a haber contaminación toxica de algo, porque no existe eso, y además es de bajo costo y nuestra tecnología pues produce como les decía un combustible secundario que se puede utilizar para generar electricidad, estas plantas cómo les decía, nosotros tenemos más de 20 años de experiencia y nosotros por ejemplo, hay nueve plantas en Italia, en Alemania tenemos 6 plantas, en Gran Bretaña tenemos otras 3, España, Bélgica, Croacia, etc., eso significa que nosotros hoy en Europa se está tratando dos millones trescientas cuarenta mil toneladas al año, con esta tecnología y generando otros ingresos, porque digamos que la basura deja de ser basura cuándo usted elimina la parte orgánica, que es la que huele feo, la que genera ratas, moscas, cucarachas, etc., y lo que queda ahí cómo les decía es un material inocuo, que genera segundas oportunidades, para un montón de cosas, ahí lo que quería mostrarles es que nosotros trabajamos de la mano y tenemos clientes como Cargill, Aceros Metal, o sea tenemos empresas muy grandes, han sido clientes de nosotros y han trabajado con nuestra tecnología que son patentadas no es que lo inventamos nosotros ya está completamente estudiada y certificada en la Unión Europea patentadas que nos ayudan a nosotros a promover este tipo de servicios,



que siempre va a generar un retorno a la comunidad, o en sí digamos a la Municipalidad, la Municipalidad puede generar retornos y puede generar ingresos a partir de, y como les decía se pueden donar a las asociaciones de desarrollo, a emprendedores diferentes y si tienen asociaciones de emprendedores por ejemplo, que trabajen con plásticos, con metales, con eso, etc., esto es un resumen muy resumido valga la redundancia de nuestra tecnología para el tratamiento de residuos urbanos pero es integral ahí nosotros trabajamos toda la bolsa de basura, lo que venga ahí, plásticos, papeles, cascaras de banano, etc., y no se necesita proceso previos, entonces quiere decir que a tal cual llega la basura de la casa, así llega al proceso y se elimina el resto, entonces más bien muchísimas gracias por el tiempo, muchísimas gracias por atendernos, y quedamos abiertos a cualquier pregunta, duda, o consulta que tengan a partir de esto, ustedes, nosotros hoy en la tarde le enviamos a cada uno de ustedes, lo que significa la vistabilización y un documento con los esquemas de esto y explicado de una manera un poco más científica, no es cómo para presentación, pero si una manera un poco más científica para que ustedes lo tengan creo que les llego a todos al correo electrónico, con el contacto de nosotros ahí también está el contacto de la página web de nosotros, etc., entonces no sé si quiere abonar algo.---

La Presidenta del Concejo Municipal dice, muchísimas gracias, ya se les venció el tiempo, no sé entonces los compañeros si tienen algunas consultas que realizarle, y luego nada más toman nota de las consultas, y tienen hasta siete minutos para contestar.

El Síndico Propietario José Arias Garro dice, bueno, buenas noches don Alejandro, muchísimas gracias por esta presentación, realmente efectivamente es un tema de residuos sólidos que ataña perfectamente a nuestro Cantón hoy en día y específicamente al Distrito que yo represento, el Distrito de Ipís, si me gustaría en el tema de los móviles, quisiera consultar si existe un nivel de contaminación o si existe digamos ese, ese, en algún momento una contaminación durante todo el proceso verdad más que todo porque dependiendo donde se vaya a colocar cerca de alguna comunidad, urbanización, parque verdad entonces para nosotros poder tener ese conocimiento gracias.

El Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya indica, sí buenas noches mi pregunta es esta hay alguna Municipalidad donde ya tengan una planta estás procesando y dónde se podría ir a ver cómo funciona y ver qué rendimiento da.

La Presidenta del Concejo Municipal señala, alguno más en el uso de la palabra, ninguno, entonces ahora sí tienen hasta 7 minutos para brindarle las respuestas a los compañeros.

La señora Rosibel Salazar expresa, voy a contestar las preguntas que van relacionadas meramente con la parte institucional, la primera sí ya Doña Marisol el tema ha pasado por las instancias gubernamentales, el Ministerio de Salud, MINAE, ICE, MEP y IFAM, INDER, etcétera, etcétera, la última reunión que tuvimos con esta comisión que es interinstitucional que la coordina el Ministerio de Salud todos estuvieron en la mesa de presentación y por supuesto ha sido acogido con muchísima aceptación desde el punto de vista de que es una de las que cumple con las normas y lo que se viene pregonando a nivel tanto institucional como el mismo mundo que es sostenibilidad y economía circular que le permite a las comunidades devolvérsela en valor monetario a través de este tema dinero verdad para sus proyectos probablemente que pueden escoger muchísimo, en cuanto a la pregunta de Don Luis Carlos vamos a aclarar Don Luis Carlos el problema de la basura no viene de hoy ni de ayer ni de antier ni de esta administración, desde que yo tengo conocimiento en esta Municipalidad se han venido tratando pero no solamente está en todas de hace más de 30 años la deposición y transporte de estos de estos residuos, no hay en el

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

país excepto los que ustedes ya conocen que son los tradicionales y que precisamente para diciembre vencen los plazos de el recibimiento de la basura no hay tecnología ninguna nueva excepto las que ustedes han visto en los medios de comunicación en los últimos meses por ejemplo Pedregal pero es otro tema, eso es un tema de los plásticos precisamente como decía el técnico que hay muchos plásticos verdad y que son los que reciben para hacer generar energía ese es otro tema pero por supuesto nuestra tecnología también va de la mano con esa tecnología, entonces el proceso precisamente que quiere el Ministerio de Salud es agilizar ante los Gobiernos Locales, las emergencias que van a tener a partir de diciembre y si no me equivoco Goicoechea tiene también órdenes sanitarias al respecto en relación al tema por lo menos en algún momento el Ministerio de Salud hablaba de distritos que eran importantes atenderlos verdad en Goicoechea y por ejemplo en Paso Canoas, Paso Canoas es una comunidad que precisamente por el tema de la inmigración tenía también emergencia y por ejemplo el Río Cuarto, Río Cuarto es una Municipalidad muy nueva y también están en un proceso de cómo consolidar su proyecto, no existe en el país todavía ninguna municipalidad que se haya decidido por una tecnología u otra porque precisamente se está en el proceso, precisamente nosotros nos hemos dado el camino a visitar a los Gobiernos Locales después de que pasamos por el Ministerio de Salud porque si no tuviera el visto bueno del Ministerio de Salud no tendría sentido que estuviéramos aquí porque no era permitido, en cuanto a lo que es institucional.

El señor Alejandro Sánchez Salazar señala, costos, estas pequeñas pueden ir desde los 420,000 dólares hasta los 645,000 dependiendo cuál sea de una tonelada, de 2 toneladas, 3 toneladas, 4 toneladas, es un costo unitario, evidentemente hay que trabajarlo eso es aparte de la tecnología, nosotros estamos dentro de o por debajo de las tecnologías como la gasificación que también se ha escuchado más Cope Guanacaste tiene gasificación va a gastar un dineral verdad y lo que va a generar electricidad y hay otras tecnologías que están presentando que es de plasma, pero eso es 30 veces más caro que cualquier otra tecnología de nosotros, el plasma tiene que elevar temperaturas hasta 4000, 5000 grados centígrados entonces eso significa un montón, además necesita un montón de agua para enfriar precisamente los





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

equipos, entonces digamos que estamos ahí, vamos a ver la contaminación para don Estiven, la contaminación de esto es cero, en qué sentido contaminamos más nosotros en el carro verdad porque lo único que va a salir de ahí es dióxido de carbono que está por debajo de los índices de lo que contamina un carro, estas plantas tienen un filtro que lo que sale después que eso evidentemente al ser, al manejar la temperatura, la humedad y el oxígeno se va a generar una serie de gases y la parte orgánica va a tirar una serie de digamos de contaminantes que pasan por un biofiltro que es madera blanda llámese pino, llámese formaleta, restos de eso en realidad y lo que va a salir es una fracción de CO2, contamina más una moto, estamos por debajo de los índices que la Unión Europea y que Costa Rica evidentemente tiene aprobados y creo que la última consulta dónde se pueden colocar, donde entre un contenedor, porque no va haber ningún tipo de contaminación porque no existe nada, lo único que va a entrar ahí sucio va a ser la basura y lo que salga va a ser un producto limpio completamente limpio que usted lo puede manipular con la mano, hay procesos previos dónde hay que separarlo pero usted está separando basura verdad, entonces la basura está sucio ahí se agarra la bolsa, separar la mano y después hacer la limpieza y etcétera de los plásticos, de los vidrios etcétera por qué de por si no lo reciben sucios la gente que recicla la recibe limpia, entonces aquí donde se puede poner dónde entre un contenedor, que necesita como le digo puede estar a la intemperie pero puede tener un techo encima que sería lo más sano para las personas que por lo menos van a llegar ahí y además no necesita, no genera dolores, no genera roedores, no genera absolutamente nada de eso porque todo queda confinado dentro de la nave de maduración, entonces se puede colocar en el patio de su casa si cabe un contenedor ahí se podría colocar ahí sin ningún problema, no sé creo que conteste todas las preguntas, igual ustedes tienen los contactos ahí si hay que volver a hacer otra presentación un poco más, un poquito más extendida por el tiempo pues no hay ningún problema nosotros estamos anuentes cómo lo hemos estado en todas las otras municipalidades para poder explicar y generar un poquito más de conocimiento porque no crea no es fácil tampoco digerir todo esto y el problema de los desechos urbanos es bastante grave, es de salud pública y además

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

es de contaminación de ríos, de lotes, etcétera, creo que estamos más bien muchísimas gracias otra vez les agradezco muchísimo el tiempo a los presentes también a ustedes por la atención y quedó precisamente a las órdenes por cualquier cosa. -----La señora Rosibel Salazar expresa, existe alguna otra pregunta y si no le cierro no hay inconveniente. -----La Presidenta del Concejo Municipal señala, don Rafael va a hacer una consulta breve y nada más le pueden contestar en el tiempo que tienen.----El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, sí gracias, saludos Rosibel, saludos este Alejandro, me alegro verlos, nada más una pregunta ahora que Alejandro contestó el tema de los posibles costos ante la pregunta, creo que fue Estiven el que preguntó y no sé si Marisol okay y escuche Alejandro decir que podría ser bueno entre 400, 600.000 dólares, fue así hasta 4 toneladas.-----El señor Alejandro Sánchez Salazar indica, hasta 4 toneladas la máscara es la de 620.000 dólares.-----Continua el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, de 4 toneladas. -----El señor Alejandro Sánchez Salazar expresa, diarias.-----Continua el Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes, quiere decir que sí aquí nosotros producimos 100 toneladas al día estás hablando de 25, estoy hablando de toda la basura el cantón, estás hablando que son que si uno quisiera comprar para tratar la basura qué es la otra pregunta serían como 15 millones de dólares, ahora esto es venta a las municipalidades o es que la empresa firma algún convenio con las municipalidades para que se les entregue la basura, porque veo que son como pequeños módulos para pequeñas escalas de 4 toneladas entonces en un municipio como este que surgen 100 toneladas pues si quiere recogerlas todas o ir poco a poco pues la inversión puede ser alta si es que es venta parte, esa parte tal vez yo me perdí El señor Alejandro Sánchez Salazar manifiesta, Don Rafael vamos a ver, nosotros utilizamos las móviles cuando son emergencias o son zonas muy alejadas porque por ejemplo dar un ejemplo muy rápido Puerto Jiménez que ahora es cantón





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

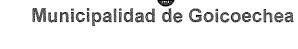
27

28

29

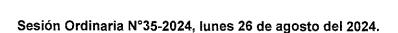
30

tiene que recorrer casi 300 km para ir a dejar la basura a Miramar y devolverse 300 km para para el camión se tiene que volver a Puerto Jiménez, eso significa que una Municipalidad de Puerto Jiménez que produce 6 toneladas diarias eso es inviable sale más caro el viaje que eso, esos módulos son de emergencia ahora si se quisiera tratar y aquí les voy a dar un tip, nosotros nos reunimos con la gente Garabito, que el alcalde Garabito Don Francisco quiere regionalizar y nos pidió cotizar para 200 toneladas diarias, mismas que uno que uno puede, estás plantas son modulares entonces uno puede decir bueno ahora tengo 200, pero tengo una proyección de crecimiento de 200 mil personas más por decir un ejemplo y se puede plantear el crecimiento paulatino de las plantas, para esas cantidades importantes Don Rafael hay un sistema de separación automatizada porque entonces ya se vuelve demasiado el producto que sale de ahí verdad estamos hablando que de 200 toneladas diarias van a salir 100 toneladas de todo lo que estamos hablando entonces 4,5,6,10 personas se van a volver locas, hay un sistema automatizado en estas para las móviles pues son para emergencias para lugares alejados y etcétera con respecto a eso sí eso es la venta nosotros tenemos un sistema de que por ejemplo las móviles en realidad si hemos sacado números grandes verdad números brutos no los netos pero por ejemplo el retorno de la inversión está para de 4 a 5 años en una móvil verdad independientemente del tamaño que sea de 4 a 5 años quiere decir que 4 años después ya todo lo que ingrese va a ser ganancia pero también nosotros sí se reanaliza y se expande que para mí sería lo mejor que Goicoechea haga una región con los cantones vecinos porque esto tiene que ser en volumen porque el negocio de la basura si se puede llamar necesita volumen para que sea rentable nosotros como AMBITECH podemos recomprarle las plantas verdad si ustedes llegan a regionalizar nosotros le recompramos las plantas y ustedes nos venderían a nosotros las plantas que no ya no dejarán de usar si es que quieren venderlas, porque igual como les digo sirven para emergencias y etcétera entonces esos convenios Don Rafael estamos abiertos, el esquema de negocios es abierto lo que sí es claro es que digamos se hace una pequeña inversión inicial por parte de la municipalidad porque si se necesita verdad hay muchas aristas para hacer esto cuando son plantas grandes por ejemplo



1	Goicoechea por si sola no sería inviable hacer una pila de batería de plantas pequeñas
2	habría que hacer una planta grande verdad es mucho más cómodo y mucho más
3	económicamente hablando mucho más cómodo
4	La Presidenta del Concejo Municipal expresa, don Alejandro disculpa, pero ya
5	se le venció el tiempo
6	El señor Alejandro Sánchez Salazar señala, entonces los convenios están y
7	estamos abiertos a eso precisamente, muchas gracias
8	La señora Rosibel indica, tengo una pequeña observación don Rafael también
9	nosotros estudiamos y tenemos la posibilidad de rendirles posible financiamiento ya
10	lo hemos hablado con el IFAM para las municipalidades que así lo tienen solamente
11	muchísimas gracias muy amable
12	La Presidenta del Concejo Municipal expresa, muchísimas gracias compañeros
13	entonces esta audiencia va a ser trasladada a la Comisión de Ambiente para su
14	valoración
15	TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS
16	AMBIENTALES PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE
17	ARTÍCULO VII.II
18	CRUZ ROJA COSTARRICENSE
19	La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con la audiencia de
20	la Cruz Roja Costarricense por favor, igual si gustan nos brindas por favor éste el
21	nombre completo, el número de cédula, tienen hasta 15 minutos para podernos hacer
22	la presentación
23	El señor Francisco Salgado López cédula expresa, muy buenas noches un gusto
24	estar acá primeramente agradecerles a este respetable Concejo el ratito que nos están
25	brindando para poder presentar este pequeño informe, mi nombre es Francisco
26	Salgado López, cédula 207000945, yo soy el nuevo administrador de la Cruz Roja en
27	Goicoechea para aquellos que no me conocen, muchísimo gusto, estoy acá para
28	servirles y precisamente no les voy a quitar mucho tiempo sé que tienen una agenda
29	bastante cargada y voy a hacer bastante breve en la presentación para mostrar puntos
30	muy importantes de cómo se ha estado trabajando prácticamente en estos últimos





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

tiempos en Cruz Roja Goicoechea, rápidamente nada más mencionarles que somos una organización que estamos desde 1885 y que prácticamente pues ya estamos cumpliendo 139 años al servicio, una institución de carácter humanitario, la visión precisamente somos, nuestra misión es salvar vidas, prevenir, aliviar el sufrimiento humano en todas las circunstancias a través de la labor humanitaria, voluntaria que contribuye a una sociedad resiliente inclusiva y preparada, rápidamente también lo que es la visión, una visión organización humanitaria residente innovadora con proyección nacional e internacional para dar respuesta eficiente, eficaz a todas las poblaciones, sectores y comunidades, que hacemos, bueno precisamente nosotros lo que hacemos es trabajar bajo tres pilares resumidamente sería la Cruz Roja humanitaria, la Cruz Roja inclusiva y la Cruz Roja abierta y transparente, el recurso con el que contamos, el recurso con el que contamos actualmente nosotros contamos con un padrón de 35 voluntarios actualmente tenemos 7 remunerados en este caso pues mi persona, un técnico, dos socorristas y 3 conductores, nuestra flota vehicular para comentarles un poco tenemos 6 unidades de soporte básico rápidamente les quiero comentar un poco cuáles son esas unidades la 1499 que precisamente en este momento tenemos que enviarla a reparación, la reparación aproximadamente anda en un monto de los 5 millones de colones, la CRC 1481 que también tiene que ir a reparación por un costo aproximado de 4 millones de colones y la CRC 1857 que se tiene que reparar por un monto aproximado de 25 millones de colones, en funcionamiento tenemos la 1584, la 1480 y la 1591 tenemos un vehículo operativo que sería el CRC 1547 que está en excelentes condiciones y tenemos una unidad avanzada la CRC 1713 que necesita arreglos menores aproximados a los 2 millones de colones, en el 2023 bueno cuántos casos tuvimos atendidos 11.068 incidentes tomando en cuenta muy importante ambas bases tanto Goicoechea como Ipís de los cuales 2469 fueron traslados de pacientes en condición delicada, se recorrieron 115682.63 km y el costo de la atención de estos 11.068 casos, fueron de 343.343.859.8 millones de colones de los cuales 5566 fueron atenciones en Goicoechea y 5502 atenciones en Ipís, con respecto a la parte operativa este cuadrito que viene a continuación sí me gustaría que le pongamos bastante atención esa

Municipalidad de Goicoechea





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

imagen que ustedes ven ahí precisamente lo que está en el circulo o en las líneas rojas es todo el cantón de Goicoechea, es una población aproximada que atendemos de 132104 habitantes es un cantón bastante poblado, cómo les comenté recorrimos en el 2023 115682.63 km y la extensión geográfica de Goicoechea son 31 kilómetros cuadrados, muy importante esos datos por qué en la siguiente filmina vamos a ver la atención que hubo por Distrito Calle Blancos 1077, Guadalupe 3019, Ipís 2090, Mata de Plátano 1148, Purral 3012, Rancho Redondo 372, San Francisco 350, para un total de 11.068 casos, en la siguiente filmina aquí quiero enfocarme para no quitarles muchísimo tiempo quiero enfocarme más que todo en el tipo de caso que más se atendió los que tuvieron más más afluencia en este caso los casos médicos con 2469, las colisiones con 1021, problemas respiratorios con 836 y caídas con 745, en los casos médicos muy importante mencionar nada más de que nosotros atendemos mucho adulto mayor nosotros trasladamos mucho adulto mayor al hospital por diferentes eventos y esté tener en cuenta esa esa parte que es una población pues bastante vulnerable a diferentes situaciones o accidentes que pueden suceder en el cantón, en la siguiente filamina vamos a ver un poco de números nosotros nada más hacer una pequeña corrección ahí, nos financiamos con un 42% de fondos públicos y un 58% de fondos privados, en la siguiente filmina qué tenemos bueno los ingresos totales y un 58% de fondos privados en la siguiente filmina qué tenemos bueno los ingresos totales del 2022 y los ingresos totales del 2023 podemos ver que prácticamente los ingresos en el 2022 son 174.397.1116.30, en el 2023 un total de 111.800. 082.83 en la siguiente filmina los gastos en el 2022 tenemos un gasto de 209.109.766.93 colones y en el 2023 144.690.875.92, sí importante ver aquí dos puntos que serían los salarios y las cargas sociales verdad en el 2022 que fueron digamos que la parte más elevada y en el 2023 también es uno de los de los gastos más grandes que tenemos actualmente también, en la siguiente filmina podemos ver la utilidad en el año 2022 que fueron -34.712.650.63 colones y en el año 2023 eh tenemos una utilidad de -32.890.793.09 colones, con respecto a actividades y programas que se están realizando y se han realizado tenemos algunas imágenes por ahí si gusta puede pasar a la siguiente filmina, tenemos algunas imágenes por ahí de





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

lo que se ha estado apoyando en estos últimos meses también estuvimos apoyando en la primera foto ustedes pueden ver eh el día del trabajador donde se apoyó a las adultas mayores del Buen Pastor, se realizaron charlas con respecto a las tareas que Cruz Roja realiza en la comunidad y cómo se trabajan en las diferentes áreas o campos y que no solamente se da la atención verdad de primeros auxilios esto con énfasis en el día del trabajador, en la foto de abajo podemos ver el día que se apoyó en el Día Nacional de las personas con discapacidad esta actividad fue una actividad de exhibición y bazar de productos que se celebró en la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe, estuvimos presentes por ahí, en la siguiente filmina son en la primera arriba vemos la participación que tuvimos en el festival de artes que hubo en Ipis hace poco los chicos estuvieron por ahí realizando el apoyo de la actividad velando que todo transcurriera con normalidad y en la fotografía de abajo podemos ver el apoyo que se ha estado dando con todas las actividades que se han realizado en la cobertura del baile de oro, eso son algunas fotografías con respecto a las actividades que se han realizado, tenemos algunas fotografías también de un trabajito que se estaba haciendo en el condominio Vistas de Guadalupe en Purral y qué trabajos estaba haciendo ahí bueno precisamente estos vecinos nos contactaron porque tenían la preocupación de que no tenían una brigada de emergencia, no estaban preparados para poder enfrentar alguna eventualidad en sus en sus condominios y solicitaron la ayuda de poder tener la colaboración de Cruz Roja para poder ir a apoyar a capacitarlos a tener charlas a ver cómo pueden tener una acción ante alguna eventualidad que se pueda que pueda suceder en el condominio, es un condominio bastante grandecito son aproximadamente como 12 Torres y los compañeros estuvieron por ahí con equipo que Cruz Roja prestó también para poder dar esas capacitaciones y diferentes prácticas que sin duda son de mucha ayuda para los vecinos los cuales nos manifestaron que están muy contentos por esa colaboración que se dio, con respecto a algunos proyectos por realizar si gusta seguimos pasando hay tres proyectos muy importantes que están por realizarse y que bueno desde ya hace un tiempito se anda viendo de qué manera podemos ponerlos en práctica verdad y parte de esto es el robustecimiento de Cruz Roja Goicoechea y qué queremos hacer



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

con eso bueno prácticamente lo que queremos hacer es tener o buscar convenios que nos permitan tener una cooperación económica con la Municipalidad de Goicoechea en el cual se analice el pago de la planilla así como la compra de equipos, insumos médicos que requiera toda la atención de la comunidad, ya que esto es uno de los gastos más grandes que tenemos como les dije anteriormente que pusieran mucho cuidado en la imagen del cantón que era un cantón, un cantón bastante grande sí quiero recalcar en que para esto apenas contamos con cinco compañeros quitándome yo del tablero con cinco compañeros cubriendo una extensión de territorio bastante grande donde salen bastantes casos muchos de ellos de manera de urgencia verdad que van en categoría roja, entonces eso es uno de los proyectos principales que estamos buscando también tenemos un proyectito de apertura comunitaria esto lo que busca es precisamente abrir el comité a la comunidad que la comunidad pueda saber que el comité está disponible para diferentes eventos que quieran realizar ya sea una charla, algún taller de jardinería para adultos mayores, talleres de madera country, charlas de primeros auxilios, ir enfocándonos a dejarle saber a la comunidad de que Cruz Roja está acá presente para la comunidad y que somos precisamente de ellos aparte de eso también tenemos un proyectito que es Cruz Roja escolar, la idea es en este momento estamos levantando o estamos mapeando las escuelas, colegios verdad kínder privados, públicos, porque lo que queremos realizar es poder educar a los niños cómo actuar en caso de una emergencia en su Centro Educativo verdad, cómo poner una curita, cómo atender una herida cómo llevar los procedimientos de primeros auxilios en cada una de esas instituciones, entonces es una manera también muy bonita de hacerle saber a los niños la importancia de saber de primeros auxilios y demás, entonces eso es parte de lo que quería presentarles el día de hoy muchas gracias por el tiempo nuevamente y estamos atentos a cualquier consulta o comentario que ustedes tengan al respecto. ------

El Síndico Propietario Estiven Arias Garro señala, bueno don Francisco un gusto saludarlo una vez más, este agradecido efectivamente por acompañarnos en ese festival de artes donde hubo bastantes personas y podía haber cualquier cosa entonces por ahí muchísimas gracias también, una consulta acerca de las

ambulancias que necesitan reparación entre esas me imagino que está la IVECO verdad la que fue donada este bueno fue aprobada por el Consejo 2016-2020 que vale 35.000.000 la más moderna del país es lo que tenemos entendido, este en ese caso fue una colisión que ustedes no tuvieron la culpa, ahí se ve en el video perfectamente una de las calles de mi Distrito este eso se va ustedes tienen una póliza la Iveco estaba asegurada o se va a usar el seguro de la que ocasionó la colisión por ese lado y el otro punto es este quisiera aprovechar esta audiencia donde obviamente personas del distrito y este honorable Concejo estamos para que por favor nos puedas informar de cómo es el estado en este caso de la sede Ipís verdad que ha sido pues este un tema bastante amplio y que hemos hablado personalmente entonces para que aproveches este espacio y nos digas si la sede, cómo está funcionando, con cuántos funcionarios y etcétera.

La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, alguno más en el uso de la palabra, bueno entonces tiene hasta 7 minutos para darle respuesta a los compañeros.

El señor Francisco Salgado López indica, claro bueno haciendo mención y dándole respuesta a Estiven sí el comité de Ipís en este momento se está abriendo precisamente por ejemplo el día de hoy está esta semana está abriendo prácticamente 24/7 por dicha está abierto 24/7 tenemos una unidad básica en el día y precisamente ahorita en horas de la noche tenemos a los compañeros de la unidad avanzada

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

trabajando por allá entonces esta semana está abriendo, si es importante mencionar hay momentos en donde el comité no ha abierto 24/7 precisamente por lo que les comentaba tenemos ahorita una necesidad muy grande de personal nos faltan manos para seguir trabajando verdad en tanto en la base de lpís como en la base de Goicoechea y eso es parte de lo que solicitamos verdad la ayuda que solicitamos para poder mantener abierto 24/7 a la población en ambas bases ese es el objetivo principal por el momento estamos trabajando con lo que tenemos, estamos intentando mantener abierto aunque sea un turno ya sea en el día o ya sea en la noche cuando no tenemos la posibilidad de tener el turno de 24/7 abierto ya sea en Ipís o en Goicoechea pero la base Ipís está trabajando ahorita actualmente 24/7 y cuando no podemos tenerla 24/7 trabaja ya sea turno de noche o turno de día, igualmente en Goicoechea, con respecto a la situación de la ambulancia IVECO la de 1857 esa unidad como bien dijiste si sufrió un accidente los compañeros venían bajando precisamente atender una emergencia de Purral, fue un accidente bastante fuerte gracias a Dios los compañeros se encuentran bien todo el daño fue prácticamente material ahí este bueno se demostró que en realidad la culpa no fue de los muchachos verdad sino que fue una persona externa, actualmente ya eso es algo que lo está manejando el departamento legal se hizo todo un reporte verdad de parte de los chicos, del conductor, de la socorrista se hizo todo un estudio, un análisis y eso se envió obviamente a hacer la demanda correspondiente pero eso ya es un tema que lo está manejando legal tengo entendido que la persona que ocasionó el accidente ya se comunicó con la parte de legal de Cruz Roja y ya se está trabajando sobre ese tema, hasta donde tengo entendido ella iba a asumir parte de lo que le pueda sacar de la póliza verdad de la persona que tuvo ese accidente, los compañeros van a aportar un poco más con respecto al tema. -----

La señora Elieth María Moraga Blanco, cédula 112710919 señala, de la Dirección De Cooperación Sede Central, básicamente comentarles el estatus de las ambulancias en estos momentos es incierto porque como vieron tenemos un tema de déficit económico en el comité auxiliar aunque se están haciendo los esfuerzos justamente para responsabilizar verdad o poder tener acceso a estos fondos o la

Continua el señor Francisco Salgado López, para comentar también un poco con respecto a lo que son los voluntarios que me comentaban por ahí actualmente como mencioné tenemos aproximadamente 30 personas en el padrón de voluntariado si hay que mencionar algo muy importante a pesar de que tenemos una buena cantidad de voluntarios en padrón no todos tienen la posibilidad o la disponibilidad de poder prestar pues servicio entre semana inclusive fines de semana porque tiene su trabajo, tienen su vida por decirlo así, con respecto a las condiciones ellos gozan prácticamente de las mismas condiciones que nosotros, se les da uniforme, se les da insumos para hacer su trabajo, herramientas necesarias verdad, zapatos por ejemplo, lo único diferentes es que ellos no reciben una remuneración como el resto de los compañeros pero sí eh tenemos esas condiciones de que ellos tienen una disponibilidad limitada actualmente estamos intentando de que ellos puedan ofrecernos el servicio los fines de semana precisamente los sábados que es como cuando ellos tienen un poquito más de tiempo más sin embargo muchas veces pues salen diferentes situaciones que por a o por b los muchachos no nos pueden acompañar entonces es por eso que nosotros estamos en esa búsqueda también de poder mantener personal permanente

1	también fines de semana para mantener un servicio continuo, creo que ya respondi
2	todas las consultas que están entonces cedo la palabra
3	La Presidenta del Concejo Municipal señala, perfecto muchísimas gracias
4	entonces compañeros esta audiencia va a ser trasladada a la comisión de Gobierno y
5	Administración muchísimas gracias muy amables, compañeros continuamos con los
6	dictámenes
7	TRASLADAR DICHA AUDIENCIA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y
8	ADMINISTRACIÓN PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE
9	ARTÍCULO VIII
10	DICTAMENES DE COMISIONES
11	ARTÍCULO VIII.I
12	DICTAMEN N° 29-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
13	"En reunión ordinaria, celebrada el día 4 de julio de 2024, a las 17:00 horas, con
14	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
15	Vicepresidente y como invitado el señor Manuel Vindas Duran con base en los
16	artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
17	Municipal, se conoció de lo siguiente oficios:
18	SM ACUERDO 2163-2022, SM ACUERDO 893-2022, SM ACUERDO SM ACUERDO
19	1995-2022, SM ACUERDO 2108-2022, SM ACUERDO 2147-2022, SM ACUERDO
20	2300-2022
21	Considerando:
22	Que esta Comisión conoció en reunión ordinaria del 20 de junio de 2024, los oficios
23	que se señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de
24	ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de
25	la República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
26	naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda
27	tomar nota y archivar los siguientes oficios
28	
29	
30	





Oficio	Sesión y Fecha de traslado	TEMA
SM 2163-2022	S.O. N 39-2022	"Ley de Reforma General al
	26 de setiembre 2022	modelo tarifario de servicios
		públicos"
SM 893-2022	S.O. N 18-2022	"Reforma del artículo de 38 y 40
	02 de mayo 2022	del código de Minería"
SM 1995-2022	S.O. N 36-2022	"Ley Reguladora de los
	05 de Setiembre 2022	organismos Genéticamente
		Modificados"
SM 2108-2022	S.O. N 38-2022	"Ley de Creación de las
	20 de Setiembre del 202	parcelas Turísticas"
SM 2147-2022	S.O N 39-2022	"Ley para facilitar el inicio de
	26 de setiembre 2022	emprendimientos productivos" -
SM 2300-2022	S.O. N 41-2022	"Derogatoria del inciso C
	10 de octubre 2022	

Por tanto: ------

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

Tomar nota y archivar los oficios SM ACUERDO 2163-2022, SM ACUERDO 893-1-2022, SM ACUERDO SM ACUERDO 1995-2022, SM ACUERDO 2108-2022, SM ACUERDO 2147-2022, SM ACUERDO 2300-2022 que corresponden a proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican.----se comunique a las personas interesadas ------

2-

Se solicita la firmeza de este acuerdo." ------3-

La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen N°29-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por unanimidad se aprueba.----

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen N°29-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la 2 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------3 ACUERDO Nº 8 ------4 "Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----5 Tomar nota y archivar los oficios SM ACUERDO 2163-2022, SM ACUERDO 893-6 7 2022, SM ACUERDO SM ACUERDO 1995-2022, SM ACUERDO 2108-2022, SM ACUERDO 2147-2022, SM ACUERDO 2300-2022 que corresponden a 8 proyectos de Ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación 9 definitiva como Ley de la Republica por la aprobación definitiva de otras 10 iniciativas similares o bien por la naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, 11 mismos que se indican.-----12 se comunique a las personas interesadas -----13 2-Se solicita la firmeza de este acuerdo." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. 14 3-15 DICTAMEN N° 45-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----16 "En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas, 17 con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, presidenta, Luis Carlos Barquero, 18 vicepresidente, con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 19 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció de lo siguiente: ------20 SM 2401-2022, SM 2600-2022, SM2751-2022, SM 2877-2022, SM 0407-2023, SM 21 462-2023, SM 514-2023, SM 2933,2023, SM 586-2023, SM 0358-2024, SM 0599-22 2023, SM 724-2023, SM 818-2023, SM 877-2023, SM 2283-2023, SM 921-2023, 968-23 2023, SM 975-2023, 2017-2023, SM 2366-2023, SM 2386-2023, 0461-2024, SM 24 0498-2023, SM 0509-2024, 0522-2024, SM 0483-2023, SM 0595-2023, SM 2293-25 26 Considerando: -----27 Que esta Comisión conoció en reunión ordinaria del 04 de julio de 2024, los oficios 28 que se señalan en el siguiente cuadro y que los mismos corresponden a proyectos de 29 ley que carecen de interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como ley de 30



la República, por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares, o bien por la
 naturaleza coyuntural y temporal de sus efectos, por lo cual la Comisión recomienda

Municipalidad de Goicoechea

tomar nota y archivar los siguientes oficios. ------

3

4	Oficio	Sesión y Fecha de	TEMA
5		traslado	
6 s n	VI 2401-2022	S.O. 42-2022	"Fortalecimiento de
7		17 de octubre de 2022	competencias y rendición de
8			cuentas"
9 s n	/I 2600-2022	S.O. N 45-2022	"Ley de vivienda productiva"
10		07 de noviembre 2022	
11 sn	M-2751-2022	S.O. N 47-2022,	"Ley de control y Regulación
12		21 de noviembre 2021	del Cannabis"
13 s ₁	/I-2877-2022	S.O. N 49-2022	"Creación del Ministerio de
14		06 de diciembre de 2022	territorio, Habitad y vivienda"
15 s ₁	/I 2933-2023	S.O N 43-2022	"Ley marco parala gestión
16		23 de octubre 2023	integrada del recurso hídrico"
17 sn	/I 0724-2023	S.O. N 11-2023	"Ley General de acceso y a
18		13 de marzo 2023	la información Pública"
19 sn	/1 0599-2023	S.O.N 10-2023	"Reforma del Artículo 82 del
20		06 de marzo 2023	código de trabajo"
21 sn	/I 0586-2023	S.O.N 10-2023	"Ley para Regular la
22		06 de marzo 2023	utilización de grúas torre y
23			estabilización"
²⁴ sn	/I 595-2023	S.O.10-2023	"Fortalecimientos de la
25		06 de marzo 2023	gestión integral de los
26			residuos"
	/I 0483-2023	S.O. N 08-2023	"Ley de protección de datos
28		20 de febrero-2023	personales"
	1 462-2023	S.O.N 08-2023	"impuestos de bienes
30		20 de febrero 2023	inmuebles"



,			
SM	0407-2023	S.O.N 07-2023	"Reforma del artículo 179-y
		13 de febrero 2023	180"
SM	0877-2023	S.O. N 13-2023	"Ley para favorecer
		27 de marzo 2023	mecanismos parala
			comercialización"
SM	818-2023	S.O. N 12-2023	"Ley para potenciar la
		20 de marzo de 2023	infraestructura y seguridad"
SM	0921-2023	S.O. N 13-2023	"Ley para garantizar la
		27 de marzo 2023	continuidad del servicio"
SM	968-2023	S.O. N 14-2023	"Ley de transformación del
		03de abril 2023	instituto mixto de ayuda
			social"
SM	2017-2023	S.O. N -2023	"Reforma a la Ley de
		10 de julio 2023	tránsito"
SM	0975-2023	S.O. N 14-2023	"Ley orgánica del Ministerio
		26 de febrero 2023	de deporte"
SM	2283-2023	S.O. N 33-2023	"Fortalecer mecanismo para
		16 de agosto del 2023	la comercialización"
SM	2386-2023	S.O. N 35-2023	"Ley marco para prevenir y
		28 de agosto 2023	atender los trastornos de
			conducta"
SM	2366-2023	S.O.N 35-2023	"Ley para combatir la
		28 de agosto	contaminación por micro
			plásticos"
SM	2293-2023	S.O. N- 2293-2023	"aprobación de declaratoria"
		16 de agosto-2023	
SM	0358-2024	S.O. N. 2024	"Ley para regular la
		19 de febrero 2024	utilización de grúas"
<u> </u>			
		······	•



SM 0522-2024	S.O. N 2024	"Ley para garantizar el
3M 0022-2024	0.0.112024	Loy para garantizar or
	11 de marzo 2024	cumplimiento de derechos
1		laborales"
SM 0509-2024	S.O.N.2024	"Reforma de los artículos
	11 de marzo 2024	105.153,157 y 158"
SM 0498-2024	S.O.N 2024	"Ley de protección de los
	11 de marzo 2024	derechos de los transportes
		públicos"
SM 0461-2024	S.O.N. 2024	"Ley de Fomento a la
	04 de marzo 2024	Bioeconomia"

11	Dor	tanto:	
12	Esta	a comisión recomienda al Concejo Municipal:	
13	1-	Tomar nota y archivar los oficios SM 1434-2021, SM 1575-2021, SM 1654-2021	
14		SM 1656-2021, SM 1843-2021, SM 901-2022, SM 1764-2021, SM 1881-2021	
15		SM 178-2022, SM 0360-2022, SM 368-2022, SM 0136-2024, SM 337-2024, SN	
16		0464-2024, SM 1674-2020, SM 1443-2021, SM 0392-2024, SM 0472-2024, SN	
17		595-2021, SM 306-202, que corresponden a proyectos de Ley que carecen de	
18		interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica	
19		por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza	
20		coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican	
21	2-	se comunique a las personas interesadas	
22	3-	Se solicita la firmeza de este acuerdo."	
23		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de	
24	dict	amen N°45-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual po	
25	una	nimidad se aprueba	
26		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del po	
27	tan	to del dictamen N°45-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la	
28	cua	l por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
29	ACI	JERDO N° 9	
30	"Co	ncejo Municipal de Goicoechea acuerda:	

1	1-	Tomar nota y archivar los oficios SM 1434-2021, SM 1575-2021, SM 1654-2021,
2		SM 1656-2021, SM 1843-2021, SM 901-2022, SM 1764-2021, SM 1881-2021,
3		SM 178-2022, SM 0360-2022, SM 368-2022, SM 0136-2024, SM 337-2024, SM
4		0464-2024, SM 1674-2020, SM 1443-2021, SM 0392-2024, SM 0472-2024, SM
5		595-2021, SM 306-202, que corresponden a proyectos de Ley que carecen de
6		interés actual, sea esto por su aprobación definitiva como Ley de la Republica
7		por la aprobación definitiva de otras iniciativas similares o bien por la naturaleza
8		coyuntural y temporal de sus efectos, mismos que se indican
9	2-	se comunique a las personas interesadas
10	3-	Se solicita la firmeza de este acuerdo." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.
11	AR	rículo VIII.III
12	DIC	TAMEN N° 46-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
13		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,
14	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
15	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos
16	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
17	se c	onoció de lo siguiente oficios:
18	SM	ACUERDO 2364-2022 AL CPOECO 0355-2022 suscrito por Nancy Vilchez
19	Oba	indo, Exp. 23.204 LEY PARA EL COBRO DE TRIBUTOS EN MONEDA
20	NAC	CIONAL
21	Al re	especto se tiene lo siguiente:
22	Con	siderando:
23	1.	El presente proyecto de ley, pretende establecer la obligatoriedad al Estado, para
24		que todo tributo se exija en moneda nacional (colones), y así estabilizar los
25		costos del sector productivo, así como de todos los costarricenses que
26		actualmente ven afectadas sus finanzas por los cobros que el Estado realiza en
27		moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses
28	Por	tanto:
29	Esta	comisión recomienda al Concejo Municipal:
30		



Municipalidad de Goicoechea

1	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
2		2364-2022 AL CPOECO 0355-2022 expediente 23204
3	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4		proyecto de ley
5	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
6		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7	dic	tamen N°46-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
8	una	nimidad se aprueba
9		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10	tan	to del dictamen N°46-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
11	cua	Il por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
12	AC	UERDO Nº 10
13	"Co	oncejo Municipal de Goicoechea acuerda:
14	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
15		2364-2022 AL CPOECO 0355-2022 expediente 23204
16	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17		proyecto de ley
18	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
19		FIRME. COMUNÍQUESE
20	AR	TÍCULO VIII.IV
21	DIC	TAMEN N° 47-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
22		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,
23	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
24	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos
25	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
26	se (conoció de lo siguiente oficios:
27	SM	ACUERDO 2387-2022 AL CE 23144 1182-2022 suscrito por Ana Julia Araya
28	Alfa	ro, Exp. 23.212
29	SM	ACUERDO 2992-2023 AL-CE23144-0210-2023 Suscrito por Ana Julia Araya
30	Alfa	ro Exp 23.212 REFORMA A LA LEY DE CONSTRUCCIONES, N° 833, DEL 2 DE

1	NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA		
-	REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA		
2			
3	SM ACUERDO 2264-2023 AL-CPOECO-0066-2023 suscrito por Nancy Vílchez		
4	Obando Exp. 23.312		
5	SM ACUERDO 0454-2024 AL-DSDI-OFI0028 Exp 23.312 REFORMA A LA LEY DE		
6	CONSTRUCCIONES, N° 833		
7	Al respecto se tiene lo siguiente:		
8	Considerando:		
9	1. La presente iniciativa pretende realizar mejoras sustanciales a la Ley de		
10	Construcciones N° 833, del 2 de noviembre de 1949 y sus reformas, para e		
11	fortalecimiento de la regularización urbanística en los Gobiernos Locales		
12	Por tanto:		
13	Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:		
14	1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO		
15	2387-2022, SM ACUERDO 2992-2023, SM ACUERDO 2264-2023 y SN		
16	ACUERDO 0454-2024 AL-DSDI-OFI Exp. 23.212		
17	2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este		
18	proyecto de ley		
19	3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."		
20	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de		
21	dictamen N°47-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual po		
22	unanimidad se aprueba		
23	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del po		
24	tanto del dictamen N°47-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la		
25	cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
26	ACUERDO N° 11		
27	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:		
28	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO		
20 29	2387-2022, SM ACUERDO 2992-2023, SM ACUERDO 2264-2023 y SM		
	ACUERDO 0454-2024 AL-DSDI-OFI Exp. 23.212		
30	MOUERDO 0404-2024 ME-DODI-OFI EXP. 20.2 (2		



1	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
2		proyecto de ley
3	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
4		FIRME. COMUNÍQUESE
5	AR	ΓÍCULO VIII.V
6	DIC	TAMEN N° 48-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
7		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,
8	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
9	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos
10	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
11	se c	conoció de lo siguiente oficios:
12	SM	ACUERDO 2901-2022 AL-CPGOB-0065-2022 suscrito por Ericka Ugalde
13	Car	nacho. Exp. 23.414
14	SM	ACUERDO 2984-2023 AL-CE23168-0140-2023 suscrito por Guiselle Hernández
15	Agu	ilar. Exp 23.414 LEY DE ARMONIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO
16	NA	CIONAL
17	Al re	especto se tiene lo siguiente:
18	Cor	nsiderando:
19	1.	Este concejo se pronunció a través de una moción en contra de este proyecto de
20		ley
21	Por	tanto:
22	Esta	a comisión recomienda al Concejo Municipal:
23	1.	Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
24		2901-2022 AL-CPGOB-0065-2022 y SM ACUERDO 2984-2023 AL-CE23168-
25		0140-2023. Exp 23.414
26	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
27		proyecto de ley
28	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
29		
30		

1	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de		
2	dictamen N°48-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual po		
3	unanimidad se aprueba		
4	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del po		
5	tanto del dictamen N°48-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, I		
6	cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
7	ACUERDO N° 12		
8	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:		
9	1. Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO		
10	2901-2022 AL-CPGOB-0065-2022 y SM ACUERDO 2984-2023 AL-CE23168		
11	0140-2023. Exp 23.414		
12	2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre est		
13	proyecto de ley		
14	3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO El		
15	FIRME. COMUNÍQUESE		
16	ARTÍCULO VIII.VI		
17	DICTAMEN N°49-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY		
18	"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas		
19	con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero		
20	Vicepresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículo		
21	169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municip		
22	se conoció de lo siguiente oficios:		
23	SM ACUERDO 402-2023 AL-CPOECO-1161-2023 suscrito por Nancy Vílche		
24	Obando. Exp. 22.598 LEY QUE PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDO		
25	POLÍTICOS QUE CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES A FAVOR DEL ESTADO A		
26	respecto se tiene lo siguiente:		
27	Considerando:		
28	1. Introduce el requisito de que los partidos políticos, a escala cantonal, provinci		
29	y nacional, y las coaliciones, deban publicar mediante un medio digital de acces		
30	público permanente la lista total de contribuyentes privados, el monto aportado		

1		la fecha del aporte, y que esta información sea actualizada por lo menos cada	
2		tres meses	
3	Por	tanto:	
4	Esta	a comisión recomienda al Concejo Municipal:	
5	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
6		402-2023 AL-CPOECO-1161-2023 . Exp. 22.598	
7	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
8		proyecto de ley	
9	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."	
10		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del	
11	dict	tamen N°49-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por	
12	una	nimidad se aprueba	
13		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por	
14	tan	to del dictamen N°49-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la	
15	cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
16	AC	UERDO Nº 13	
17	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
18	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
19		402-2023 AL-CPOECO-1161-2023 . Exp. 22.598	
20	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
21		proyecto de ley	
22	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN	
23		FIRME. COMUNÍQUESE	
24	AR	TÍCULO VIII.VII	
25	DIC	TAMEN N° 50-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY	
26		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,	
27	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,	
28	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos	
29	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,	
30	se (conoció de lo siguiente oficios:	



1	SM	ACUERDO 0463-2024, Exp 23.511 Ley Marco para la Gestión Integrada del
2	Recurso Hídrico	
3	Al r	especto se tiene lo siguiente:
4	Co	nsiderando:
5	1.	Tiene como objeto regular y tutelar el aprovechamiento y el uso sostenible del
6		recurso hídrico continental, insular, marino y aguas subterráneas, por
7		considerarlo un recurso de dominio público e interés social, fundamental para la
8		vida, limitado y vulnerable
9	2.	Considera esta comisión que dicho proyecto no favorece en lo absoluto a la
10		conservación del recurso hídrico y que por el contrario contamina nuestras
11		fuentes de agua adecuando medidas beneficiosas para un sector
12	Por tanto:	
13	Est	a comisión recomienda al Concejo Municipal:
14	1.	Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
15		0463-2024, Exp 23.511
16	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
17		proyecto de ley
18	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
19		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
20	dic	tamen N°50-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
21	una	nimidad se aprueba
22		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
23	tan	to del dictamen N°50-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la
24	cua	Il por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
25	AC	UERDO N° 14
26	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
27	1.	Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
28		0463-2024, Exp 23.511
29	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
30		proyecto de ley



1	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
2		FIRME. COMUNÍQUESE
3	ART	ÍCULO VIII.VIII
4	DIC	TAMEN N° 51-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
5		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,
6	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
7	Vice	presidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos
8	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
9	se c	onoció de lo siguiente oficios:
0	SM	ACUERDO 883-2023 AL-CPEMUN-0196-2023 suscrito por Ericka Ugalde
1	Cam	nacho Exp. 23.505 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 173, 174, 175, 177, 179, 180
2	Y 18	31 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE
13	LOS	COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES
4	Al re	especto se tiene lo siguiente:
15	Con	siderando:
16	1.	El proyecto propone modificar el Código Municipal, Ley N° 7794 del 26 de abril
17		de 1998, en el apartado de los Comités Cantonales de Deportes,
18		específicamente en los artículos 173, 174, 175, 177, 179,180 y 181, ampliando
19		la potestad administrativa y aclarando la definición de dichos comités como
20		órganos técnicos asesores en materia deportivo, recreativo y de estilos de vida
21		saludable del Concejo Municipal respectivo, asimismo permite que puedan
22		constituirse en Uniones y/o Federaciones de Comités de Deportes con
23		personería jurídica que será otorgada por el Registro
24	2.	Debe ser analizado dentro de sus reformas el apartado de las personas menores
25		de edad, debido a que este cantón ha vivido de cerca durante mucho tiempo la
26		falta de continuidad de las personas menores de edad, afectando el
27		funcionamiento del comité de Goicoechea
28	3.	Por esto la recomendación sería reformar este apartado para que no hayan 2
29		personas menores de edad sino 2 personas jóvenes entre los 18 y hasta
30		los 35 años





1	Por	tanto:	
2	Est	a comisión recomienda al Concejo Municipal:	
3	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
4		883-2023 AL-CPEMUN-0196-2023 Exp. 23.505 siempre y cuando se realice la	
5		modificación planteada	
6	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
7		proyecto de ley e instar a las diputaciones atender las observaciones planteadas.	
8	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."	
9		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del	
10	dic	tamen N°51-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por	
11	una	nimidad se aprueba	
12		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por	
13	tan	to del dictamen N°51-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la	
14	cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
15	ACUERDO Nº 15		
16	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
17	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
18		883-2023 AL-CPEMUN-0196-2023 Exp. 23.505 siempre y cuando se realice la	
19		modificación planteada	
20	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
21		proyecto de ley e instar a las diputaciones atender las observaciones planteadas.	
22	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN	
23		FIRME. COMUNÍQUESE	
24	AR	TÍCULO VIII.IX	
25	DIC	TAMEN N° 52-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY	
26		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,	
27	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,	
28	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos	
29	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,	
30	se	conoció de lo siguiente oficios:	



1	SM ACUERDO 2027-2013 Acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria 28-2023 del día 10 de		
2	julio 2023, Artículo VIII.III, Exp. 23.759, 23.760, 23.762		
3	Al respecto se tiene lo siguiente:		
4	Considerando:		
5	1. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL TRIBUTARIO		
6	2. LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
7	3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		
8	Por tanto:		
9	Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:		
10	1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO		
11	2027-2013 Acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria 28-2023		
12	2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este		
13	proyecto de ley		
14	3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado Comunicar a la		
15	Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este proyecto de ley		
16	instar a las diputaciones atender las observaciones planteadas		
17	4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."		
18	La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más quería		
19	solicitar a los compañeros se pueda hacer una corrección ya que se repite digamos		
20	los por tanto, entonces sería el por tanto uno y dos quedaría igual y el tres quedaría		
21	declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado este y comunicar e		
22	acuerdo de la Asamblea Legislativa o el criterio de este municipio digamos nada más		
23	hasta ahí porque se vuelve como a repetir entonces para que los compañeros lo tomer		
24	en consideración este hacer esta corrección, el por tanto uno y dos queda igual y e		
25	tres se haría la corrección de quedarse así declares el presente acuerdo como		
26	definitivamente aprobado comunicar a la asamblea legislativa el criterio de este		
27	municipio nada más, gracias.		
28	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de		
29	dictamen N°52-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual po		
30	unanimidad se aprueba		

1	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por		
2	tanto del dictamen N°52-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, cor		
3	la corrección solicitada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a		
4	continuación:		
5	ACI	JERDO N° 16	
6	۴۴E	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
7	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
8		2027-2013 Acuerdo 11 de la Sesión Ordinaria 28-2023	
9	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
10		proyecto de ley	
11	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado Comunicar a la	
12		Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio	
13	4.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN	
14		FIRME. COMUNÍQUESE	
15	AR	ΓÍCULO VIII.X	
16	DIC	TAMEN N° 53-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY	
17		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,	
18	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,	
19	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos	
20	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,	
21	se conoció de lo siguiente oficios:		
22	SM	ACUERDO 2394-2023 oficio Al-CPEMUN-0521-2023 suscrito por Ericka Ugalde	
23	Car	nacho, Exp. 23.67 REFORMA AL ARTÍCULO 88 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 88	
24	BIS	A LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, PARA INCLUIR LAS ACTIVIDADES	
25	DO	MICILIARES DE SUBSISTENCIA	
26	Al respecto se tiene lo siguiente:		
27	Co	nsiderando:	
28	1.	El proyecto propone excluir del requisito de contar con licencia municipales a las	
29		actividades domiciliares de subsistencia, definidas como aquellas actividades	
30		que implican la elaboración y venta de productos y servicios simples en pequeña	



1		dimensión por parte del interesado, que, por sus características, apenas
2		permiten generar ingresos básicos para la subsistencia y el sustento familiar.
3		Debiendo entenderse por domiciliares, aquellas actividades realizadas
4		solamente en el lugar de residencia de la persona solicitante. Estas actividades
5		no necesitarán patente comercial, pero la obtención del permiso de
6		funcionamiento y sus requisitos estarán definidos mediante reglamento realizado
7		por la Municipalidad respectiva
8	Por	tanto:
9	Esta	a comisión recomienda al Concejo Municipal:
10	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
11		2394- Exp. 23.67
12	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
13		proyecto de ley
14	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
15		La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, señora Presidenta
16	nue	vamente hacer una corrección es el expediente 23670, gracias
17		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
18	dic	tamen N°53-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
19	una	nimidad se aprueba
20		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
21	tan	to del dictamen N°53-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, con
22		corrección solicitada, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a
23		ıtinuación:
24	AC	UERDO N° 17
25	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
26	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
27		2394- Exp. 23.670
28	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
29		proyecto de ley
30		

1	3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
2	FIRME. COMUNÍQUESE
3	ARTÍCULO VIII.XI
4	DICTAMEN N° 54-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
5	"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,
6	con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
7	Vicepresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos
8	169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
9	se conoció de lo siguiente oficios:
10	SM ACUERDO 2387-2023 oficio AL-CPOECO-0334-2023 suscrito por Arturo Aguilar
11	Cascante, Exp. 23.669 REFORMA DE LA LEY N° 10044 FOMENTO DE LA
12	ECONOMÍA CREATIVA Y CULTURAL
13	Al respecto se tiene lo siguiente:
14	Considerando:
15	1. Reforma la Ley de Fomento de la Economía Creativa y Cultural (Ley 10.044)
16	para desarrollar, fomentar, incentivar y proteger la "Economía Creativa y Cultural"
17	en Costa Rica, así como también propiciar las condiciones adecuadas para
18	generar empleo. Crea un "Sello Naranja" como identificación para aquellas
19	empresas Creativas y Culturales que producen bienes y servicios culturales y
20	creativos en la Economía Creativa y Cultural del país, que permitirá a las
21	empresas que lo tengan tener exenciones fiscales como el no pago por un
22	periodo de tiempo de los aportes patronales al Fondo de Desarrollo Social y
23	Asignaciones Familiares, Instituto Mixto de Ayuda Social, contribuciones
24	reducidas de las cargas patronales al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
25	Instituto Nacional de Aprendizaje, así como le exención del pago al Valor
26	Agregado por los primeros tres años de servicio
27	2. Analiza esta comisión que el presente proyecto es un retroceso a lo logrado a
28	través de la ley 10044
29	Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:
30	



1	1.	Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
2		2387-2023 oficio AL-CPOECO-0334-2023	
3	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
4		proyecto de ley	
5	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."	
6		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del	
7	dic	tamen N°54-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por	
8	una	nimidad de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis Carlos	
9	Baı	quero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul)	
10		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por	
11	tan	to del dictamen N°54-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la	
12	cua	l unanimidad de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis Carlos	
13	Bar	quero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a	
14	cor	tinuación:	
15	ACUERDO N° 18		
16	"EI	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	
17	1.	Emitir dictamen negativo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
18		2387-2023 oficio AL-CPOECO-0334-2023	
19	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
20		proyecto de ley	
21	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN	
22		FIRME. COMUNÍQUESE	
23	AR	ΓÍCULO VIII.XII	
24	DIC	TAMEN N° 55-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY	
25		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,	
26	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,	
27	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos	
28	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,	
29	se o	conoció de lo siguiente oficios:	
30			

1	SM	ACUERDO 2395-2023 oficio AI-CPEMUN-0535-2023 suscrito por Ericka Ugalde	
2	Camacho, Exp. 23.639		
3	Alr	especto se tiene lo siguiente:	
4	Coi	nsiderando:	
5	1.	El presente proyecto de ley tiene como su antecedente el expediente 19913 que	
6		fue archivado. Pretende que los impuestos municipales puedan ser cobrados	
7		solo mientras se ejerza la actividad lucrativa. Faculta a los Concejos Municipales	
8		para que puedan reglamentar la tramitación de arreglos de pago con los	
9		contribuyentes	
10	2.	Establece que la Oficina Municipal encargada del trámite de inscripción de	
11		actividades lucrativas, requerirá a las demás dependencias municipales u otras	
12		instituciones públicas, la información correspondiente que ya cuente evitando	
13		gestiones adicionales para los usuarios. Se provee que vía reglamento las	
14		municipalidades dispongan de un sistema digital de ventanilla única para los	
15		servicios municipales	
16	Poi	· tanto:	
17	Est	a comisión recomienda al Concejo Municipal:	
18	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO	
19		2395-2023 Exp. 23.639	
20	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este	
21		proyecto de ley	
22	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."	
23		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del	
24	dic	tamen N°55-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por	
25	una	animidad se aprueba	
26		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por	
27	tan	to del dictamen N°55-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la	
28	cua	al por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:	
29	AC	UERDO Nº 19	
30	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:	



1	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
2		2395-2023 Exp. 23.639
3	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
4		proyecto de ley
5	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
6		FIRME. COMUNÍQUESE
7	AR'	rículo VIII.XIII
8	DIC	TAMEN N° 56-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY
9		"En reunión ordinaria, celebrada el día 18 de julio de 2024, a las 17:00 horas,
10	con	la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos Barquero,
11	Vice	epresidente, como asesora Lorena Miranda Carballo y con base en los artículos
12	169	y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal,
13	se o	conoció de lo siguiente oficios:
14	SM	ACUERDO 0519-2024, Suscrito por Cinthya Diaz Briceño, Exp 24.127 LEY PARA
15	LAI	PROTECCIÓN DE LAS ABEJAS
16	Al re	especto se tiene lo siguiente:
17	Cor	nsiderando:
18	1.	Esta iniciativa tiene como objetivo establecer una ley especial que brinde
19		mecanismos de protección para las abejas, reconociendo su función crucial
20		como polinizadores y su estrecha vinculación con las actividades agropecuarias.
21		Asimismo, se busca otorgar importancia, protección e interés público a tres
22		especies endémicas: Melipona carrikeri, Meliwillea bivea, Trigonisca discolor y a
23		las que se descubran posteriormente, las cuales contribuyen significativamente
24		a la biodiversidad. De manera adicional se propone prohibir el Fipronil, un
25		insecticida de amplio espectro que pertenece al grupo de los fenilpirazoles. y que
26		está clasificado en la Categoría de Producto Moderadamente Peligroso (Clase
27		II), según el criterio adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y
28		la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
29		(FAO), utilizado tanto en la protección de cultivos como en la salud de los
30		animales

1	2.	Siendo que el cantón de Goicoechea se declare Cantón amigo de las abejas es
2		importante apoyar cualquier iniciativa que contribuya a su protección
3	Por	· tanto:
4	Est	a comisión recomienda al Concejo Municipal:
5	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
6		0519-2024 , Exp 24.127
7		
8	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
9		proyecto de ley
10	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
11		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12	dic	tamen N°56-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por
13	una	nimidad se aprueba
14		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15	tanto del dictamen N°56-2024 de la Comisión Especial de Proyectos de Ley, la	
16	cua	Il por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
17	AC	UERDO Nº 20
18	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
19	1.	Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM ACUERDO
20		0519-2024 , Exp 24.127
21	2.	Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
22		proyecto de ley
23	3.	Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
24		FIRME. COMUNÍQUESE
25	AR	TÍCULO VIII.XIV
26	DIC	TAMEN N° 07-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD
27		"En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 24 de junio del
28	202	4 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez presidente, Johanna Oviedo Mora
29	sec	retaria, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta y como asesores Jefe de la Policía
30		

1	Municipal Roy Díaz Elizondo y Héctor González Pacheco, asesor de Presidencia,
2	Hania Alvarado Aguilera y Grettell Valerin asesoras se conoció:
3	SM ACUERDO 1515-2024 Traslada correo electrónico suscrito por persona
4	denunciante, conocido en sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de junio
5	del 2024, Articulo III inciso 8)
6	CONSIDERANDO:
7	1. Que en Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de junio del 2024,
8	Articulo III inciso 8) se conoció el correo electrónico suscrito por la persona
9	denunciante, que a la letra dice:
10	"Por este medio se presenta a este Concejo los siguientes problemas que se
11	presentan en el distrito de Purral, específicamente en la comunidad de Los
12	Cuadros, los cuáles se exponen a continuación para que esté Ente Jerárquico
13	dictamine al respecto sobre
14	los asuntos que se detallan a continuación:
15	En meses y días anteriores se ha presentado una ola de violencia en la
16	comunidad de Los Cuadros que genera una afectación directa a la seguridad del
17	cantón de Goicoechea en general, motivo por el cual se solicita a este Concejo
18	realizar las acciones y correcciones necesarias para atacar este problema desde
19	la raíz, lo que involucra no solo temas de seguridad, sino a la Dirección
20	Ambiental, y a la Dirección de Ingeniería. El distrito de Purral, en Los Cuadros
21	tiene un gran problema con la proliferación en los últimos años de asentamientos
22	ilegales, que en su mayoría son habitados por personas
23	"extranjeras, e indocumentadas. Estos tugurios, tanto los nuevos como los ya
24	existente representan una afectación directa a la comunidad, en tres puntos
25	específicos. A) En la Zona de Los Colochos, conocida por su peligrosidad
26	B) En la Zona frente a la antigua pulpería La Nena, en donde se ubican gran
27	cantidad de viviendas tipo rancho, en un terreno que lleva invadido varios años,
28	en el cual ya han venido construyendo las edificaciones improvisadas inclusive
29	de dos plantas, está área también es reconocida por su inseguridad y problemas
30	de salud pública por un botadero a cielo abierto, que permanece en el sitio



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

C) En los terrenos que colindan con la Escuela Luis Demetrio Tinoco, los cuáles fueron invadidos por completo, dejando a este Centro Educativo, en medio de estas viviendas ilegales, que por la topografía del terreno el cuál es un área de gran peligro, propensa a deslizamientos como lo señaló la Comisión Nacional de Emergencias. Cabe mencionar, como ya ocurrió en años anteriores, donde falleció una persona en el sitio, debido a un deslizamiento, lo que representa un perjuicio directo a esta Instalación Educativa, por los motivos que estás construcciones pueden caer en cualquier momento sobre la Escuela, y estos terrenos que podían utilizarse en el cañón donde fue construida la misma para ampliar sus instalaciones, fue tomada reitero llegalmente, dejando a este Centro Educativo en completa inseguridad tanto a nivel de seguridad para los estudiantes, como a nivel de inseguridad en materia planificación urbana. Así mismo este problema también se presenta en la ladera frente a la cancha de deportes, y el Polideportivo, en donde fueron construidas viviendas en esta área alta, con el riesgo latente de caer en cualquier momento sobre dichas instalaciones deportivas. ------De lo anterior citado en la presente queda notificada dicha Municipalidad de presentarse otro incidente de deslizamiento con consecuencias fatales nuevamente en cualquiera de las áreas indicadas en donde ocurra un siniestro similar la responsabilidad Civil y Penal recaería en dicho Municipio por no realizar los desalojos correspondientes y permitir que los terrenos en cuestión continúen invadidos en perjuicio de la comunidad. -----Al respecto se menciona el Plan Regulador de dicho Municipio en los Artículos de interés para los asuntos que se mencionan. ----Plan Regulador Vigente y Actual del 14 de marzo 2000.-----LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA SERÁN **** VIGILANTES **** DE LA BUENA PRÁCTICA DE DICHAS REGULACIONES, CONDUCENTES A LA PRESERVACIÓN DE LA ARTÍCULO 17. ZONA RESIDENCIAL (ZR PURRAL). Indica lo siguiente: ------



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Se propone incrementar el área de viviendas en una densidad media, que equilibren el exceso de Urbanizaciones de Interés Social ya existentes, y que propicie la integración de una sociedad más homogénea. -----EN ESTA ZONA *** NO SE PERMITIRÁ*** MÁS URBANIZACIONES DE INTERES SOCIAL EN RAZÓN DE LO ANTERIOR. -----De lo citado anteriormente en el Plan Regulador Nótese como indica que NO se permiten más viviendas de interés social, pero en la realidad y actualmente SI se permiten Asentamientos llegales y la Invasión de terrenos de dominio públicos y Municipales, siendo la Dirección de Ingeniería completamente permisiva en este aspecto, incumpliendo sus deberes establecidos en el Plan Regulador.----Al respecto se menciona la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo # 351-2005. Reitera este Tribunal que los bienes de Dominio Público NO pueden de ninguna manera ser cedidos, arrendados gravados, transformados Ni UTILIZADOS PARA UN FIN DISTINTO, al que fueron sometidos, aun cuando se trate de un uso público, ni Ejercer sobre ellos ningún otro derecho de carácter Así mismo se enfatiza en como durante décadas la Dirección de Ingeniería ha permitido y se han construido este tipo de tugurios a vista y paciencia de esta Dirección, sin hacer absolutamente Nada al respecto. -----Lo anterior en perjuicio de la Seguridad Pública, con el problema que actualmente se presenta de Inseguridad en la zona y al cantón. ------En perjuicio del Ambiente ya que en el precario Los Colochos en el punto del cauce del río que comunica con Ipís, donde existe un paso peatonal, los habitantes de estas viviendas, lanzan todo tipo de desechos al cauce del río, ocasionando un terrible Daño Ambiental, y a las Urbanizaciones en las zonas bajas de Purral, como ocurrió en días recientes y según se informó en el Facebook oficial de está Municipalidad, en donde la zona del ------Por este medio se presenta a este Concejo los siguientes problemas que se presentan en el distrito de Purral, específicamente en la comunidad de Los -----

B) En la Zona frente a la antigua pulpería La Nena, en donde se ubican gran cantidad de viviendas tipo rancho, en un terreno que lleva invadido varios años, en el cual ya han venido construyendo las edificaciones improvisadas inclusive de dos plantas, está área también es reconocida por su inseguridad y problemas de salud pública por un botadero a cielo abierto, que permanece en el sitio.------

C) En los terrenos que colindan con la Escuela Luis Demetrio Tinoco, los cuáles fueron invadidos por completo, dejando a este Centro Educativo, en medio de estas viviendas ilegales, que por la topografía del terreno el cuál es un área de gran peligro, propensa a deslizamientos como lo señaló la Comisión Nacional de Emergencias. Cabe mencionar, como ya ocurrió en años anteriores, donde falleció una persona en el sitio, debido a un deslizamiento, lo que representa un perjuicio directo a esta Instalación Educativa, por los motivos que estás construcciones pueden caer en cualquier momento sobre la Escuela, y estos terrenos que podían utilizarse en el cañón donde fue construida la misma para ampliar sus instalaciones, fue tomada reitero llegalmente, dejando a este

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Centro Educativo en completa inseguridad tanto a nivel de seguridad para los estudiantes, como a nivel de inseguridad en materia planificación urbana. Así mismo este problema también se presenta en la ladera frente a la cancha de deportes, y el Polideportivo, en donde fueron construidas viviendas en esta área alta, con el riesgo latente de caer en cualquier momento sobre dichas instalaciones deportivas. -----De lo anterior citado en la presente queda notificada dicha Municipalidad de presentarse otro incidente de deslizamiento con consecuencias fatales nuevamente en cualquiera de las áreas indicadas en donde ocurra un siniestro similar la responsabilidad Civil y Penal recaería en dicho Municipio por no realizar los desalojos correspondientes y permitir que los terrenos en cuestión continúen invadidos en perjuicio de la comunidad. ------Al respecto se menciona el Plan Regulador de dicho Municipio en los Artículos de interés para los asuntos que se mencionan. -----Plan Regulador Vigente y Actual del 14 de marzo 2000. -----LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA SERÁN **** VIGILANTES **** DE LA BUENA PRÁCTICA DE DICHAS REGULACIONES. CONDUCENTES A LA PRESERVACIÓN DE LA NATURALEZA. -----ARTÍCULO 17. ZONA RESIDENCIAL (ZR PURRAL). ------Indica lo siguiente: -----Se propone incrementar el área de viviendas en una densidad media, que equilibren el exceso de Urbanizaciones de Interés Social ya existentes, y que propicie la integración de una sociedad más homogénea. -----EN ESTA ZONA *** NO SE PERMITIRÁ*** MÁS URBANIZACIONES DE INTERES SOCIAL EN RAZÓN DE LO ANTERIOR.-----De lo citado anteriormente en el Plan Regulador Nótese como indica que NO se permiten más viviendas de interés social, pero en la realidad y actualmente SÍ se permiten Asentamientos llegales y la Invasión de terrenos de dominio públicos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

y Municipales, siendo la Dirección de Ingeniería completamente permisiva en este aspecto, incumpliendo sus deberes establecidos en el Plan Regulador. ----Al respecto se menciona la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo # 351-2005. Reitera este Tribunal que los bienes de Dominio Público NO pueden de ninguna manera ser cedidos, arrendados gravados, transformados Ni UTILIZADOS PARA UN FIN DISTINTO, al que fueron sometidos, aun cuando se trate de un uso público, ni Ejercer sobre ellos ningún otro derecho de carácter Privado. -----Así mismo se enfatiza en como durante décadas la Dirección de Ingeniería ha permitido y se han construido este tipo de tugurios a vista y paciencia de esta Dirección, sin hacer absolutamente Nada al respecto. ------Lo anterior en perjuicio de la Seguridad Pública, con el problema que actualmente se presenta de Inseguridad en la zona y al cantón. -----En perjuicio del Ambiente ya que en el precario Los Colochos en el punto del cauce del río que comunica con Ipís, donde existe un paso peatonal, los habitantes de estas viviendas, lanzan todo tipo de desechos al cauce del río, ocasionando un terrible Daño Ambiental, y a las Urbanizaciones en las zonas bajas de Purral , como ocurrió en días recientes y según se informó en el Facebook oficial de está Municipalidad, en donde la zona del río de las Lomas colapso y se presentaron inundaciones con afectaciones a las viviendas de esta área e incluso al tránsito vehicular. -----Así mismo estas Construcciones llegales lanzan todos sus desechos de aguas negras al río, Agravando el daño Ambiental, y por ser una zona donde se construyeron dichas edificaciones una ladera en DESNIVEL y de gran inestabilidad de terreno que presenta filtraciones por las aguas de las viviendas improvisadas que corren desde las zonas altas así el río, lo que provoca filtraciones subterráneas, que en cualquier momento puede ocasionar un deslizamiento en este punto con consecuencias fatales. -----



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Este tipo de viviendas tipo rancho, según él Ministerio de Vivienda, en el índice y en un reciente estudio y mapeo que realizó dicho Ministerio, para erradicar los Tugurios, este problema a nivel país, en el cual el cantón de Goicoechea ocupa el segundo lugar con 21 zonas de este tipo en su territorio, ubicándose casi la totalidad en la zona de Purral Los Cuadros. ---Estás construcciones no cuentan con las medidas sanitarias mínimas y básicas, lo cual se traducen en los problemas que enfrenta la comunidad de Los Cuadros, con botaderos clandestinos a cielo abierto, por ejemplo en el Parque frente al Cen cinai, en la zona más arriba a un costado de la parada de autobús, antes de la Soda Piquín, a un costado de la Escuela Luis Demetrio Tinoco, y en la Urbanización El Oasis, que también fue invadida. ------Representan también los problemas de inseguridad que se presentan ya que estás áreas de los tugurios son de difícil y en ocasiones prácticamente imposible el acceso a los Cuerpos Policiales, y en los cuáles habitan personas tanto nacionales como extranjeros que por su condición socioeconómica de pobreza situación que aprovechan los delincuentes para cometer actos delictivos, y reclutar a estas personas para cometer actos ilícitos, se menciona también la cantidad de personas extranjeras con problemas delictivos en su país de origen se esconden en la zona, así como también personas nacionales, que utilizan este tipo de viviendas como búnker, aumentando exponencialmente los índices de inseguridad, como ya se ha evidenciado con las situaciones negativas que se presentan actualmente.----En la comunidad de Los Cuadros ya no cabe un asentamiento ilegal más, ya que está Invadido al 100 %, es Inadmisible que la Dirección de Ingeniería haya permitido este Desastre de Invasión territorial en la zona. Visto lo anterior se solicita a este Concejo y a la Administración Municipal realizar de forma URGENTE UN PLAN REMEDIAL, para tratar de revertir esta situación que lleva reitero años de presentarse en la zona, y solicitar una rendición de cuentas a la Dirección de Ingeniería sobre los motivos por los cuáles se ha permitido que está situación llegara a este extremo, a pesar que desde la Administración del Anterior

1	Alcalde Rafael Vargas Brenes y recientemente en esta nueva Administración
2	Municipal se solicitó a esta Dirección tratar el asunto de los terrenos invadidos,
3	lo que a la fecha dicho Departamento no ha atendido
4	Se solicita realizar las siguientes medidas Urgentes para devolver la Seguridad
5	al cantón de Goicoechea.
6	1) Se solicita a la Dirección de Ingeniería, que realice un estudio en el plano de
7	Catastro de las zonas mencionadas para que se notifique a los propietarios
8	registrales de los terrenos invadidos, y que los mismos cumplan con sus
9	Obligaciones legales, para que estos terrenos invadidos sean devueltos al
10	Dominio Público, y se realicen los desalojos respectivos, ya que estos terrenos
11	al ser invadidos fueron usurpados, lo anterior tipificado como un delito en el
12	Código Penal, Artículo 225, Usurpación. Y el Artículo 227 del mismo Código,
13	DOMINIO PÚBLICO
14	2) Una vez realizados los desalojos y notificados a los propietarios de dichos
15	bienes inmuebles, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, el IMAS y el INVU
16	se realice la reubicación de las personas que habitan los terrenos invadidos
17	3) Cabe señalar que, según lo indicado por la Dirección de Ingeniería, dicho
18	Municipio tiene la política de no recibir terrenos invadidos, pero irónicamente si
19	permite la invasión de estos terrenos, y luego las instituciones públicas a las que
20	pertenecen estos terrenos ni la Municipalidad se quieren hacer responsables por
21	este asunto
22	Ya es hora debido a la expuesto y para devolver la seguridad tanto a la
23	comunidad de Los Cuadros, como a todo el cantón, que la Dirección de
24	Ingeniería tome las acciones necesarias para recuperar los terrenos invadidos
25	por reitero décadas, y ejecute sus deberes legales establecidos en las
26	Disposiciones legales del Plan Regulador, Artículo 41. SANCIONES
27	B) La Municipalidad en consulta con la Dirección de Urbanismo del INVU llevará
28	a cabo la suspensión de toda obra que se ejecuten Contravención a la
29	Zonificación indicada, o a los requisitos en ella incluidos, pudiendo disponer para
30	ello del Auxilio de la Fuerza Pública



	(O en su defecto la Policía Municipal)
	C) Se aplicarán además todas las sanciones civiles y penales contempladas en
	las Leyes correspondientes, serán acreedores a dichas sanciones, tanto los
	infractores como los funcionarios Responsables del Cumplimiento de este
	Reglamento que Consientan en la violación del mismo
	Por último, se solicita No permitir invasiones nuevas después que sean
	recuperados dichos terrenos, que la Dirección de Ingeniería ejerza la vigilancia
	respectiva como lo establece el Plan Regulador, que no ha realizado en todos
	estos años, para que estos terrenos reitero No vuelvan a ser invadidos. Así
	mismo que se les dé un uso y disposición para beneficio de la comunidad a los
	mismos
	Debido a lo grave de esta invasión en la zona, será una tarea de grandes
	proporciones, de gran logística y cooperación interinstitucional con las
	Instituciones involucradas, pero es absolutamente necesaria de realizarse para
	restablecer la seguridad ciudadana perdida, y para revertir el daño ambiental que
	cada día se agrava más, ya que este Municipio invierte millones en recolección
	de residuos de su presupuesto municipal y no se realiza una solución a largo
	plazo para este asunto
	Visto y expuesto lo anterior se solicita a este Concejo dictaminar sobre lo
	solicitado
2.	Que en reunión ordinaria de esta comisión se acuerda solicitar a la
	Administración Municipal que se realicen las medidas necesarias en cada
	terreno, y que la Administración gire instrucciones al departamento de Catastro
	e Ingeniería, a su vez a los departamentos o direcciones que correspondan, y a
	la Dirección de Desarrollo Humano para que hagan los procesos de desalojo en
	coordinación con las instituciones de ayuda social
Poi	Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:
1.	Solicitar a la Administración Municipal que se realicen las medidas necesarias en
	cada terreno



1	2.	Trasladar a la Administración el oficio SM Acuerdo 1515-2024 para que gire
2		instrucciones a los Departamentos de Catastro e Ingeniería u otros
3		departamentos y/o direcciones que correspondan a su vez, y con la Dirección de
4		Desarrollo Humano para que hagan los procesos de desalojo en coordinación
5		con las instituciones de ayuda social
6	3.	Comunicar este acuerdo a la persona denunciante
7	4.	Se solicita la firmeza."
8		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9	dict	amen 07-2024 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se
10	apr	ueba
11		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12	tani	to del dictamen 07-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad
13	se a	aprueba, como se detalla a continuación:
4	ACI	JERDO N°21
15	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
16	1.	Solicitar a la Administración Municipal que se realicen las medidas necesarias en
17		cada terreno
18	2.	Trasladar a la Administración el oficio SM Acuerdo 1515-2024 para que gire
19		instrucciones a los Departamentos de Catastro e Ingeniería u otros
20		departamentos y/o direcciones que correspondan a su vez, y con la Dirección de
21		Desarrollo Humano para que hagan los procesos de desalojo en coordinación
22		con las instituciones de ayuda social
23	3.	Comunicar este acuerdo a la persona denunciante
24	4.	Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
25	AR	TÍCULO VIII.XV
26	DIC	TAMEN N° 08-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD
27		"En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 24 de junio del
28	202	4 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez presidente, Johanna Oviedo Mora
29	sec	retaria, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta y como asesores Jefe de la Policía
30		

1		Municipal Roy Díaz Elizondo y Héctor González Pacheco, asesor de
2	Pre	sidencia, Hania Alvarado Aguilera y Grettel Valerin asesoras se conoció:
3	SM	ACUERDO 1518-2024 En Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de
4	juni	o del 2024, Articulo III inciso 11) se conoció Oficio MG-AG-2587-2024 suscrito por
5	la A	Icaldía Municipal
6	CO	NSIDERANDO:
7	1.	Que en Sesión Ordinaria N°26-2024, celebrada el día 24 de junio del 2024,
8		Articulo III inciso 11) se conoció el oficio MG-AG-2587-2024, suscrito por la
9		Alcaldía Municipal, que a lo que interesa dice:
10		"al respecto me permito adjuntar el documento MG-AG PM -0205-2024,
11		recibido el día 14 de junio de 2024 por parte de la Policía Municipal, el cual remite
12		propuesta para trabajar en el área de programas preventivos"
13	2.	Que en reunión ordinaria de esta comisión se acuerda solicitar a la
14		Administración Municipal la creación de plazas según el perfil requerido por parte
15		del jefe de la policía Municipal, para llevar a cabo las funciones en área de
16		programas preventivos
17	Por	Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:
18	1.	Aprobar la propuesta para trabajar en el área de programas preventivos según
19		oficio MG-AG-02587-2024 suscrito por Alcaldía Municipal, el cual adjunta oficio
20		MG-AG-PM-0205-2024 del Jefe de la Policía Municipal
21	2.	Solicitar a la Administración Municipal valorar la creación de plazas según el perfil
22		requerido por parte Jefe de la policía Municipal, para llevar acabo las funciones
23		en área de programas preventivos
24	3.	Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario
25	4.	Comunicar este acuerdo al jefe de policía
26	5.	Solicita la firmeza."
27		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
28	dict	amen 08-2024 de la Comisión de Seguridad, el cual por unanimidad se
29	apr	ueba
30		

1		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2	tant	o del dictamen 08-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual por unanimidad
3	se a	prueba, como se detalla a continuación:
4	ACI	JERDO N°22
5	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
6	1.	Aprobar la propuesta para trabajar en el área de programas preventivos según
7		oficio MG-AG-02587-2024 suscrito por Alcaldía Municipal, el cual adjunta oficio
8		MG-AG-PM-0205-2024 del Jefe de la Policía Municipal
9	2.	Solicitar a la Administración Municipal valorar la creación de plazas según el perfil
10		requerido por parte Jefe de la policía Municipal, para llevar acabo las funciones
11		en área de programas preventivos
12	3.	Sujeto al bloque de legalidad y contenido presupuestario
13	4.	Comunicar este acuerdo al jefe de policía
14	5.	Solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
15	ARI	TÍCULO VIII.XVI
16	DIC	TAMEN N° 09-2024 COMISIÓN DE SEGURIDAD
17		"En reunión ordinaria, de manera presencial, celebrada el día 24 de junio del
18	202	4 con la presencia de Carlos Murillo Rodríguez presidente, Johanna Oviedo Mora
19	seci	retaria, Melissa Valdivia Zúñiga vicepresidenta y como asesores Jefe de la Policía
20	Mur	nicipal Roy Díaz Elizondo y Héctor González Pacheco, asesor de Presidencia,
21	Han	ia Alvarado Aguilera y Grettel Valerin asesoras se conoció:
22	SM	ACUERDO 1564-2024 En Sesión Extra Ordinaria N°12-2024, celebrada el día 20
23	de j	unio del 2024, Articulo II.I se atendió en audiencia al Jefe de la Policía Municipal.
24	COI	NSIDERANDO:
25	1.	" En Sesión Extra Ordinaria N°12-2024, celebrada el día 20 de junio del 2024,
26		Articulo II.I se atendió en audiencia al Jefe de la Policía Municipal"
27	Por	Tanto, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:
28	1.	Trasladar a la Administración el oficio SM 01564-2024que contienen la audiencia
29		concedida al señor Roy Jefe de la Policía Municipal, para que se analice lo
30		expuesto en dicha Audiencia



1	2.	Comunicar a don Roy Diaz Jefe Policía Municipal
2	3.	Solicita la firmeza."
3		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
4	dic [.]	tamen 09-2024 de la Comisión de Seguridad, el cual por mayoría de votos se
5	apr	ueba
6		VOTOS EN CONTRA:
7		REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA
8		REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA
9		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10	tan	to del dictamen 09-2024 de la Comisión de Seguridad, la cual por mayoría de
11	vot	os se aprueba, como se detalla a continuación:
12	AC	UERDO N°23
13	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
14	1.	Trasladar a la Administración el oficio SM 01564-2024que contienen la audiencia
15		concedida al señor Roy Jefe de la Policía Municipal, para que se analice lo
16		expuesto en dicha Audiencia.
17	2.	Comunicar a don Roy Diaz Jefe Policía Municipal."
18	3.	Solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
19		VOTOS EN CONTRA:
20		REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA
21		REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA
22	AR	TÍCULO VIII.XVII
23	DIC	TAMEN N° 59-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
24		La Regidora Suplente Carolina Araúz Duran indica, gracias buenas noches,
25	que	ría solicitar el retiro de este dictamen porque tiene un tema de redacción
26	rela	cionado con la confidencialidad entonces queremos retirarlo para volver a
27	red	actarlo
28		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del
29	dic	tamen 59-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad
30	se	aprueba, como se detalla a continuación:

1	ACUERDO N°24
2	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
3	"Se aprueba el retiro del Dictamen 59-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
4	y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver." ACUERDO EN FIRME.
5	COMUNÍQUESE
6	ARTÍCULO VIII.XVIII
7	DICTAMEN N° 60-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
8	"En reunión extraordinaria el lunes 15 de julio del 2024, se constituyó la Comisión
9	permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
10	de manera presencial, estando presentes las siguientes personas:
11	Nombre Puesto
12	Melissa Valdivia Zúñiga Vice Presidenta de la Comisión
13	Alex Zúñiga Muñoz Secretario de la Comisión
14	Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal Asesor Legal del Concejo Municipal
15	Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio SM
16	ACUERDO 1990-2023 que traslada oficio PGR-C-126-2023 suscrito por Andrea
17	Calderón Gassman, Procuradora en la Sesión Ordinaria N° 28-2023, celebrada el día
18	10 de julio de 2023, Artículo III inciso 4), se determina lo siguiente por parte de esta
19	comisión:
20	Considerando:
21	1. Que en Sesión Ordinaria Nº 28-2023, celebrada el día 10 de julio de 2023,
22	Artículo III inciso 4), se traslada oficio PGR-C-126-2023 suscrito por Andrea
23	Calderón Gassman, Procuradora, el cual a la letra dice en sus conclusiones lo
24	siguiente:
25	"1. En los artículos 25 a 28 del Decreto Ejecutivo Nº 38249 se establecía un
26	procedimiento especial para la eventual destitución de los miembros de las juntas
27	de educación y de las juntas administrativas. No obstante, esas normas fueron
28	anuladas del ordenamiento en virtud de la sentencia de la Sala Constitucional №
29	28022-2021 del 15 de diciembre de 2021
30	



1		2 Dicha sentencia también anuló el inciso f) del artículo 94 del citado decreto,
2		razón por la cual los supervisores de centros educativos perdieron la
3		competencia para sustanciar un procedimiento administrativo dirigido la eventual
4		destitución de los miembros de dichas juntas
5		3 Por principio general, el competente para ejercer la potestad de sustanciar el
6		procedimiento administrativo es el órgano que tiene la atribución para ordenar la
7		sanción -en este caso la destitución- del funcionario de que se trate
8		4 Sin perjuicio de las competencias que ostenta el MEP en esta materia, debe
9		tenerse claro que el concejo municipal es el competente para nombrar y destituir
0		a los miembros de las juntas de educación y juntas administrativas. En
1		consecuencia, mientras no se dicte normativa que disponga otra cosa, los
2		concejos municipales son los competentes para disponer la apertura y
3		tramitación de los procedimientos administrativos ordinarios dirigidos a
4		determinar la posible destitución de tales miembros de junta. Ello con apego a
5		los cánones de los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la
6		Administración Pública."
7	2.	Que en reunión de esta comisión se acuerda archivar la gestión y ponerse al
18		conocimiento de los miembros para que se tome en cuenta ante la tramitación
19		de eventuales procedimientos de miembros de educación y junta administrativas,
20		debido a que la comisión de educativos está gestionando procesos conforme a
21		lo que ha dictado la Procuraduría
22	POF	R TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA, recomienda al
23	Con	cejo:
24	1.	Comunicar a Andrea Calderón Gassman, Procuradora que se archiva y se toma
25		del oficio PGR-C-126-2023 y se poner de conocimiento de los miembros del
26		Concejo Municipal para que se tome en cuenta ante la tramitación de eventuales
27		procedimientos de miembros de educación y junta administrativas, en virtud a
28		que la comisión de asuntos educativos está gestionando procesos conforme a lo
29		que ha dictado la Procuraduría
30	2.	Comunicar este acuerdo a la persona denunciante



1 3. Se solicita la firmeza." -----2 La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán expresa, gracias no en este sería para cambiar el por tanto, que el por tanto sea solo archivar y tomar nota es que me 3 parece que en el inicio ahorita no lo tengo a mano pero decía que se le comunicara la 4 Procuradora algo, o sea es innecesario solamente que se archive y que se toma nota 5 el resto sí puede quedar igual, gracias. -----6 7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del 8 dictamen 60-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad se aprueba.-----9 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 10 tanto del dictamen 60-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por 11 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------12 13 14 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------15 Se archiva y se toma del oficio PGR-C-126-2023 y se poner de conocimiento de 16 los miembros del Concejo Municipal para que se tome en cuenta ante la tramitación de eventuales procedimientos de miembros de educación y junta 17 administrativas, en virtud a que la comisión de asuntos educativos está 18 gestionando procesos conforme a lo que ha dictado la Procuraduría. ------19 Comunicar este acuerdo a la persona denunciante. -----20 2. Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----21 Cuestión de orden-----22 23 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros este les voy a solicitar que extendemos un poco más la sesión porque realmente hay unos temas de 24 alteración que son urgentes de ver el día de hoy entonces ya me están comentando 25 26 los compañeros, entonces hasta no sacar digamos estos dictámenes y esas alteraciones que tenemos por acá eh no terminar la sesión entonces lo someto a 27 28 votación, sí ya te digo tenemos un comunicado de educativos, un dictamen de obras, un dictamen de Hacienda y Presupuesto, dos dictámenes de Hacienda y Presupuesto, 29 un DE educativos que es el que urge y uno de obras. ------30

1	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración y
2	ampliación del orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la
3	cual por unanimidad se aprueba
4	La Presidenta del Concejo Municipal señala, continuamos con los dictámenes
5	que tenemos y ahorita metemos las alteraciones que les estaba indicando, vamos con
6	el dictamen 61 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
7	ARTÍCULO VIII.XIX
8	DICTAMEN N° 61-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
9	"En reunión extraordinaria el lunes 15 de julio del 2024, se constituyó la Comisión
10	permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
11	de manera presencial, estando presentes las siguientes personas:
12	Nombre Puesto
13	Melissa Valdivia Zúñiga Vice Presidenta de la Comisión
14	Alex Zúñiga Muñoz Secretario de la Comisión
15	Lic. Josué Arturo Bogantes Carvajal Asesor Legal del Concejo Municipal
16	Comprobado el quorum, votado el orden del día, se entró a conocer el oficio SM
17	ACUERDO 2495-2023 que traslada correo suscrito por el Lic. Manuel Detrinidad en
18	la Sesión Ordinaria N° 37-2023, celebrada el día 11 de setiembre de 2023, Artículo III
19	inciso 1), se determina lo siguiente por parte de esta comisión:
20	Considerando:
21	1. Que en Sesión Ordinaria Nº 37-2023, celebrada el día 11 de setiembre de 2023,
22	Artículo III inciso 1), se traslada correo suscrito por el Lic. Manuel Detrinidad, el
23	cual a la letra dice:
24	"Quien suscribe, Manuel Detrinidad Gaitán, en mi condición de apoderado
25	especial judicial del señor Sergio Amoldo Chinchilla Coto, ambos de calidades
26	conocidas en autos; me presento con respeto a interponer RECURSO DE
27	APELACIÓN contra el OFICIO SM ACUERDO 2430-2023, para que sea elevado
28	al TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO; de conformidad con lo siguiente:
29	V. Pretensión
30	Según lo expuesto, se solicita dictar mediante resolución fundada, lo siguiente:



1		1. Declarar con lugar el presente RECURSO DE APELACIÓN y, por ende,
2		revocar el OFICIO SM ACUERDO 2430-2023 y seguidamente la
3		RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O.V. 385-2022
4		2. Posteriormente, proceder a subsanar los defectos formales señalados
5		3. Y, por último, conceder la aplicación de los beneficios de la Ley N.º 9071
6		respecto la finca 01-342963-000 propiedad del recurrente respecto el avalúo
7		como corresponde."
8	2.	Que en reunión de esta comisión se acuerda instruir a la secretaría para que
9		revise si existe el expediente, si está completo en relación con esa nota y que se
10		pueda remitir para que podamos valorar lo que responda
11	POI	R TANTO, LA COMISIÓN CON LA INTEGRACIÓN INDICADA, recomienda al
12	Cor	cejo:
13	1.	Instruir al Departamento de Secretaría para que revise si existe el expediente, si
14		está completo en relación con esa nota y que se pueda remitir para que podamos
15		valorar lo que responda
16	2.	Comunicar este acuerdo al señor Manuel Detrinidad Gaitán
17	3.	Se solicita la firmeza."
18		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
19	dict	amen 61-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría de
20	vot	os de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario William Fallas Bogarín
21	no '	vota por encontrarse fuera de la curul.)
22		VOTO EN CONTRA
23		REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ
24		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
25	tan	to del dictamen 61-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
26	ma	yoría de votos de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario William
27	Fallas Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul.), como se detalla	
28	cor	tinuación:
29	AC	UERDO N°26
30	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:



1	1.	Instruir al Departamento de Secre	taría para que revise si existe el expediente, si
2		está completo en relación con esa	nota y que se pueda remitir para que podamos
3		valorar lo que responda	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
4	2.	Comunicar este acuerdo al señor	Manuel Detrinidad Gaitán
5	3.	Se solicita la firmeza." ACUERDO	EN FIRME. COMUNÍQUESE
6	VO.	TO EN CONTRA	
7	RE	G. PROP. CARLOS LUIS MURILLO	RODRÍGUEZ
8	AR'	TÍCULO VIII.XX	
9	DIC	TAMEN N° 62-2024 COMISIÓN DE	ASUNTOS JURÍDICOS
10		"Al ser las 18:00 horas del lunes 12	2 de agosto del 2024, se constituyó la Comisión
11	per	manente de Asuntos Jurídicos del (Concejo Municipal de Goicoechea, convocada
12	de	manera presencial, estando present	es las siguientes personas:
13		Nombre	Puesto
14		Carolina Arauz Durán	Presidenta de la Comisión
15		Melissa Valdivia Zúñiga	Vicepresidencia de la Comisión
16		Alex Gerardo Zúñiga Muñoz	Secretario de la Comisión
17		David Salazar Morales	Asesor Legal
18	Cor	mprobado el quórum, votado el orde	en del día, se entró a conocer SM ACUERDO
19	148	3-2023 donde se traslada para es	tudio y valoración, correo electrónico remitido
20	por	persona denunciante, del 16 de r	nayo de 2023, donde hace referencia al SM
21	Acu	uerdo 1391-2023	
22	СО	NSIDERANDO:	
23	Ме	diante correo electrónico del 16 de	mayo de 2023, la persona denunciante indica
24	que	e, sobre los acuerdos 0710-2023, 0	714-2023, 0733-2023, se solicitó el archivo de
25	esa	as gestiones, y en el caso del oficio (0733-2023, se referenció que el Departamento
26	Leg	gal y la Alcaldía Municipal se encon	traban dándole trámite a dicho asunto, lo que
27	se	comunicó para conocimiento del Co	ncejo Municipal
28	Est	ando dichos asuntos bajo conocin	niento del Concejo Municipal, se recomienda
29	ton	nar nota de lo manifestado y arc	chivar los asuntos enunciados en el correo
30	ele	ctrónico remitido por la persona den	unciante del 16 de mayo de 2023



1	En	virtud de lo anterior esta Comisión recomienda con votación unánime lo
2	sigi	uiente:
3	1-	Se toma nota de lo manifestado por la persona denunciante y se archiven las
4		gestiones enunciadas por la persona denunciante en manifestación plasmada el
5		16 de mayo de 2023 vía correo electrónico, tomándose nota de que, respecto
6		del asunto referenciado bajo el número 0733-2023, conforme a lo apuntado por
7		la persona denunciante, dicho asunto fue atendido por la Administración de la
8		Municipalidad de Goicoechea
9	2-	Se solicita la firmeza del acuerdo adoptado."
10		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
11	dictamen 62-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por mayoría d	
12	vot	os se aprueba
13		VOTO EN CONTRA:
14		REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ
15		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
16	tan	to del dictamen 62-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por
17	ma	yoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:
18	AC	UERDO N°27
19	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
20	1-	Se toma nota de lo manifestado por la persona denunciante y se archiven las
21		gestiones enunciadas por la persona denunciante en manifestación plasmada el
22		16 de mayo de 2023 vía correo electrónico, tomándose nota de que, respecto
23		del asunto referenciado bajo el número 0733-2023, conforme a lo apuntado por
24		la persona denunciante, dicho asunto fue atendido por la Administración de la
25		Municipalidad de Goicoechea
26	2-	Se solicita la firmeza del acuerdo adoptado." ACUERDO EN FIRME.
27		COMUNÍQUESE
28		VOTO EN CONTRA:
29		REG. PROP. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ
30	AR	TÍCULO VIII.XXI



1	DICTAMEN N° 63-2024 COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS		
2	"Al ser las 18:00 horas del día lunes 12 de agosto del 2024, se constituyó la		
3	Comisión permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Goicoechea		
4	convocada de manera presencial, estand	o presentes las siguientes personas:	
5	Nombre	Puesto	
6	Carolina Arauz Durán	Presidenta de la Comisión	
7	Melissa Valdivia Zúñiga	Vicepresidencia de la Comisión.	
8	Alex Gerardo Zúñiga Muñoz	Secretario de la Comisión	
9	David Salazar Morales	Asesor Legal	
10	Comprobado el quórum, votado el orden o	del día, se entraron a conocer los siguientes	
11	traslados:		
12	1. SM-1025-2024, que corresponde a c	oficio remitido por persona denunciante.	
13	CONSIDERANDO:		
14	PRIMERO: Que el Reglamento para la	atención de denuncias planteadas ante la	
15	auditoría interna de la Municipalidad de Goicoechea, establece como principio en su		
16	artículo 16.6 que, cuando un asunto haya sido puesto en conocimiento de otras		
17	instancias de la Administración con potestades para investigar, se coordinará con esas		
18	Unidades a efectos de que no se dupliquen el uso de recursos públicos. Lo anterior		
19	guarda congruencia con el principio de eficiencia resguardado en el artículo 4 de la		
20	Ley General de la Administración Pública		
21	SEGUNDO: Que los asuntos denunciado	os a partir de oficio del 23 de abril de 2024	
22	por parte de la persona que denuncia, e	en lo atinente al Concejo Municipal, tienen	
23	relación con una serie de manifestacion	es relativas a los estados financieros y el	
24	funcionamiento de órgano de la Municipa	alidad de Goicoechea y que con antelación	
25	fueron puestas en conocimiento de la A	uditoría Municipal de Goicoechea y donde	
26	además se apuntan, en apariencia, del	bilidades de control interno en relación el	
27		a su vez, se hace mención a informe de	
28	auditoría MG-CM-Al-2024-2023		
29	CUARTO: Además, conforme al contenido del oficio del 23 de abril de 2024, el mismo		
30	se dirigió a su vez a la Auditoría Interna d	e la Municipalidad de Goicoechea	





1	QUINTO: Que en relación con los aspectos que ahora se indica denunciar, en lo que		
2	respecta al Concejo Municipal, se observa relevante contar con un insumo que sirv		
3	a modo de investigación preliminar, para determinar si, producto de lo denunciado,		
4	suscitan elementos o no para instaurar los mecanismos para requerir de		
5	procedimientos que definan la existencia de responsabilidades en sede administrativa.		
6	SEXTO: Sobre esta temática, la Contraloría General de la República ha señalado que		
7	las investigaciones realizadas por la Auditoría Interna institucional pueden ser		
8	tomadas como investigación preliminar, como una investigación de presuntos hechos		
9	irregulares, según se ha interpretado como derivación del artículo 35 de la Ley General		
10	de Control Interno, con base en oficios DFOE-PG-0339 del 10 de julio de 2020, y		
11	DFOE-CIU-00003 del 5 de mayo de 2021		
12	SÉTIMO: En atención de las apreciaciones realizadas sobre la denuncia remitida al		
13	Concejo Municipal mediante escrito del 23 de abril de 2024, siendo que el documento		
14	fue remitido a la auditoría interna municipal y que guarda relación con una serie de		
15	aspectos que previamente se ha requerido investigar, así como en búsqueda de que		
16	no se incurra en un uso de recursos institucionales duplicados, se recomienda al		
17	Concejo Municipal, proceder a trasladar el documento presentado ante la Auditorí		
18	Interna, resguardando la correspondiente confidencialidad, a fin de que se proceda		
19	complementar la investigación correspondiente en torno a los hechos retratados, y		
20	una vez realizado esto, proceda a informar al Concejo Municipal conforme a la		
21	generación del producto que considere oportuno		
22	En virtud de lo anterior esta Comisión recomienda con votación unánime lo		
23	siguiente:		
24	PRIMERO: Se traslade el documento de denuncia remitida al Concejo Municipal,		
25	resguardando la confidencialidad del mismo, a la Auditoría Interna Municipal, a fin de		
26	que proceda a realizar la investigación correspondiente, y se informe al Concejo		
27	Municipal, conforme a la generación del producto que se considere oportuno		
28	SEGUNDO: Se solicita la firmeza."		
29			
30			

1	La Presidenta dei Concejo Munic	ipai somete a votación el por tanto del	
2	dictamen 63-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad		
3	se aprueba		
4	La Presidenta del Concejo Munici	pal somete a votación la firmeza del por	
5	tanto del dictamen 63-2024 de la Com	isión de Asuntos Jurídicos, la cual por	
6	unanimidad se aprueba, como se detal	la a continuación:	
7	ACUERDO N°28		
8	"El Concejo Municipal de Goicoechea a	acuerda:	
9	PRIMERO: Se traslade el documento de	e denuncia remitida al Concejo Municipal,	
10	resguardando la confidencialidad del misn	no, a la Auditoría Interna Municipal, a fin de	
11	que proceda a realizar la investigación	correspondiente, y se informe al Concejo	
12	Municipal, conforme a la generación del p	roducto que se considere oportuno	
13	SEGUNDO: Se solicita la firmeza." ACUE	RDO EN FIRME. COMUNÍQUESE	
14	ARTÍCULO VIII.XXII		
15	DICTAMEN N° 64-2024 COMISIÓN DE A	SUNTOS JURÍDICOS	
16	"Al ser las 17:00 horas del lunes 5 de	agosto del 2024, se constituyó la Comisión	
17	permanente de Asuntos Jurídicos del Cor	ncejo Municipal de Goicoechea, convocada	
18	de manera presencial, estando presentes	las siguientes personas:	
19	Nombre	Puesto	
20	Carolina Arauz Durán	Presidenta de la Comisión	
21	Melissa Valdivia Zúñiga	Vicepresidencia de la Comisión.	
22	Alex Gerardo Zúñiga Muñoz -	Secretario de la Comisión	
23	David Salazar Morales	Asesor Legal	
24	Comprobado el quórum, votado el orden o	del día, se entraron a conocer los siguientes	
25	traslados:		
26	1. SM-1439-2023, que corresponde	a oficio remitido por persona denunciante,	
27	donde se informa una situación pre	suntamente acaecida el 9 de mayo de 2024.	
28	2. SM-1470-2023, que corresponde	a oficio de solicitud al Concejo Municipal,	
29	donde se peticiona al Concejo Mun	icipal presentación de denuncia penal y	
30			





1		solicitud de aplicación de responsabilidad administrativa sobre servidores
2		públicos
3	3.	SM-1482-2023, donde se solicita presentación de denuncia penal contra 2
4		sujetos particulares, así como aplicación de multa relativa al contenido del
5		artículo 75 de la ley 7600
6	4.	SM-1484-2023, donde se solicita presentación de denuncia penal contra 1
7		sujeto particular, así como aplicación de multa relativa a la ley 7600
8	5.	SM-1581-2023, donde se adjunta información en relación con puesto y labores
9		de servidor municipal
10	6.	SM-1682-2023, donde la persona denunciante, hace referencia a lo remitido
11		bajo traslado SM-1581-2023, y donde se solicita dictaminar sobre actuación de
12		otro servidor municipal
13	7.	SM-1689-2023, donde se solicita examinar responsabilidad administrativa y
14		penal de servidor municipal por emisión de acto administrativo
15	8.	SM-1945-2023, donde se solicita al Concejo Municipal, aplicación de
16		responsabilidad administrativa a servidor municipal por conductas
17		administrativas retratadas en el correo electrónico remitido
18	CONS	SIDERANDO:
19	A- So	bre el trámite de las denuncias y la confidencialidad:
20	La ex	stencia del deber de confidencialidad, no es óbice para distinguir entre aquellas
21	denur	ncias que son presentadas por personas identificables - de quienes se debe
22	resgu	ardar su identidad – de aquellas que son presentadas sin que se logre identificar
23	un au	tor desde el momento en que se presenta la gestión
24	En es	tos últimos casos, la Administración podría determinar la procedencia del archivo
25	del as	sunto bajo los términos del canon 285 de la Ley General de la Administración
26	Públic	a; ello sin demérito de que, se pueda valorar los extremos de lo denunciado, a
27	fin de	determinar si procede la instauración de una investigación preliminar y de
28	posibl	es acciones que se puedan adoptar (al respecto, deberá tenerse en cuenta lo
29	dispu	esto por la Procuraduría General de la República, en dictamen C-428-2008 del
30	5 de r	noviembre de 2008)



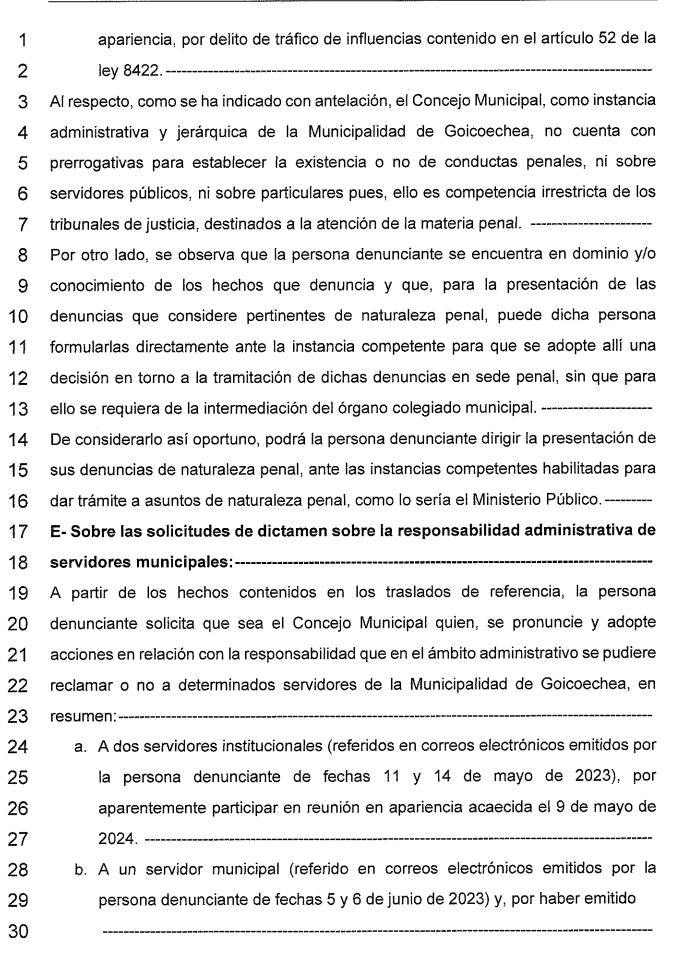
1 Ahora bien, en caso de que las denuncias no sean presentadas de manera anónima, como se ha dicho, se debe resguardar la confidencialidad de los datos de la persona 2 3 denunciante frente al público en general y, corresponderá al Concejo Municipal dilucidar si cuenta con competencia para la atención de lo denunciado, sobre la 4 admisibilidad, o bien la adopción de otras acciones que correspondan. -----5 6 Se remarca que, la información presentada a título de denuncias deberá ser tramitada 7 de manera confidencial, limitando el acceso al público en general los datos de la persona denunciante, conforme se desprende del artículo 8 de la ley 8422 y 6 de la 8 Ley General de Control Interno. -----9 B- Sobre las competencias del Concejo Municipal en relación con la 10 determinación de responsabilidades administrativas / disciplinarias, o de tipo 11 penal: ------12 13 El Código Municipal, da pie a la construcción de reglas generales, así como referencia una distribución de competencias endilgadas constitucionalmente al ente local, que es 14 15 una institución de naturaleza inminentemente administrativa, que cuenta con dos instancias de naturaleza jerárquica, particularmente, en lo que corresponde a los 16 artículos 13 y 17 del Código Municipal, donde se definen las competencias 17 18 correspondientes al Concejo Municipal, como a la Alcaldía Municipal. ------Esto se enuncia en el tanto, las potestades de orden disciplinario o sancionatorio que 19 20 ostenta el Concejo Municipal, se derivan sobre determinadas materias, y sobre los 21 funcionarios que del colegiado de regidores penden en cuanto a su nombramiento, 22 conforme estriba en tesis de principio, a partir del artículo 13 incisos f) y g) del Código 23 Municipal (en términos similares, se encontrarán dictámenes como el C-101-2010 del 24 14 de mayo de 2010, o el C-177-2016 del 25 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República, a modo ilustrativo). -----25 26 Precisamente, fuera de ese ámbito de potestad se encuentra el examinar disciplinar o 27 no a quienes figuran como servidores públicos de la Municipalidad, pero que penden 28 de la persona titular de la Alcaldía, o de jefaturas inmediatas que se encuentran bajo relación jerárquica directa con la Alcaldía Municipal – según el tipo de falta –. ------29 30



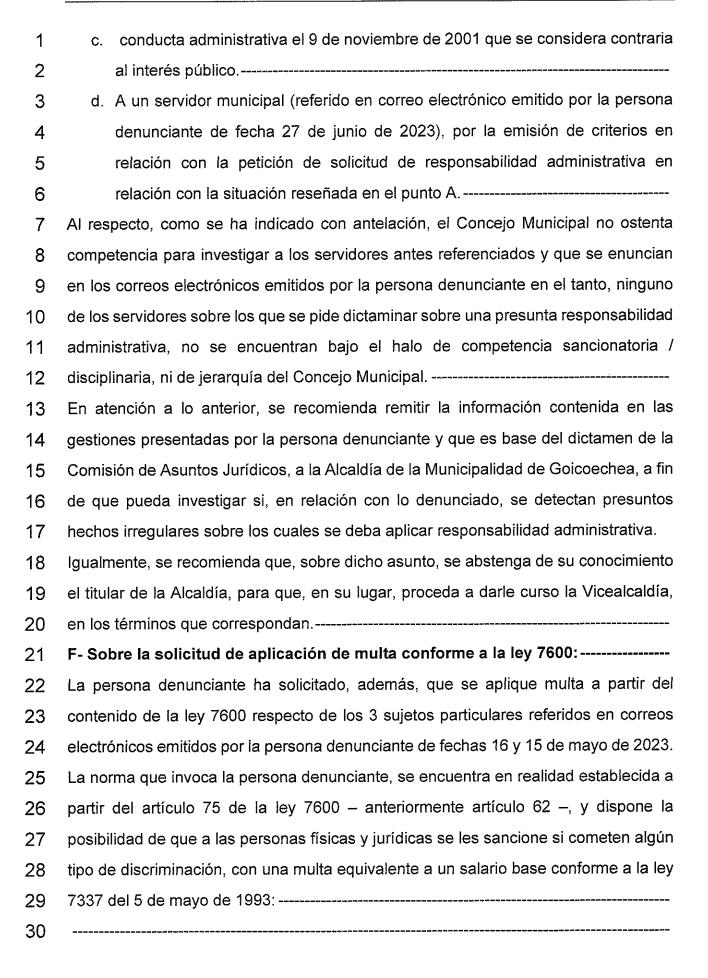
1	Por otro lado, deberá observarse que, la competencia para ejercer la potestad		
2	disciplinaria, en atención a lo que establece el artículo 102 de la Ley General		
3	Administración Pública, es una manifestación de la existencia de una relación de		
4	jerarquía que, no existe entre el Concejo Municipal y las regidurías que le componen,		
5	o respecto de los servidores destacados en la administración activa, como miembros		
6	de elección popular		
7	Por otro lado, en cuanto a dictaminar sobre la existencia de sanciones de naturaleza		
8	penal, dicha capacidad la ostentan únicamente, los tribunales de justicia dispuestos		
9	para tales fines:		
10	"Por la naturaleza del punto consultado, conviene hacer una importante aclaración		
11	preliminar, en el sentido de que únicamente los tribunales de justicia ostentan la		
12	competencia para determinar si la conducta de una persona constituye o no un delito'		
13	(Procuraduría General de la República. Opinión Jurídica OJ-153-2005 del 4 de octubre		
14	de 2005)		
15	Si bien se establece en el artículo 281 del Código Procesal Penal en su inciso a) el		
16	que los funcionarios públicos que conozcan de delitos perseguibles de oficio los		
17	denuncien, cuando conozcan de ellos en el ejercicio de sus funciones, la obligación		
18	de denunciar referencia aquellos actos de los que se tenga conocimiento a partir del		
19	ejercicio del cargo, sin que ello sea equivalente a que corresponda al ente local		
20	constituirse en una suerte de instancia preliminar con que deba cumplirse para que		
21	los ciudadanos puedan efectivamente presentar las denuncias de orden penal que		
22	consideren pertinentes; precisamente, si un sujeto particular conoce de hechos		
23	constitutivos de delito, podrá apersonarse directamente a la instancia dispuesta por el		
24	diseño jurisdiccional respectiva, para que allí se tramite la denuncia correspondiente		
25	y se pueda dictaminar en dicha instancia lo que corresponda		
26	Se remarca que, los ciudadanos que conozcan de situaciones que consideren		
27	delictivas, se encuentran habilitados para acudir a las instancias pertinentes a		
28	presentar los hechos que sean de su conocimiento y que consideren configuran		
29	delitos		
30	C. Sobre la referenciada en torno a cierre de vía nública:		

Como primer aspecto de fondo, se recomienda tener en cuenta que, del mismo cúmulo 1 de correos electrónicos que son enviados, se apunta una situación de cierre de una 2 3 alameda que, actualmente se reputa por la misma persona denunciante como abierta (según correo electrónico remitido por la persona denunciante del 16 de mayo de 4 2023), en razón de lo cual, no se observa necesario accionar la vía procedimental 5 señalada en el artículo 33 de la Ley General de Caminos y que corresponde al 6 procedimiento de reapertura de vías públicas – cuya competencia ha sido examinada 7 en criterios como el dictamen C-288-2009 del 19 de octubre de 2009 que indica le 8 corresponde a la Alcaldía Municipal la apertura de este tipo de procedimientos, 9 aunque en resolución 627-2018 de las 10:10 horas del 20 de diciembre de 2018, el 10 11 contralor no jerárquico de legalidad, Sección III del Tribunal Contencioso Administrativo, ha apuntado que el Concejo Municipal puede ordenar, de existir 12 circunstancias fácticas atinentes, la apertura del procedimiento de reapertura de vías 13 14 D- Sobre las denuncias penales solicitadas: -----15 Tal cual se ha precisado con antelación, del cúmulo de documentos asociados a la vía 16 17 ubicada en la zona de Purral, se solicita dictaminar y que el Concejo Municipal presente denuncia penal en relación con dos acontecimientos en particular, 18 remarcados presuntamente: -----19 a. A partir del 19 de noviembre de 2001: Sobre lo cual se pide se plantee denuncia 20 sobre 1 servidor municipal (referido en correos electrónicos emitidos por la 21 persona denunciante de fechas 5 y 6 de junio de 2023), por haber incurrido en 22 criterio del denunciante, en apariencia, en delito de prevaricato. ------23 Además, se solicita al Concejo Municipal presentación de denuncia penal contra 3 24 sujetos particulares (referidos en correos electrónicos emitidos por la persona 25 denunciante de fechas 16 y 15 de mayo de 2023), por los delitos contenidos en los 26 artículos 263 bis y 227 del Código Penal. -----27 b. A partir del 9 de mayo de 2023: Sobre lo cual se peticiona se plantee denuncia 28 contra 2 servidores públicos municipales (referidos en correos electrónicos 29 emitidos por la persona denunciante de fechas 11 y 14 de mayo de 2023), en 30











1 "Artículo 75.- Multa. Será sancionada con una multa igual a un salario base establecido en la Ley N.º 7337, de 5 de mayo de 1993, la persona física o jurídica que 2 3 cometa cualquier tipo de discriminación determinada por distinción, exclusión o preferencias, por una discapacidad, que limite la igualdad de oportunidades, en cuanto 4 a la accesibilidad o el trato en materia de trabajo, educación, salud, transporte u otros 5 campos". -----6 7 Si bien en la norma se enuncia que puede haber aspectos relacionados con la limitación de la igualdad de oportunidades por temas de accesibilidad o tratos en 8 9 materia laboral, educación, salud, transporte u otros campos, es claro que la multa emitida a modo de sanción, deberá ser emitida únicamente cuando la conducta en 10 que se haya incurrido y se reproche, implique un tipo de discriminación por una 11 discapacidad.-----12 Inicialmente, el proyecto de ley 12.197 indicaba que, este tipo de multa, sería exigida 13 14 frente a un juez de la República: -----"Artículo 70.- Aquella persona física o jurídica que cometa cualquier tipo de 15 discriminación, determinada por distinción, exclusión o preferencias, en razón de 16 discapacidad, que limite la igualdad de oportunidades, accesibilidad o de trato en 17 materia de trabajo, educación, salud, transporte u otras, se hará acreedora a una multa 18 igual a la mitad del salario mínimo establecido por ley o su correspondiente en días 19 20 multa según lo establece la legislación penal lo cual podrá ser aumentado a criterio 21 del juez tomando en consideración las condiciones personales del autor, sus posibilidades económicas, los efectos y gravedad de la acción". -----22 23 Con posterioridad, la propuesta normativa cambió para terminar siendo lo que estableció el artículo 62 de la ley 7600 al momento de su primera emisión en La 24 Gaceta, actualmente artículo 75 del mismo texto legal. ------25 A tenor de lo que establece el Reglamento a la ley 7600 en su artículo 1, se indica que 26 27 las disposiciones allí contenidas - en tesis de principio - serán de observancia para 28 todas las instituciones públicas, incluidos los gobiernos locales. -----Típicamente, las acciones vinculadas a la ejecución de actividades administrativas 29 como lo es la imposición de multas, requieren de la toma de acciones ejecutivas, 30



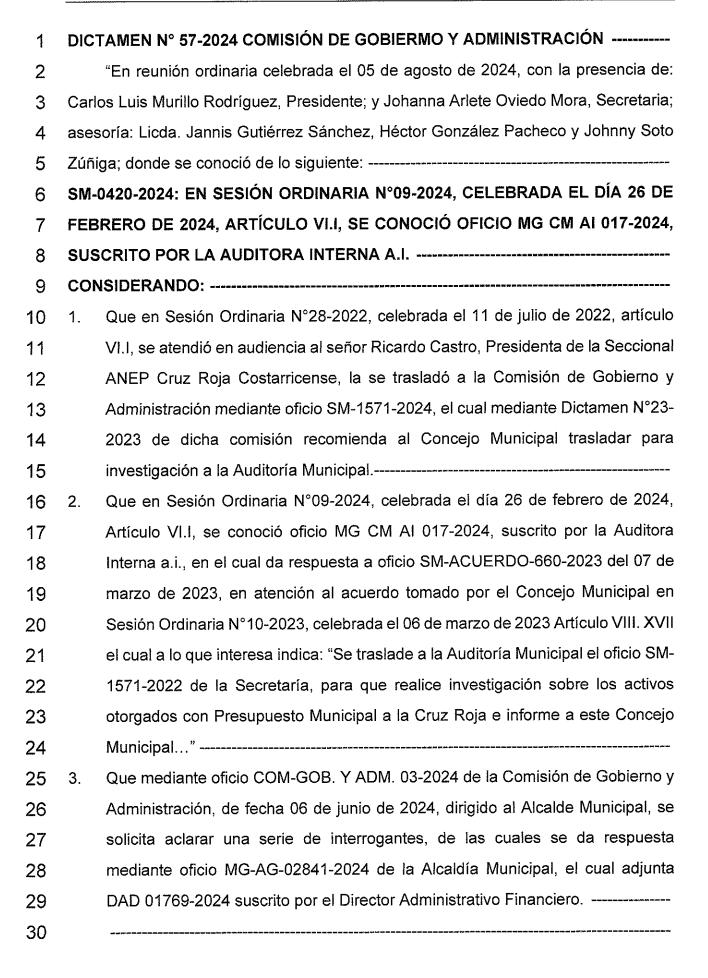


1 encuadradas en el ámbito de las labores definidas bajo la tutela del titular de la Alcaldía Municipal conforme se deriva del canon 17.a del Código Municipal; este tipo 2 de labores, en casos asociados a multas, suscita similar en relación con los deberes 3 de los munícipes referidos a partir del artículo 84 del Código Municipal, donde la 4 ejecución y cobro de las multas son labores propias de la Administración activa. -----5 En atención de lo anterior, se traslada a la Administración activa lo peticionado por la 6 persona denunciante a fin de que dilucide de previo si, en el contexto de lo 7 8 denunciado, suscitan actos que pudieren ser presuntamente discriminatorios en razón 9 de una discapacidad y, de ser así, se proceda como corresponda. -----En virtud de lo anterior esta Comisión recomienda con votación unánime lo 10 siguiente: -----11 1- En relación a lo alegado por la persona denunciante, sobre cierre de paso de la 12 denominada vía pública ubicada en Purral, siendo que en la misma información de la 13 denuncia se establece que a partir de la acción del ente local el paso se encuentra 14 15 abierto, se toma nota de lo acontecido en el tanto, no suscita interés actual el 16 accionamiento de procedimiento de reapertura de vías públicas propio del artículo 33 17 de la Ley General de Caminos.----2- Que el Concejo Municipal carece de competencia para dictaminar sobre la 18 19 configuración de delitos y, en caso de considerar la persona denunciante que sobre las conductas que reseña se han configurado tipos penales, podrá acudir a las 20 21 instancias correspondientes a interponer las denuncias, a fin de que se determine el trámite que corresponda en la jurisdicción dispuesta por el ordenamiento jurídico. ----22 23 3- En torno a la solicitud de que se dictamine sobre responsabilidades de naturaleza administrativa sobre servidores públicos del ente local (2 servidores municipales 24 enunciados en correos electrónicos remitidos por la persona denunciante del 11 y 14 25 de mayo de 2023; 1 servidor municipal enunciado en correos electrónicos de la 26 persona denunciante del 5 y 6 de junio de 2023; y 1 servidor municipal enunciado en 27 28 correo electrónico de la persona denunciante del 27 de junio de 2023), siendo que el 29 Concejo Municipal no ostenta competencia ni relación de jerarquía sobre estos, se recomienda remitir la información relacionada a las denuncias formuladas por la 30

1 persona denunciante, a la Administración de la Municipalidad de Goicoechea, a fin de que se pueda investigar si, en relación con lo denunciado, se detectan presuntos 2 hechos irregulares sobre los cuales se deba aplicar responsabilidad administrativa. Se 3 recomienda al titular de la Alcaldía la abstención sobre el conocimiento de dicha 4 5 información, a fin de que esta sea tramitada por la Vicealcaldía del ente local. -----4- En relación con lo peticionado sobre la imposición de multas a las tres personas 6 7 físicas particulares, referenciadas en correos electrónicos enviados por la persona denunciante los días 15 y 16 de mayo de 2023, se traslada lo peticionado a la 8 9 Administración bajo titularidad de la Alcaldía Municipal, a fin de que dilucide de previo si, en el contexto de lo denunciado, suscitan actos que pudieren ser presuntamente 10 discriminatorios en razón de una discapacidad y, de ser así, se proceda conforme lo 11 12 establece la normativa legal. Se recomienda al titular de la Alcaldía la abstención sobre el conocimiento de dicha información, a fin de que esta sea tramitada por la 13 Vicealcaldía del ente local. ------14 5- Se solicita la firmeza." -----15 16 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del dictamen 64-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual por unanimidad 17 se aprueba.-----18 19 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por tanto del dictamen 64-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual por 20 21 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------ACUERDO N°29 -----22 23 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------1- En relación a lo alegado por la persona denunciante, sobre cierre de paso de la 24 denominada vía pública ubicada en Purral, siendo que en la misma información de la 25 denuncia se establece que a partir de la acción del ente local el paso se encuentra 26 abierto, se toma nota de lo acontecido en el tanto, no suscita interés actual el 27 accionamiento de procedimiento de reapertura de vías públicas propio del artículo 33 28 29 de la Ley General de Caminos.-----30



1 2- Que el Concejo Municipal carece de competencia para dictaminar sobre la 2 configuración de delitos y, en caso de considerar la persona denunciante que sobre 3 las conductas que reseña se han configurado tipos penales, podrá acudir a las-----4 5 instancias correspondientes a interponer las denuncias, a fin de que se determine el 6 trámite que corresponda en la jurisdicción dispuesta por el ordenamiento jurídico. ----7 3- En torno a la solicitud de que se dictamine sobre responsabilidades de naturaleza 8 administrativa sobre servidores públicos del ente local (2 servidores municipales 9 enunciados en correos electrónicos remitidos por la persona denunciante del 11 y 14 10 de mayo de 2023; 1 servidor municipal enunciado en correos electrónicos de la 11 persona denunciante del 5 y 6 de junio de 2023; y 1 servidor municipal enunciado en 12 correo electrónico de la persona denunciante del 27 de junio de 2023), siendo que el 13 Concejo Municipal no ostenta competencia ni relación de jerarquía sobre estos, se 14 recomienda remitir la información relacionada a las denuncias formuladas por la 15 persona denunciante, a la Administración de la Municipalidad de Goicoechea, a fin de 16 que se pueda investigar si, en relación con lo denunciado, se detectan presuntos 17 hechos irregulares sobre los cuales se deba aplicar responsabilidad administrativa. Se 18 recomienda al titular de la Alcaldía la abstención sobre el conocimiento de dicha información, a fin de que esta sea tramitada por la Vicealcaldía del ente local. ---19 20 4- En relación con lo peticionado sobre la imposición de multas a las tres personas 21 físicas particulares, referenciadas en correos electrónicos enviados por la persona 22 denunciante los días 15 y 16 de mayo de 2023, se traslada lo peticionado a la 23 Administración bajo titularidad de la Alcaldía Municipal, a fin de que dilucide de previo 24 si, en el contexto de lo denunciado, suscitan actos que pudieren ser presuntamente 25 discriminatorios en razón de una discapacidad y, de ser así, se proceda conforme lo 26 establece la normativa legal. Se recomienda al titular de la Alcaldía la abstención sobre 27 el conocimiento de dicha información, a fin de que esta sea tramitada por la 28 Vicealcaldía del ente local. -----5- Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE. ------29 ARTÍCULO VIII.XXIII -----30





1 4. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 05-2024 de la Comisión de Gobierno y 2 Administración, de fecha 15 de julio de 2024, dirigido al Director Administrativo 3 Financiero y al Jefe de Recursos Humanos, se solicita la aclaración de información, del cual dan respuesta mediante oficio DAD 02035-2024 suscrito 4 5 por el Director Administrativo Financiero y el Jefe de Proveeduría. -----6 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----7 Instruir a la Administración Municipal para que proceda en consecuencia y de 8 acuerdo a la Ley N°4478 "Autoriza Estado donar bienes y subvencionar Cruz 9 Roja" y Ley 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento"; en cumplimiento por parte de este 10 11 Concejo Municipal en la Ley 8292 "Ley General de Control Interno" la cual busca 12 la fiscalización de los recursos otorgados por parte de la Municipalidad de Goicoechea a la Cruz Roja Costarricense, dónde se observa una situación 13 14 transparente, de acuerdo a los oficios MG-AG-02841-2024, DAD 01769-2024 y 15 DAD 02035-2024, -----Se comunique a los interesados. -----16 2. Respetuosamente solicitamos la firmeza." ------17 3. La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del 18 19 dictamen 057-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.-----20 VOTO EN CONTRA:-----21 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA. -----22 23 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 24 tanto del dictamen 057-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la 25 cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: ------ACUERDO N°30 ------26 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------27 Instruir a la Administración Municipal para que proceda en consecuencia y de 28 1. 29 acuerdo a la Ley N°4478 "Autoriza Estado donar bienes y subvencionar Cruz 30 Roja" y Ley 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y

1	Presupuestos Públicos y su Reglamento"; en cumplimiento por parte de este
2	Concejo Municipal en la Ley 8292 "Ley General de Control Interno" la cual busca
3	la fiscalización de los recursos otorgados por parte de la Municipalidad de
4	Goicoechea a la Cruz Roja Costarricense, dónde se observa una situación
5	transparente, de acuerdo a los oficios MG-AG-02841-2024, DAD 01769-2024 y
6	DAD 02035-2024
7	2. Se comunique a los interesados
8	3. Respetuosamente solicitamos la firmeza." ACUERDO EN FIRME
9	COMUNÍQUESE
10	VOTO EN CONTRA:
11	REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA
12	ARTÍCULO VIII. XXIV
13	DICTAMEN N° 58-2024 COMISIÓN DE GOBIERMO Y ADMINISTRACIÓN
14	"En reunión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2024, con la presencia de
15	Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria
16	asesoría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, Héctor González Pacheco y Johnny Soto
17	Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente:
18	SM-ACUERDO-0966-2024: EN SESIÓN ORDINAARIA N°18-2024, CELEBRADA EL
19	DÍA 29 DE ABRIL DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 19), SE CONOCIÓ OFICIO MO
20	AG 01567-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
21	CONSIDERANDO:
22	Que en Sesión Ordinaria 18-2024, celebrada el día 29 de abril del 2024, Artículo II
23	Inciso 19), se conoció oficio MG AG 01567-2024 suscrito por la Alcaldía Municipal er
24	el cual señala:
25	"Remisión informe de gestión 2023:
26	Los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) se crearon mediante
27	la Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las
28	Municipalidades (Ley 8801), con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la
29	fiscalización de la política pública con incidencia local; para lo cual, debe articular la
30	Municipalidad de Goicoechea con los entes públicos con representación cantonal



1	De acuerdo con el artículo 30, inciso f del decreto 38536-MP-PLAN, se presenta el		
2	Informe de Gestión del Consejo Cantonal de Coordinación interinstitucional del cantón		
3	de Goicoechea, correspondiente al año 2023		
4	Este informe ha sido presentado y preparado a partir del proceso de planificación		
5	interdisciplinaria desarrollada por la Secretaría Técnica del CCCI de Goicoechea en		
6	la figura del Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano de la		
7	Municipalidad de Goicoechea y la asesoría técnica de la Licda. Cindy Chinchilla Araya,		
8	Encargada de Proceso Desarrollo Humano de la Municipalidad de Goicoechea		
9	El presente documento fue presentado por la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría		
10	Técnica ante los integrantes del Consejo Cantonal de Coordinación Institucional de		
11	Goicoechea, en el mes de marzo de 2024, y fue sometido a votación para su		
12	aprobación en la sesión ordinaria del día 19 de abril de 2024, cumpliendo con los		
13	requerimientos y los alcances de ley correspondientes		
14	Lo anterior para los fines que se consideren pertinentes."		
15	POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE:		
16	1. Solicitar a la Administración Municipal que se avoquen a mejorar el cumplimiento		
17	en este año y los siguientes de todos los ODS, en especial los ODS 6 "Agua		
18	Limpia y Saneamiento" y ODS 7 "Energía Asequible y No Contaminante"		
19	2. Se informe al Concejo Municipal, qué políticas se han podido implementar para		
20	mejorar en estos temas, así como el tipo de coordinación necesaria para cumplir		
21	con los objetivos de las ODS		
22	3. Se comunique a los interesados		
23	4. Se solicita la firmeza."		
24	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del		
25	dictamen 058-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual po		
26	unanimidad se aprueba		
27	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por		
28	tanto del dictamen 058-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la		
29	cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:		
30	ACUERDO N°31		

1	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:		
2	1.	Solicitar a la Administración Municipal que se avoquen a mejorar el cumplimiento	
3		en este año y los siguientes de todos los ODS, en especial los ODS 6 "Agua	
4		Limpia y Saneamiento" y ODS 7 "Energía Asequible y No Contaminante"	
5	2.	Se informe al Concejo Municipal, qué políticas se han podido implementar para	
6		mejorar en estos temas, así como el tipo de coordinación necesaria para cumplir	
7		con los objetivos de las ODS	
8	3.	Se comunique a los interesados	
9	4.	Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE	
10	AR	TÍCULO VIII.XXV	
11	DIC	TAMEN N° 59-2024 COMISIÓN DE GOBIERMO Y ADMINISTRACIÓN	
12		"En reunión ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2024, con la presencia de:	
13	Car	los Luis Murillo Rodríguez, Presidente; y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria;	
14	ase	soría: Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez, Héctor González Pacheco y Johnny Soto	
15	Zúñiga; donde se conoció de lo siguiente:		
16	SM-ACUERDO-0979-2024: EN SESIÓN ORDINAARIA N°18-2024, CELEBRADA EL		
17	DÍA	29 DE ABRIL DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 32), SE CONOCIÓ PLAN DE	
18	GO	BIERNO, SUSCRITO POR FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, ALCALDE	
19	ELE	ECTO 2024-2028	
20	CONSIDERANDO:		
21	Que	e en Sesión Ordinaria 18-2024, celebrada el día 29 de abril del 2024, Artículo III	
22	Inci	so 32), se conoció Plan de Gobierno, suscrito por Fernando Chavarría Quirós,	
23	Alca	alde Municipal, en el cual señala:	
24	"Ad	junto PLAN DE TRABAJO 2024-2028 DE LA ALCALDÍ MUNICIPAL DE	
25	GO	ICOECHEA dadas las elecciones N°1658-E11-2024 Tribunal Supremo de	
26	Ele	cciones, San José, a las doce horas treinta minutos del veintiuno de febrero de dos	
27	mil	veinticuatro	
28	Dec	claratoria de elección de alcaldía de las municipalidades de los cantones de la	
29	pro	vincia de San José, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos	
30	mil	veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho	

Según la Ley Código Municipal, Capítulo II, Artículo 14 bis." ------1 POR TANTO, ESTA COMISIÓN SOLICITA SE ACUERDE: -----2 Solicitar al Alcalde Municipal, presentar su Plan de Gobierno en audiencia ante 3 el Concejo Municipal, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 7794 "Código 4 Municipal": CAPÍTULO II Alcalde Municipal, Artículo 14° según a lo que interesa 5 señala "...Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y 6 en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el 7 concejo municipal..." ------8 Que el Alcalde periódicamente informe a este Concejo Municipal sobre los 9 2. avances y desarrollo de su Plan de Gobierno. -----10 Se comunique a los interesados. -----11 Se solicita la firmeza." -----12 4. La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del 13 14 dictamen 059-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.-----15 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 16 tanto del dictamen 059-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, la 17 cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: ------18 ACUERDO N°32 -----19 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------20 21 Solicitar al Alcalde Municipal, presentar su Plan de Gobierno en audiencia ante el Concejo Municipal, en cumplimiento a lo señalado en la Ley 7794 "Código 22 Municipal": CAPÍTULO II Alcalde Municipal, Artículo 14° según a lo que interesa 23 señala "...Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y 24 en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el 25 concejo municipal..." -----26 27 Que el Alcalde periódicamente informe a este Concejo Municipal sobre los 28 2. avances y desarrollo de su Plan de Gobierno. -----29 Se comunique a los interesados. -----30 3.





1	4.	Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
2	AR	rículo VIII.XXVI
3	DIC	TAMEN N° 51-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
4		"En reunión ordinaria celebrada el 06 de agosto de 2024, en la Sala de Sesiones,
5	Pala	acio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
6	Pres	sidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; asesoría: Héctor González
7	Pac	heco; donde se conoce lo siguiente
8	SM-	ACUERDO-1727-2024: EN SESIÓN ORDINARIA Nº29-2024, CELEBRADA EL
9	DÍA	15 DE JULIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 23), SE CONOCIÓ OFICIO 319-
10	7-20	04, SUSCRITO POR EL SEÑOR JORGE CARVAJAL ROJAS, PRESIDENTE DE
11	LA .	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PURRAL ABAJO
12	SM-	ACUERDO-1797-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°30-2024, CELEBRADA EL
13	DÍA	22 DE JULIO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 37), SE CONOCIÓ OFICIO 320-
14	7-24	I, SUSCRITO POR LA SEÑORA ROSEMARY ARTAVIA GONZÁLEZ,
15	PRE	ESIDENTA A.I. ADIPA
16	COI	NSIDERANDO:
17	1.	Que la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, hace extensiva al
18		Concejo Municipal sobre la falta de notificación de los proyectos aprobados o
19		rechazados por parte del Concejo de Distrito de Purral
20	2.	Que mediante oficio 320-7-24 la Asociación de Desarrollo Integral de Purral
21		Abajo, hace de conocimiento al Concejo Municipal sobre una sería de
22		situaciones relacionada a la información solicitada por el Concejo de Distrito de
23		Purral, para la entrega y recepción de formularios con el objetivo de presentar
24		proyectos ante dicho Concejo de Distrito.
25	POF	R TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
26	1.	Se traslada a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Purral los
27		oficios SM-ACUERDO-1727-2024 y SM-ACUERDO-1797-2024 de la Secretaría,
28		para que brinden respuesta a los miembros de la Asociación de Desarrollo
29		Integral de Purral Abajo
30	2.	Se comunique a los interesados

1	3.	Se solicita la firmeza."
2		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
3	dic	tamen 051-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
4	una	animidad se aprueba
5		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
6	tan	to del dictamen 051-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
7	por	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
8	AC	UERDO N°33
9	"EI	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
10	1.	Se traslada a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Purral los
11		oficios SM-ACUERDO-1727-2024 y SM-ACUERDO-1797-2024 de la Secretaría,
12		para que brinden respuesta a los miembros de la Asociación de Desarrollo
13		Integral de Purral Abajo
14	2.	Se comunique a los interesados
15	3.	Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
16	AR	TÍCULO VIII.XXVII
17	DIC	TAMEN N° 36-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
18		"En reunión de la Comisión, celebrada el 19 de agosto del 2024 a las 18:10 horas,
19	con	la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside, María Lorena Ortiz Salazar
20	уΕ	milio José Fallas Sandi, y de los asesores Héctor González Pacheco y Elmer
21	Αgι	ıilar Valverde, se conoció lo siguiente:
22	OF	CIO SM 1802-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA
23	ΑE	STA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN EL OFICIO MG AG 03273-2024
24	DEI	L ALCALDE MUNICIPAL (SESIÓN ORDINARIA 30-2024, DEL 22 DE JULIO DE
	יייי	
25		4, ARTÍCULO III, INCISO 42), ACUERDO 3.42)
25 26	202	·
	202	4, ARTÍCULO III, INCISO 42), ACUERDO 3.42)
26	202 CO	4, ARTÍCULO III, INCISO 42), ACUERDO 3.42)
26 27	202 CO	4, ARTÍCULO III, INCISO 42), ACUERDO 3.42) NSIDERANDO QUE: Que en el oficio MG-AG-3273-2024, el alcalde municipal indica lo siguiente:





1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

2.

ACUERDO 01384-2023, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N' 19-2023, celebrada el día 08 de mayo de 2023, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 035-2023 de la Comisión de Obras Públicas, que señala: 1. Se autorice al Alcalde Municipal Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, a gestionar ante la notaría del Estado de la Procuraduría General de la Republica la tramitación y otorgamiento del plano 1-433769-1981 con finca 293448-000 para traspaso a nombre de la Municipalidad de Goicoechea. 2. Se autorice al Alcalde Municipal a comparecer y suscribir la escritura pública para dicho traspaso una vez cumplido lo indicado en el criterio MG-AG-OJ-050-2023, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico. Dado lo anterior este Despacho queda a la espera de lo señalado por nuestra Dirección Jurídica mediante oficio MG-DJ-162-2024, recibido el día 19 de junio de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, que contiene los oficios MG-AG-DI-1817- 2024, recibido el 04 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, así como MG-AG-DAD-DC-124-2024, de fecha 02 de julio de 2024, suscrito por la Geógrafa Yamila Carvajal Jalet, Asistente del Departamento de Censo y Catastro. -----Que en el oficio MG-DJ-162-2024, del 18 de junio de 2024, el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, concluye que: ------Por tanto deberá ordenarse al Ingeniero Rojas Sánchez que realice el avalúo correspondiente y en caso de que el mismo arroje como valor del inmueble una suma mayor a los 5.000.000 de colones, entonces sí podrá tomarse el acuerdo mediante el cual se le solicite a la Notaría del Estado que otorgue la escritura, para lo cual será necesario remitir ese acuerdo y el expediente de este caso particular, debidamente certificados, acompañado de toda la documentación pertinente, tal como es las certificaciones de los asientos registrales y los planos de catastro del inmueble, de los documentos que acredite las calidades de 3. Que en el oficio MG-AG-DAD-DC-124-2024, del 2 de julio de 2024, la Geógrafa Yamila Carvajal Jalet, Asistente del Departamento de Censo y Catastro, señala





1 que revisó la información registral referente al folio real 293448-000 y su plano 2 catastrado 1-433769-1981 y determinó que ésta sí corresponde al espacio físico 3 de una calle pública en la Urbanización Lempira, ubicada en el distrito de Guadalupe y que por lo tanto se considera pertinente que la Dirección de Ingeniería 4 5 proceda según lo señalado por la Dirección Jurídica en el el oficio MG-DJ-162-6 7 4. Que en el oficio MG-AG-DI-1817- 2024, del 4 de julio de 2024, el lng. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, se refiere al avalúo de la 8 finca 293448-000, plano catastrado 1-433769-1981, e informa que dicha finca 9 10 actualmente está inscrita a nombre de Arnoldo Naranjo Hernández, tiene 11 naturaleza de terreno destinado a calle pública prolongación calle tercera y avenida 12 octava del cuadrante de Guadalupe y, de acuerdo con el análisis geoespacial que la finca ocupa el espacio físico de la calle pública. Indica además que "según la 13 14 inspección realizada en el sitio, se constata que la existencia de una carretera con 15 los siguientes elementos, carpeta asfáltica, cordones de caño, sistema pluvial aceras demarcación vial horizontal y vertical, alumbrado público alumbrado 16 17 público, hidrante, donde todos estos componentes se observan en buen estado 18 físico" y que para el avalúo se realiza una estimación de costos de la infraestructura 19 vial existente para una estimación total deporte la finca en ₡137.900.000 -----20 21 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al 22 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----23 Solicitar a la Notaría del Estado que otorgue la escritura de la finca 293448-000, 24 plano catastrado 1-433769-1981, que tiene naturaleza de terreno destinado a calle pública prolongación calle tercera y avenida octava del cuadrante de 25 26 Guadalupe, para lo cual se procederá de conformidad con lo indicado en los oficios MG-DJ-162-2024, del 18 de junio de 2024, del Lic. Álvaro Salazar Castro, 27 Director Jurídico, MG-AG-DAD-DC-124-2024, del 2 de julio de 2024, de la 28 Geógrafa Yamila Carvajal Jalet, Asistente del Departamento de Censo y Catastro 29

y MG-AG-DI-1817- 2024, del 4 de julio de 2024, del Ing. Mario Iván Rojas

30





1		Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones; y se remitirá este acuerdo y el
2		expediente de este caso particular, debidamente certificados, acompañado de
3		toda la documentación pertinente, tal como es las certificaciones de los asientos
4		registrales y los planos de catastro del inmueble y de los documentos que
5		acredite las calidades de ambas partes
6	2°.	Comunicar a los interesados
7	3°.	Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
8		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
9	dict	amen 36-2024 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
10	apri	Jeba
11		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
12	tant	o del dictamen 36-2024 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
13	una	nimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
14	ACI	JERDO N°34
15	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
16	1°.	Solicitar a la Notaría del Estado que otorgue la escritura de la finca 293448-000,
17		plano catastrado 1-433769-1981, que tiene naturaleza de terreno destinado a
18		calle pública prolongación calle tercera y avenida octava del cuadrante de
19		Guadalupe, para lo cual se procederá de conformidad con lo indicado en los
20		oficios MG-DJ-162-2024, del 18 de junio de 2024, del Lic. Álvaro Salazar Castro,
21		Director Jurídico, MG-AG-DAD-DC-124-2024, del 2 de julio de 2024, de la
22		Geógrafa Yamila Carvajal Jalet, Asistente del Departamento de Censo y Catastro
23		y MG-AG-DI-1817- 2024, del 4 de julio de 2024, del Ing. Mario Iván Rojas
24		Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones; y se remitirá este acuerdo y el
25		expediente de este caso particular, debidamente certificados, acompañado de
26		toda la documentación pertinente, tal como es las certificaciones de los asientos
27		registrales y los planos de catastro del inmueble y de los documentos que
28		acredite las calidades de ambas partes
29	2°.	Comunicar a los interesados
30		



1	3°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO
2	EN FIRME. COMUNÍQUESE
3	ARTÍCULO VIII. XXVIII
4	DICTAMEN N° 37-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
5	"En reunión de la Comisión, celebrada el 19 de agosto del 2024 a las 18:10 horas,
6	con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside, María Lorena Ortiz Salazar
7	y Emilio José Fallas Sandi, y de los asesores Héctor González Pacheco y Elmer
8	Aguilar Valverde, se conoció lo siguiente:
9	OFICIO SM 1921-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA
10	A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO APC 0002-2024 DE
11	ANIBAL PICADO CASTILLO SINDICO SUPLENTE DE PURRAL (SESIÓN
12	ORDINARIA 32-2024, DEL 5 DE AGOSTO DE 2024, ARTÍCULO III, INCISO 25,
13	ACUERDO 3.25)
14	CONSIDERANDO QUE:
15	1. El Síndico Picado Castillo manifiesta en su nota que:
16	Al lado del salón comunal de Kurú, exactamente la casa 333 de doña Eulalia
17	Obando tenemos un problema con las aguas negras de dicho salón. Desde hace
18	muchos años alguien conecto ilegalmente las aguas negras del salón a la caja
19	de registro de la casa de doña Eulalia, esto ocasionando constantes problemas
20	para su hogar, los fines de semana no puede usar su servicio sanitario ya que
21	siempre colapsa por las aguas negras del salón. Constantemente tiene que
22	pagar limpieza y destaqueo de su caja de registro La vecina ha denunciado ante
23	la Asociación de desarrollo de Purral Abajo ADIPA en infinidad de ocasiones y
24	siempre le prometen que pronto lo solucionara, sin embargo, siguen sin
25	solucionarle. El día 30 de julio precisamente le ayude a doña Eulalia a
26	destaquear esa caja que tenía una "pelota" de papel higiénico y pude constata
27	la veracidad de los hechos. Por tanto solicito: Que en un plazo no mayor a 10
28	días hábiles se haga una revisión y se le dé una solución al tema, de no se
29	posible cumplir este tiempo que se prohíba el uso o alquiler del salón comuna
30	de Kurú hasta tanto no se solucione este grave problema

1	POF	R TANTO
2	Con	fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
3	Con	cejo Municipal que acuerde lo siguiente:
4	1°.	Dada la naturaleza y urgencia del asunto planteado en el oficio APC 0002-2024
5		del Sindico Suplente de Purral, sobre la afectación a vecina de la casa 333
6		debido a una presunta conexión de las aguas negras del salón comunal de Kurú
7		a su caja de registro, se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus
8		competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.
9	2°.	Se remite asimismo al Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de
10		Salud, con carácter de denuncia, para que proceda según corresponda
11	3°.	Se informa a la Comisión de Asuntos Sociales, a la que también se trasladó este
12		asunto, sobre el presente dictamen y se le solicita dictaminar lo pertinente a la
13		administración del salón comunal
14	4º.	Comunicar a los interesados
15	5°.	Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado."
16		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
17	dict	amen 37-2024 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
18	apr	ueba
19		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
20	tant	to del dictamen 37-2024 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
21		nimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
22	ACI	JERDO N°35
23	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
24	1º.	Dada la naturaleza y urgencia del asunto planteado en el oficio APC 0002-2024
25		del Sindico Suplente de Purral, sobre la afectación a vecina de la casa 333
26		debido a una presunta conexión de las aguas negras del salón comunal de Kurú
27		a su caja de registro, se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus
28		competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.
29	2°.	Se remite asimismo al Área Rectora de Salud de Goicoechea del Ministerio de
30		Salud, con carácter de denuncia, para que proceda según corresponda



1	3°.	Se informa a la Comisión de Asuntos Sociales, a la que también se trasladó este
2		asunto, sobre el presente dictamen y se le solicita dictaminar lo pertinente a la
3		administración del salón comunal
4	4°.	Comunicar a los interesados
5	5°.	Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
6		FIRME. COMUNÍQUESE
7	AR1	TICULO VIII.XXIX
8	ALT	ERACIÓN DICTAMEN 38-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
9		"En reunión de la Comisión, celebrada el 23 de agosto del 2024 a las 17:10 horas,
10	de r	nanera virtual, con la presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside, María
11	Lore	ena Ortiz Salazar y Emilio José Fallas Sandi, y de los asesores Héctor González
12	Pac	heco y Elmer Aguilar Valverde, se conoció lo siguiente:
13	OFI	CIO SM 0278-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA
14	ΑE	STA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN NOTA SUSCRITA POR JUAN
15	MAI	NUEL AGÜERO PÉREZ (SESIÓN ORDINARIA 06-2024, DEL 2 DE FEBRERO
16	DE	2024, ARTÍCULO III, INCISO 1, ACUERDO 2.1)
17	CO	NSIDERANDO QUE:
18	1.	Que en la nota se indica que "con el mayor de los respetos y atenciones los
19		suscritos solicitamos a su representada (o a la instancia municipal que
20		corresponda) favor exonerar del pago de impuestos a la propiedad -durante el
21		presente año 2024- al contribuyente Heriberto Agüero Gutiérrez, vecino de El
22		Alto de Guadalupe, Barrio Los Árboles, portador de la cédula de identidad 1-
23		0309-0350 y dueño registral de la finca 179840 (ver información anexa). La
24		propiedad en autos es para uso domiciliar únicamente, está habitada sólo por los
25		dos abajo firmantes y es la única propiedad que tenemos, la cual es fruto de una
26		donación familiar. El Sr. Agüero Gutiérrez es adulto mayor pensionado y el Sr.
27		Agüero Pérez funcionario público asalariado. Para efectos de comunicación o
28		notificaciones sírvanse de los siguientes medios de contacto: Tel 1: 2285-6809
29		Tel 2: 8959-5555 Email: juan.manuel.aguero.perez@gmail.com No se omite
30		



1		agradecer toda la colaboración que puedan brindarnos. Bendiciones a usted y a
2		su equipo de trabajo."
3	2.	Que la exoneración solicitada es competencia exclusiva y excluyente de la
4		administración municipal, de manera que no compete a este órgano colegiado
5		resolverla
6	3.	Que se ignora por qué motivos dicha solicitud fue trasladada en primer término
7		a la Comisión de Obras Públicas y por qué esta comisión en el Consejo pasado
8		no lo atendió oportunamente.
9	4.	Que la presente comisión recientemente detectó entre los asuntos pendientes
10		de resolver esta petición y lamenta mucho el atraso y los inconvenientes que,
11		por inexcusable omisión de la Municipalidad, se le hayan podido causar a las
12		personas solicitantes
13	POR	R TANTO
14	Con	fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
15	Con	cejo Municipal que acuerde lo siguiente:
16	1°.	Dada la naturaleza y urgencia del asunto planteado en la nota del señor
4 -7		JUAN MANUEL AGÜERO PÉREZ, conocida en sesión ordinaria 06-2024, del
17		JUAN WANDEL AGUERO I EREZ, CONSCIOU ON ORAMANIA OF 2021, 40.
17		
		2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la
18		2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la
18 19	2°.	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo
18 19 20	2°.	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
18 19 20 21	2°.	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
18 19 20 21 22	2°. 3°.	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
18 19 20 21 22		2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
118 119 220 221 222 223 224 225	3°.	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
18 19 20 21 22 23 24	3°. 4°.	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
18 19 20 21 22 23 24 25 26	3°. 4°. dict	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo.————————————————————————————————————
18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	3°. 4°. dict	2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor brevedad posible e informe al Concejo. Se ofrecen sinceras disculpas al contribuyente Sr. Heriberto Agüero Gutiérrez y al Sr. Agüero Pérez, vecinos de El Alto de Guadalupe, Barrio Los Árboles, por la inexcusable tardanza en atender su solicitud. Comunicar a los interesados. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del amen 38-2024 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se

1		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
2	tant	to del dictamen 38-2024 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por
3	una	nimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
4	ACI	JERDO N°36
5	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
6	1.	Dada la naturaleza y urgencia del asunto planteado en la nota del señor
7		JUAN MANUEL AGÜERO PÉREZ, conocida en sesión ordinaria 06-2024, del
8		2 de febrero de 2024, artículo III, inciso 1, acuerdo 2.1), se traslada a la
9		Alcaldía para que, en el marco de sus competencias, lo atienda a la mayor
10		brevedad posible e informe al Concejo
11	2.	Se ofrecen sinceras disculpas al contribuyente Sr. Heriberto Agüero Gutiérrez y
12		al Sr. Agüero Pérez, vecinos de El Alto de Guadalupe, Barrio Los Árboles, por la
13		inexcusable tardanza en atender su solicitud
14	3.	Comunicar a los interesados
15	4.	Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
16		FIRMA. COMUNÍQUESE
17	AR	ΓÍCULO VIII.XXX
18	ALT	ERACIÓN DICTAMEN N°53-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
19		"En reunión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2024, en la Sala de Sesiones,
20	Pala	acio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
21	Pres	sidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona Seravalli,
22	Sec	retaria; asesorías: Licda. Roxana Sofía Lao Méndez; donde se conoce lo
23	sigu	iente
24	SM-	ACUERDO-1954-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°33-2024, CELEBRADA EL
25	DÍA	12 DE AGOSTO DEL 2024, ARTÍCULO III INCISO 16), SE CONOCIÓ OFICIO
26	MG	AG 03583-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
27	COI	NSIDERANDO:
28	1.	Que en Sesión Ordinaria N°33-2024, celebrada el día 12 de agosto de 2024,
29		Artículo III inciso 16), se conoció oficio MG AG 03583-2024, suscrito por la
30		Alcaldía Municipal, relacionado a la recomendación en cuánto a los montos a

1		establecer para el periodo de Temporada Navideña 2024-2025, con inicio a partir
2		del 01 de octubre de 2024 y finalizando el 01 de enero de 2025
3	2.	Que de acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE ORDEN, DIRECCIÓN Y
4		DEBATES DEL CONCEJO MUNICIPAL DELCANTÓN DE GOICOECHEA,
5		Capítulo XIV, le corresponde dictaminar este tipo de solicitudes a la Comisión de
6		Gobierno y Administración.
7	POF	R TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
8	1.	Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1954-2024 de la Secretaría a la Comisión de
9		Gobierno y Administración para estudio y dictamen ante el Concejo Municipal,
0		por tratarse de la recomendación en cuanto a los montos a establecer para el
1		periodo de Temporada Navideña 2024-2025, con inicio a partir del 01 de octubre
2		y finalizando el 01 de enero de 2025
13	2.	Se solicita la firmeza."
4		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
15	Dic	tamen 053-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
16	una	nimidad se aprueba
17		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
8	tan	to del Dictamen 053-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
19	por	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
20	AC	UERDO N°37
21	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
22	1.	Trasladar el oficio SM-ACUERDO-1954-2024 de la Secretaría a la Comisión de
23		Gobierno y Administración para estudio y dictamen ante el Concejo Municipal,
24		por tratarse de la recomendación en cuanto a los montos a establecer para el
25		periodo de Temporada Navideña 2024-2025, con inicio a partir del 01 de octubre
26		y finalizando el 01 de enero de 2025
27	2.	Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
28	AR	TÍCULO VIII.XXXI
29	AL	TERACIÓN DICTAMEN N°52-2024 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
30		





1	"En reunión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2024, en la Sala de Sesiones,
2	Palacio Municipal, con la participación de las Regidurías: William Fallas Bogarín,
3	Presidente; Carmen Martínez Barahona, Vicepresidenta; Gloriana Carmona Seravalli,
4	Secretaria; asesorías: Licda. Roxana Sofía Lao Méndez; donde se conoce lo
5	siguiente
6	SM-ACUERDO-1920-2024: EN SESIÓN ORDINARIA N°32-2024, CELEBRADA EL
7	DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024, ARTÍCULO III INCISO 24), SE CONOCIÓ OFICIO MG
8	AG 03493-2024, SUSCRITO POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL
9	CONSIDERANDO:
10	Que en Sesión Ordinaria N°32-2024, celebrada el día 05 de agosto del 2024, Artículo
11	III inciso 24), se conoció oficio MG AG 03493-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal,
12	en el cual señala:
13	"Traslado oficio DAD 02118-2024
14	Anexo oficio DAD 02118-2024, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Sahid
15	Salazar Castro, Director Administrativo, donde atendiendo las disposiciones vigentes
16	y a efecto de incorporar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP)-
17	Contraloría General de la República, presenta el informe al II Trimestre de 2024, que
18	los apartes de INGRESOS Y EGRESOS; GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS
19	DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS,
20	EVALUACIÓN POA 2024 I SEMESTRE, elaborado conforme los datos suministrados
21	por las unidades de Cómputo, Contabilidad y la Dirección Administrativa
22	Lo anterior para conocimiento de la Comisión de Hacienda previo traslado por parte
23	de ese Órgano Colegiado."
24	POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:
25	1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1920-2024, el cual adjunta oficio MG-AG-
26	3493-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD 02118-
27	2024 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual
28	traslada informe al cierre del II trimestre de 2024, que contiene los apartes de
29	INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO,
30	W

1		ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EVALUACIÓN
2		POA 2024 I SEMESTRE
3	2.	Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal.
4	3.	Se comunique a los interesados.
5	4.	Se solicita la firmeza."
6		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
7	Dic	tamen 052-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por
8	una	nimidad se aprueba
9		La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
10	tan	to del Dictamen 052-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual
11	por	unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
12	AC	JERDO N°38
13	"El	Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
14	1.	Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-1920-2024, el cual adjunta oficio MG-AG-
15		3493-2024 suscrito por el Alcalde Municipal, mismo que anexa oficio DAD 02118-
16		2024 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual
17		traslada informe al cierre del II trimestre de 2024, que contiene los apartes de
18		INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO,
19		ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EVALUACIÓN
20		POA 2024 SEMESTRE
21	2.	Cifras y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal
22	3.	Se comunique a los interesados
23	4.	Se solicita la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE
24	AR	TÍCULO IX
25		CIONES
26	AR	TÍCULO IX.I
27	FR	ACCIÓN CAMBIO CIUDADANO (POLÍTICA PARA INCLUSIÓN Y PROTECCIÓN
28	LA	BORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD)
29	No	se conoció
30	AR	TÍCULO IX.II

1	FRACCIÓN CAMBIO CIUDADANO (CONVENIO UNED)
2	No se conoció
3	ARTÍCULO IX.III
4	REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y REGIDORA
5	SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA (TRANSMISIÓN Y ACTAS DE SESIONES) -
6	No se conoció
7	ARTÍCULO X
8	ALTERACIÓN OFICIO MG AG DAD PROV 223-2024, DEPARTAMENTO DE
9	PROVEEDURÍA, (PROCEDIMIENTO 2024LD-000046-0024100001)
10	"Traslado para resolución del acto final de expediente 2024LD-000046-
11	0024100001:
12	Se traslado mediante la plataforma del SICOP, la solicitud de resolución del acto
13	final de la Licitación Reducida 2024LD-000046-0024100001, conforme lo expone el
14	artículo 51 de la LGCP
15	Conforme oficio MG-AG-DI-02396-2024, se recomienda adjudicar de manera
16	parcial la licitación mencionada anteriormente, a favor de la empresa
17	CONSTRUCTORA GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢137.548.224,38.
18	No se omite manifestar que el plazo para resolver vence el día 28 de agosto de
19	2024, que no tiene prorrogas, de autorizar la prorroga la misma sería de 5 días hábiles,
20	siendo que el plazo para resolver en caso de acoger la prorroga sería el día 04 de
21	setiembre de 2024."
22	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
23	trámite de comisión del del oficio MG AG DAD PROV 223-2024, Departamento de
24	Proveeduría, (procedimiento 2024LD-000046-0024100001) acogida por la
25	Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la cual por unanimidad se
26	aprueba
27	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del del
28	oficio MG AG DAD PROV 223-2024, Departamento de Proveeduría,
29	(procedimiento 2024LD-000046-0024100001), el cual por unanimidad se aprueba.
30	

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por 2 tanto del del oficio MG AG DAD PROV 223-2024, Departamento de Proveeduría, 3 (procedimiento 2024LD-000046-0024100001), la cual por unanimidad se aprueba, 4 como se detalla a continuación: -----5 ACUERDO Nº 39 ------6 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: ------7 Acoger la recomendación realizada por la Administración Municipal y se adjudique 8 parciamente la Licitación Reducida 2024LD-000046-0024100001, titulada "Servicio de 9 construcción en diferentes partes del Cantón (DAD-0987-2024 / DAD-0990-2024 / 10 DAD-01042-2024 / DAD-01914-2024).", a favor de la empresa CONSTRUCTORA 11 GACMI SOCIEDAD ANONIMA, por el monto total de ¢137.548.224.38, esto según 12 oficios MG AG DAD PROV 223-2024 y MG AG DI 02396-2024." ACUERDO EN 13 14 ARTÍCULO XI -------15 ALTERACIÓN OFICIO COM-EDUC-003-2024, COMISIÓN DE ASUNTOS 16 17 "Que en el acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2024, celebrada por el Concejo 18 Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes ocho de julio del dos mil veinticuatro, 19 en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad donde se conoció el Dictamen Nº16-20 2024 Comisión De Asuntos Educativos, correspondiente a la reunión ordinaria 21 celebrada por la Comisión de Asuntos Educativos a las 18:48 horas del día 28 de 22 junio de 2024, con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin José Mora 23 Méndez, Vicepresidente, Marisol Campos Arias, Secretaria, y los miembros Flor 24 Rivera Pineda y Emilio José Fallas Sandí, el Asesor Legal Josué Bogantes, y las 25 asesoras Rosa Cubero Murillo, Priscilla Bonilla Flores, se conoció el expediente MG 26 CE 003 2024 donde en dicho dictamen recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: -----27 28 "1. Declarar la apertura de un procedimiento administrativo en contra de: RIGJ, RDP, 29 PBM. Todos miembros de JALJJJN. A de fin de que se verifique la verdad real de los 30 hechos y que se les brinden las garantías del debido proceso. -------

1	2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo
2	3. Declárese la firmeza."
3	Que dicho acuerdo cuenta con el voto afirmativo de Lorena Ortiz Salazar, Kevin Mora
4	Méndez y de Flor Rivera Pineda y que por error se consignó la firma de Marisol
5	Campos Arias. Por lo cual se solicita al Honorable Concejo Municipal tomar en cuenta
6	dicha aclaración para que esta misma quede constando en el acta."
7	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de
8	trámite de Comisión del oficio COM-EDUC- 003-2024, Comisión de Asuntos
9	Educativos, acogida por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli, la
10	cual por unanimidad se aprueba
11	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
12	oficio COM-EDUC- 003-2024, Comisión de Asuntos Educativos, el cual por
13	unanimidad se aprueba
4	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
15	tanto del oficio COM-EDUC- 003-2024, Comisión de Asuntos Educativos, la cual
16	por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:
17	ACUERDO Nº 40
18	"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:
19	Se aclare que el acuerdo tomado en el acta de la Sesión Ordinaria N° 28-2024,
20	celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, el lunes ocho de julio
21	del dos mil veinticuatro, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad donde se
22	conoció el Dictamen Nº16-2024 Comisión De Asuntos Educativos, correspondiente a
23	la reunión ordinaria celebrada por la Comisión de Asuntos Educativos a las 18:48
3.4	la leutilon ordinaria celebrada por la Comision de Asuntos Educativos di las 10:10
24	horas del día 28 de junio de 2024, con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar,
24 25	
	horas del día 28 de junio de 2024, con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar,
25	horas del día 28 de junio de 2024, con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin José Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol Campos Arias,
25 26	horas del día 28 de junio de 2024, con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin José Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol Campos Arias, Secretaria, y los miembros Flor Rivera Pineda y Emilio José Fallas Sandí, el Asesor
25 26 27	horas del día 28 de junio de 2024, con la asistencia de Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin José Mora Méndez, Vicepresidente, Marisol Campos Arias, Secretaria, y los miembros Flor Rivera Pineda y Emilio José Fallas Sandí, el Asesor Legal Josué Bogantes, y las asesoras Rosa Cubero Murillo, Priscilla Bonilla Flores, se

1	ARTÍCULO XII
2	CONTROL POLÍTICO
3	No se conoció
4	ARTÍCULO XIII
5	COPIA DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO
6	ARTÍCULO XIII.I COPIA AUDITORIA INTERNA MG CM AI 133-2024 enviado al
7	Alcalde Municipal y a la Jefa de Recursos Humanos, de conformidad con el Oficio
8	DRH. 0825-2024 del 29 de julio de 2024, relacionado con eventos de capacitación de
9	cualquier índole, me permito comunicarles: como parte del proceso de capacitación y
10	mejoramiento continuos, fundamental para la Auditoría Interna, la participación de los
11	funcionarios de Auditoría en las siguientes capacitaciones: 1. Webinar: NICSP 20:
12	Partes relacionadas, NICSP 16: Propiedades de inversión. Fecha: 21/08/2024,
13	Horario: 8:30a.m. a 11:30 a.m, Plataforma: Microsoft Teams, Impartido por: Errol Solís
14	Mata, Contador Nacional, por parte del Ministerio de Hacienda y Dirección de
15	Contabilidad Nacional. 2. Webinar: -Repaso Instrumentos Financieros (Proceso
16	Consolidación de Fideicomisos), - Plan General Contable, - Proceso de Confirmación
17	de Saldos de Cuentas Reciprocas, - NIC 24: Información a revelar partes relacionadas,
18	- NCI 40: Propiedades de Inversión y -Relación con la NICSP 20 y NICSP 16. Fecha:
19	22/08/2024, Horario: 8:30 a.m. a 12:00 p. m/ 1:00 p.m. a 3:30 p.m., Plataforma:
20	Microsoft Teams, Impartido por: Jesús Araya Zúñiga, Jefe, Henry Forrester Mora,
21	Analista, por parte del Ministerio de Hacienda y Dirección de Contabilidad Nacional.
22	Se adjuntas las invitaciones recibidas. * con excepción de la Secretaria del
23	Departamento. SE TOMA NOTA
24	ARTÍCULO XIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3856-2024 enviado a la
25	Jefa de Recursos Humanos, en seguimiento al oficio MG-AG-03643-2024, mediante
26	el cual se remite oficio SM ACUERDO 01931-2024, que comunica acuerdo tomado en
27	Sesión Ordinaria N° 32-2024, celebrada el día 05 de agosto de 2024, artículo VIII.IV.,
28	donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N" 049-2024 de la Comisión de Hacienda
29	y Presupuesto, que aprueban los salarios globales y se actualiza la Política de Salario
30	Global, Escala de Salario Global para la Municipalidad de Goicoechea, que se

1 presenta en nota MG-AG-06343-2023, DAD 03893- 2023 y DAD 01957-2024, con los 2 ajustes indicados y que constan en documentos justificantes de ese dictamen. Al 3 respecto, me permito adjuntar el documento DAD 02307-2024, recibido el día 16 de 4 agosto de 2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo 5 Financiero, el cual indica que queda a la espera de los datos que se aporten por su 6 Departamento a cargo, para valorar la disponibilidad presupuestaria para ajustes que 7 puedan proceder, esto por cuanto incidencia del acuerdo es directa en la estimación 8 para el Presupuesto Inicial 2025. Lo anterior, a fin de que proceda según lo indicado 9 por la Dirección Administrativa Financiera. SE TOMA NOTA.----10 ARTÍCULO XIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3884-2024 enviado al 11 Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 2026-2024, que comunica 12 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de agosto de 13 2024, artículo IV.II., donde se aprobó el Por Tanto del oficio DAD 02327-2024 suscrito 14 por el Alcalde Municipal y el Director Administrativo-Financiero, que señala: Autorizar 15 la donación de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica 3-014- 042051, en 16 favor de las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José, cédula jurídica 3-010-17 045148, de bien inmueble que se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad de 18 Goicoechea, matrícula 1-358799-000 y que cuenta con las siguientes características: 19 terreno con naturaleza para construir, que se ubica en el cantón 8 de Goicoechea, 20 distrito 4 de Mata de Plátano, provincia de San José, inmueble que mide mil quinientos 21 metros cuadrados, asociado al plano SJ-573878-1985 y que cuenta registralmente 22 con los siguientes linderos: al norte con Río Purral y otro, al sur con calle pública y Oki 23 Emilio Rojas, al este con Río Purral y al oeste con calle pública. La donación se 24 acuerda autorizar, a fin de que el inmueble por donar sea destinado a albergar capilla 25 del Sagrado Corazón de Jesús, siendo que en caso de que se dé un uso no autorizado 26 por lo dispuesto en Ley 9438, el bien donado pueda volver de pleno derecho al ente 27 local. SE TOMA NOTA. -----28 ARTÍCULO XIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3887-2024 enviado a los 29 Directores de Ingeniería y Operaciones y la Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 2029-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-30

1 2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024, artículo VIII.XXII., donde se aprobó el 2 Por Tanto del Dictamen Nº 013-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que 3 traslada a la Administración para que realicen los estudios necesarios para la 4 construcción de las solicitudes que realizan los vecinos. Lo anterior para que procedan 5 según el por tanto, acorde a la normativa vigente y sujeto a contenido presupuestario. 6 7 ARTÍCULO XIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3892-2024 enviado al 8 Director de la Gestión Ambiental, Anexo oficio SM ACUERDO 2031-2024, que 9 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de 10 agosto de 2024, artículo VIII.XXIV., donde se conoció Dictamen Nº 15-2024 de la 11 12 1. Solicitar a la administración y a la dirección de gestión ambiental, la documentación 13 del proyecto para gestionar la recolección del plástico en las comunidades de 14 Goicoechea, incluyendo las ubicaciones en que se realizará, los volúmenes que se 15 recolectan, los procesos de recolección, separación y preparación de los residuos y 16 las entidades con que se llevará a cabo, así como las metas, indicadores de 17 cumplimiento, seguimiento y evaluación planteados en dicho proyecto.-----18 2. Instruir a la administración para que la evaluación de medio periodo contemplada 19 en el convenio con la empresa Pedregal, sea presentada al Concejo Municipal 20 oportunamente y que pueda ser objeto del análisis correspondiente. ------21 3. Solicitar a la empresa Pedregal la información pertinente y suficiente que demuestre 22 que el proceso de tratamiento o transformación de los plásticos en sus instalaciones no provoca afectaciones a la salud ambiental y humana en el entorno. Lo anterior para 23 24 que proceda según el Por Tanto, acorde a la normativa vigente. SE TOMA NOTA. ---25 ARTÍCULO XIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3889-2024 enviado al 26 Director de Ingeniería y Operaciones, Anexo oficio SM ACUERDO 2030-2024, que 27 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de 28 agosto de 2024, artículo VIII.XXIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen Nº 29 014-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que traslada a la Administración 30

1	para que realice un estudio de capacidad pluvial en la zona para determinar si hay
2	capacidad por parte de esta municipalidad para construir el alcantarillado
3	Lo anterior para que proceda según el por tanto, acorde a la normativa vigente y sujeto
4	a contenido presupuestario. SE TOMA NOTA
5	ARTÍCULO XIII.VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3880-2024 enviado al
6	Director de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Anexo oficio SM 2025-2024,
7	que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19
8	de agosto de 2024, artículo IV.I., donde se acordó trasladar a la Administración oficio
9	SPS PEMIST 2024-17, suscrito por la lng. Silvia Vásquez Álvarez, Jefa a.i. Proceso
10	Planificación Estratégica Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte
11	Lo anterior para que brinde criterio técnico tomando en consideración el plazo
12	otorgado por parte del MOPT. SE TOMA NOTA
13	ARTÍCULO XIII.VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3887-2024 enviado a los
14	Directores de la Ingeniería y Operaciones y Gestión Ambiental, Anexo oficio SM
15	ACUERDO 2029-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-
16	2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024, artículo VIII.XXII., donde se aprobó el
17	Por Tanto del Dictamen Nº 013-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, que
18	traslada a la Administración para que realicen los estudios necesarios para la
19	construcción de las solicitudes que realizan los vecinos
20	Lo anterior para que procedan según el por tanto, acorde a la normativa vigente y
21	sujeto a contenido presupuestario. SE TOMA NOTA
22	ARTÍCULO XIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3909-2024 enviado al
23	Director de la Dirección Jurídica, Anexo oficio SM ACUERDO 2036-2024, que
24	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de
25	agosto de 2024, artículo XI., donde se conoció oficio MG-AG-03690-2024, al respecto
26	señala:
27	La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de
28	comisión de dicho oficio la cual por unanimidad se aprueba, sin embargo, al someter
29	a votación la solicitud de conciliación del expediente 24-000449-0489-TR contenida
30	en dicho oficio, no se aprueba por no contar con los votos necesarios



1 Lo anterior para los trámites correspondientes, SE TOMA NOTA------2 ARTÍCULO XIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3904-2024 enviado al 3 Encargada de la Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 2034-2024, que 4 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de 5 agosto de 2024, artículo IX.III., donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó 6 el Por tanto de la moción suscrita se aprobó la dispensa de trámite de la moción 7 suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero 8 Araya, Rafael Vargas Brenes, Carmen Martínez Barahona, Grettel Amador Rojas, 9 María Lorena Ortiz Salazar, Gloriana Carmena Seravalli, Regidores Suplentes 10 Carolina Arauz Durán, Johana Oviedo Mora, Sixto Araya Araya, Rosaura Castellón 11 Navarro, Marisol Campos Arias, Emilio Fallas Sandi Síndicos Propietarios Estiven 12 Arias Garro, Síndicos Suplentes Flor del Río Rivera Pineda, Juvenal Coto Montero, 13 Andrea Valerio Montero, Iris Vargas Soto y la Síndica Suplente Yamileth Serrano 14 Alvarado, como se detalla a continuación: 1.En conmemoración de los pueblos 15 indígenas se realice de parte de la administración a través de la oficina de prensa un 16 video sobre la cultura indígena Ngabe, con detalles de su origen, cultura, tradiciones, 17 territorio y otros aspectos de interés como las dificultades para la inserción comunal en el contexto urbano, según se detalla.-----18 19 Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. SE TOMA NOTA -----20 ARTÍCULO XIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3907-2024 enviado al 21 Encargada de la Unidad de Prensa, Anexo oficio SM ACUERDO 2035-2024, que 22 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de 23 agosto de 2024, artículo X., donde se conoció oficio MG-AG-03693-2024, al respecto señala:------24 25 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de trámite de 26 comisión de dicho oficio la cual por unanimidad se aprueba, sin embargo, al someter 27 a votación la solicitud de decreto de Ley Seca en el Cantón contenida en dicho oficio, 28 no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----29 Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA NOTA ------

30

1	ARTÍCULO XIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3901-2024 enviado a los
2	Directores de la Dirección Jurídica, Gestión Ambiental, Administrativo-
3	Financiero y el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes, Anexo oficio SM
4	ACUERDO 2032-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-
5	2024, celebrada el día 19 de agosto de 2024, artículo VIII.XXV., donde se aprobó el
6	Por Tanto del Dictamen Nº 016-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales, según
7	se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido
8	presupuestario y al bloque de legalidad. SE TOMA NOTA.
9	ARTÍCULO XIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3915-2024 enviado al
10	Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM ACUERDO 2000-2024, que
11	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria Nº 34-2024, celebrada el día 19 de
12	agosto de 2024, articulo III, inciso 13), donde se acordó trasladar a la Administración
13	Municipal correo electrónico enviado por Persona Denunciante. Lo anterior para su
14	inspección e informe. SE TOMA NOTA
15	ARTÍCULO XIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3931-2024 enviado al
16	Director de Ingeniería y Operaciones, anexo oficio SM ACUERDO 2019-2024, que
17	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de
18	agosto del 2024, artículo III, inciso 32), donde se conoció oficio MG-AG-03771-2024,
19	que contiene nota MG-AG-DI-02242-2024. Lo anterior para su conocimiento. SE
20	TOMA NOTA
21	ARTÍCULO XIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3921-2024 enviado al
22	Depto. de Cobros, Licencias y Patentes y al Jefe de la Policía, hago traslado del
23	oficio SM ACUERDO 2006-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria
24	N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto del2024, artículo III, inciso 19), donde se
25	acordó trasladar a la Administración Municipal nota suscrita por el señor Carlos Vargas
26	Arroyo. Lo anterior en seguimiento con oficio MG-AG-03805-2024, comunicado a sus
27	personas. SE TOMA NOTA
28	ARTÍCULO XIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3934-2024 enviado al
29	Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 2020-2024, que
30	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de



1	agosto del2024, artículo III, inciso 33), donde se toma nota del oficio MG-AG-03755-
2	2024, que contiene oficio DAD 02237-2024. Lo anterior para su conocimiento. SE
3	TOMA NOTA
4	ARTÍCULO XIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3925-2024 enviado al
5	Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 2016-2024, que
6	comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de
7	agosto del2024, artículo III, inciso 29), donde se toma nota del oficio MG-AG-03749-
8	2024, que contiene nota DAD 02215-2024. Lo anterior para su conocimiento. SE
9	TOMA NOTA
10	ARTÍCULO XIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG AG 3923-2024 enviado al
11	Director Jurídico, anexo oficio SM ACUERDO 2015-2024, que comunica acuerdo
12	tomado en Sesión Ordinaria N° 34-2024, celebrada el día 19 de agosto del2024,
13	artículo III, inciso 28), donde se toma nota del oficio MG-AG-03779-2024, que
14	contienen oficio MG-AG-DJ-268-2024. Lo anterior para su conocimiento. SE TOMA
15	NOTA
16	Al ser las veintiún horas con cincuenta y cuatro la Presidenta del Concejo
17	Municipal, da por concluida la sesión
18	A DE COLOR
19	
20	Mut it is a second of the seco
21	Licda. Gloriana Carmona Seravalli Licda. Yoselyn Mora Calderón
22	Presidencia del Concejo Municipal Departamento de Secretaría
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	